

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las 17:00 hrs. diecisiete horas, del día lunes 10 diez, de Febrero del año 2020 dos mil veinte y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 47 fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se reunieron en la Sala de Ayuntamiento ubicada en la planta alta de la Presidencia Municipal, los Regidores del Ayuntamiento Constitucional 2018-2021 dos mil dieciocho, dos mil veintiuno, para efectuar Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 12 doce. -----

PRIMER PUNTO: Lista de asistencia, verificación de quórum e instalación de la Sesión. -----

C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:

Buenas tardes Señores Regidores, vamos a dar inicio a esta Sesión de Ayuntamiento, permitiéndome como primer punto pasar lista de asistencia. C. Presidente Municipal J. Jesús Guerrero Zúñiga. C. Síndico Municipal C. Cindy Estefany García Orozco. C. Regidores: C. María Luis Juan Morales. C. Arturo Sánchez Campos. C. Laura Elena Martínez Ruvalcaba. C. Manuel de Jesús Jiménez Garma. C. Alberto Herrera Arias. C. Martha Graciela Villanueva Zalapa. C. Juan José Chávez Flores. C. Claudia López del Toro. C. Alejandro Barragán Sánchez. C. Tania Magdalena Bernardino Juárez. C. Vicente Pinto Ramírez. C. José Romero Mercado. C. Lizbeth Guadalupe Gómez Sánchez. C. Noé Saúl Ramos García. C. Presidente Municipal, reporto a Usted la asistencia de 15 quince, Integrantes de este Ayuntamiento, por lo cual certifico la existencia de quórum legal, para celebrar la Sesión. (La C. Regidora Lizbeth Guadalupe Gómez Sánchez, se incorpora más tarde.) **C. Presidente Municipal J. Jesús Guerrero Zúñiga:** Gracias Señor Secretario, muy buenas tardes. Una vez integrado certificado el quórum legal para sesionar,

declaro formalmente instalada la Sesión Ordinaria No. 12 doce, proceda al desahogo de la misma, Señor Secretario. - -

SEGUNDO PUNTO: Lectura y aprobación del orden del día. -

PRIMERO.- Lista de asistencia, verificación de quórum e instalación de la Sesión. - - - - -

SEGUNDO.- Lectura y aprobación del orden del día. - - - - -

TERCERO.- Aprobación de las Actas Ordinaria No. 11 once, Extraordinarias No. 37 treinta y siete, 38 treinta y ocho, 39 treinta y nueve, 40 cuarenta, 41 cuarenta y uno, 42 cuarenta y dos, 43 cuarenta y tres, 44 cuarenta y cuatro y 45 cuarenta y cinco. - - - - -

CUARTO.- Iniciativa de Acuerdo Económico que propone autorización para el desahogo de la primer solicitud de Ayuntamiento Abierto en Zapotlán el Grande, Jalisco. Motiva el C. Regidor Manuel de Jesús Jiménez Garma. - - - - -

QUINTO.- Desahogo de la solicitud del mecanismo de Participación Ciudadana, Ayuntamiento Abierto, por parte de la Asociación Vecinal de la Colonia Las Américas. Motiva Asociación Vecinal Colonia Las Américas. - - - - -

SEXTO.- Dictamen que propone la autorización para la continuidad del Convenio de Colaboración y Coordinación con la Secretaría de Cultura del Núcleo Ecos, durante el periodo del 1° primero de Enero al 31 treinta y uno de Diciembre de 2020 dos mil veinte. Motiva el C. Regidor Arturo Sánchez Campos. - - - - -

SÉPTIMO.- Iniciativa de Acuerdo Económico para la emisión de la Convocatoria al XXIV Concurso Municipal en el Nivel de Educación Secundaria para la Excelencia Educativa 2020 dos mil veinte. Motiva el C. Regidor Arturo Sánchez Campos.

OCTAVO.- Iniciativa de Acuerdo que da respuesta a exhortos realizados por el Congreso del Estado de Jalisco al Municipio de Zapotlán el Grande, mediante Acuerdos Legislativos 652-LXII-19 y 278-LXII-19. Motiva la C. Regidora Martha Graciela

Villanueva Zalapa. -----

NOVENO.- Dictamen que resuelve en relación al Acuerdo Legislativo AC-LEG-664-LXII-19, por la Comisión Edilicia Permanente de Desarrollo Humano, Salud Pública e Higiene y Combate a la Adicciones. Motiva el C. Regidor Vicente Pinto Ramírez. -----

DÉCIMO.- Dictamen que resuelve en relación al Acuerdo Legislativo AC-LEG-717-LXII-19, por la Comisión Edilicia Permanente de Desarrollo Humano, Salud Pública e Higiene y Combate a las Adicciones. Motiva el C. Regidor Vicente Pinto Ramírez. -----

UNDÉCIMO.- Iniciativa de Acuerdo Económico que propone autorización para la celebración del Convenio General de Colaboración entre el Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco y el Centro de Investigación y Asistencia en Tecnología y Diseño del Estado de Jalisco. A.C. Motiva el C. Regidor Manuel de Jesús Jiménez Garma. -----

DUODÉCIMO.- Iniciativa de Acuerdo Económico que propone autorización para la celebración del Convenio General de Colaboración entre el H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco y la Asociación Mexicana de Sistema de Captación de agua de lluvia, A.C. Motiva el C. Regidor Manuel de Jesús Jiménez Garma. -----

DÉCIMO TERCERO.- Iniciativa con carácter de Dictamen que autoriza la firma de Contrato de Comodato con el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Cultura para la asignación de comodato de instrumentos musicales ECOS, música para el desarrollo, durante el periodo del 7 siete de Octubre de 2019 dos mil diecinueve, al 30 treinta de Septiembre del 2021 dos mil veintiuno. Motiva el C. Regidor Arturo Sánchez Campos. -

DÉCIMO CUARTO.- Iniciativa de Acuerdo que autoriza la celebración de Convenios de Colaboración al H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, con la Secretaría del Trabajo o

Previsión Social del Estado de Jalisco. Motiva la C. Regidora Martha Graciela Villanueva Zalapa. - - - - -

DÉCIMO QUINTO.- Iniciativa de Acuerdo Económico que propone la renovación del Convenio de Colaboración con la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción CMIC, Delegación Jalisco. Motiva la C. Síndico Municipal Cindy Estefany García Orozco. - - - - -

DÉCIMO SEXTO.- Iniciativa de Acuerdo Económico que turna a la Comisión de Calles, Alumbrado Público y Cementerios, la propuesta de nombre de la calle en la vialidad de la Acción Urbanística denominada Fraccionamiento “El Camichín”. Motiva la C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez. - -

DÉCIMO SÉPTIMO.- Iniciativa de Acuerdo Económico que turna a la Comisión de Calles, Alumbrado Público y Cementerios, la propuesta de nombre de la calle en la vialidad de la Acción Urbanística denominada “Los Cedros Residencial”. Motiva la C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez. - - - - -

DÉCIMO OCTAVO.- Iniciativa de Ordenamiento Municipal que se turna a Comisiones para reforma y adición del Reglamento de Zonificación y de Control Territorial del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Motiva el C. Regidor Alberto Herrera Arias. - - - - -

DÉCIMO NOVENO.- Iniciativa que propone la creación del Reglamento para el Servicio Público de la divulgación de Ciencia y Tecnología Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco. Motiva el C. Regidor Alejandro Barragán Sánchez. - -

VIGÉSIMO.- Iniciativa que propone el Acuerdo Económico para solicitar la intervención decidida y contundente de la Administración Municipal para resolver el problema de suministro de agua en El Fresnito, Delegación de Zapotlán el Grande, Jalisco. Motiva el C. Regidor Alejandro Barragán Sánchez. - - - - -

VIGÉSIMO PRIMERO.- Iniciativa de Ordenamiento que crea el Reglamento Interno de la Jefatura de Tránsito y Movilidad de la Dirección de Movilidad Integral Municipal. Motiva la C. Regidora Lizbeth Guadalupe Gómez Sánchez. - - - - -

VIGÉSIMO SEGUNDO.- Iniciativa de Ordenamiento que propone la presentación ante el Congreso del Estado de Jalisco, la Iniciativa de Ley que reforma los Artículos 111 ciento once, y 116 ciento dieciséis y adiciona el Artículo 108 ciento ocho Bis, a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Motiva el C. Regidor Noé Saúl Ramos García. - -

VIGÉSIMO TERCERO.- Iniciativa de Ordenamiento Municipal que turna a la propuesta de Reforma, adición y derogación de diversos Artículos del Reglamento de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Motiva la C. Síndico Municipal Cindy Estefany García Orozco. - - - - -

VIGÉSIMO CUARTO.- Iniciativa de Acuerdo Económico para la Regularización del terreno donde se encuentra la Secundaria “Benito Juárez”, en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, a través del Comité de Regularización Municipal. Motiva el C. Regidor José Romero Mercado. - - - -

VIGÉSIMO QUINTO.- Iniciativa de Acuerdo Económico para la promoción, distribución y utilización de las plantas producidas en el vivero del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande. Motiva el C. Regidor José Romero Mercado. - - - - -

VIGÉSIMO SEXTO.- Iniciativa de Acuerdo Económico que propone autorización para la celebración del Convenio de Colaboración entre el H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco y la Empresa BIO PAPPEL, S.A.B de C.V. Motiva el C. Regidor Juan José Chávez Flores. - - - - -

VIGÉSIMO SÉPTIMO.- Iniciativa de Acuerdo Económico que propone autorización para que el Municipio de Zapotlán el Grande, forma parte y avale la Iniciativa de la Carta de la

Tierra. Motiva el C. Regidor Juan José Chávez Flores. - - - - -

VIGÉSIMO OCTAVO.- Iniciativa de Acuerdo Económico que exhorta a la Oficialía de Padrón y Licencias, para que verifique que los poseedores o propietarios de inmuebles destinados a estacionamientos de vehículos, cumplan con los requisitos establecidos por la Unidad de Protección Civil Municipal.

Motiva el C. Regidor Alberto Herrera Arias. - - - - -

VIGÉSIMO NOVENO.- Iniciativa de Acuerdo Económico que modifica el punto No. 3 tres, del orden del día, de la Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento No. 15 quince, celebrada el 5 cinco de Abril del 2019 dos mil diecinueve.

Motiva la C. Regidora María Luis Juan Morales. - - - - -

TRIGÉSIMO.- Iniciativa de Acuerdo Económico que autoriza la celebración Solemne de Ayuntamiento con motivo del Centenario de la Fundación de la Cámara de Comercio de Ciudad Guzmán. Motiva el C. Regidor Arturo Sánchez Campos. - - - - -

TRIGÉSIMO PRIMERO.- Asuntos varios. - - - - -

TRIGÉSIMO SEGUNDO.- Clausura de la Sesión. - - - - -

C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:

Señores Regidores, ante de poner a su consideración la aprobación del orden del día, preguntarles si alguien tiene algún asunto vario que agendar.... **C. Regidor Noé Saúl Ramos García:**

Solicito Secretario, retirar del orden del día la Iniciativa de Ordenamiento contenida en el punto No. 22 veintidós, es cuanto Secretario. **C. Regidora Martha Graciela Villanueva Zalapa:**

Gracias Secretario, buenas tardes a todos, un gusto verlos y estar aquí con Ustedes. Solicito la aprobación del Pleno, que la Iniciativa No. 14 catorce se adelante al punto No. 09 nueve, para así tener mis 2 dos Iniciativa que trataré, juntas. Y también aprobación del Pleno, para poder retirarme por cuestione de salud, ya que todavía no me encuentro muy bien, pido su aprobación para estos dos

puntos, es cuanto. **C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:** Preguntar si alguien más desea hacer uso de la voz.... De no ser así voy a poner a su consideración la aprobación del orden del día con las modificaciones y peticiones ya mencionadas, quién tenga a bien votarla a favor, lo pueda expresar levantando su mano... **15 votos a favor, aprobado por mayoría calificada.** - - - - -

TERCER PUNTO: Aprobación de las Actas Ordinaria No. 11 once, Extraordinarias No. 37 treinta y siete, 38 treinta y ocho, 39 treinta y nueve, 40 cuarenta, 41 cuarenta y uno, 42 cuarenta y dos, 43 cuarenta y tres, 44 cuarenta y cuatro y 45 cuarenta y cinco. **C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:** Dichas Actas les fueron enviadas el día 04 cuatro de Febrero a las 13:30 hrs. trece horas con treinta minutos, de las cuales no se recibió ninguna corrección u observación, por lo que pongo a su consideración la aprobación de las Actas ya mencionadas, quién tenga a bien aprobarlas, lo pueda manifestar levantando su mano....**15 votos a favor, aprobadas por mayoría calificada.** - - - - -

CUARTO PUNTO: Iniciativa de Acuerdo Económico que propone autorización para el desahogo de la primer solicitud de "Ayuntamiento Abierto" en Zapotlán el Grande, Jalisco. Motiva el C. Regidor Manuel de Jesús Jiménez Garma. **C. Regidor Manuel de Jesús Jiménez Garma: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE.-** Quien motiva y suscribe **MTRO. MANUEL DE JESUS JIMENEZ GARMA,** en mi carácter de Regidor Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Participación Ciudadana y Vecinal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 73, 77, 77, 85 fracción IV y 86 demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 80 fracción

IX, X, 10, 27, 29, 30, 34, 35, 37, 41 fracción II, 50, 52, 53 fracciones II, III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y sus Municipios; y artículo 3 punto 2, artículo 5 punto 1, 21 Bis, 65, 86, 87, punto 1, 91 punto 2, fracción I, 96, 99, 100 y 103 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, comparezco a presentar al Pleno de éste H. Ayuntamiento la siguiente; **INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE PROPONE AUTORIZACIÓN PARA EL DESAHOGO DE LA PRIMER SOLICITUD DE “AYUNTAMIENTO ABIERTO” EN ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**, poniendo a su consideración la siguiente; **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: I.-** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre; la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 88 y relativos establece la base de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco que reconoce al municipio personalidad jurídica y patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la administración pública municipal; la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconoce al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco. **II.-** La Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco en el artículo 38 fracción VIII, establece que es facultad del Ayuntamiento fomentar la Participación Ciudadana y Vecinal a través de los mecanismos y figuras que para tal efecto establezcan en sus ordenamientos municipales. **III.-** El Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el

Grande, Jalisco, establece en su artículo 65 que es atribución de la Comisión Edilicia Permanente de Participación Ciudadana y Vecinal: I. Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas concernientes a la participación ciudadana y vecinal en el municipio; II. Evaluar los trabajos de las dependencias municipales con funciones y atribuciones en la materia y, con base en sus resultados y las necesidades operantes, proponer las medidas pertinentes para orientar la política que al respecto deba emprender el municipio; III. Analizar, estudiar y dictaminar las acciones de los Comités o Patronatos que constituyan los habitantes y vecinos para la realización de obras de beneficio colectivo; y IV. Presentar al Ayuntamiento las propuestas de dictamen, informes, resultados de los trabajos de investigación y demás documentos relativos a los asuntos que les son turnados en torno a la participación ciudadana. IV.- En el mismo sentido el Reglamento de Participación Ciudadana para la Gobernanza del municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, establece en el artículo 5 fracciones I, II, VI, VII y X que el presente ordenamiento tiene por objeto: I.- Sentar las bases para garantizar y promover el ejercicio del derecho humano a la participación social como principio fundamental en la organización política del Municipio; II.- Capacitar y empoderar al ciudadano, creando las condiciones para la discusión de los asuntos públicos; VI.- Orientar y facilitar el ejercicio de los derechos humanos y garantías sociales de los vecinos del Municipio frente a las distintas entidades gubernamentales. VII.- Establecer, regular y promover la participación ciudadana, sus mecanismos y procesos, así como las formas de organización social en el Municipio; X.- Fomentar la participación ciudadana y dar las condiciones necesarias para la organización vecinal de la población del Municipio, en los términos establecidos por el título séptimo de la Ley del

Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. V.- Como bien sabemos, en Zapotlán el Grande hemos adoptado e implementado políticas públicas para promover la Participación Ciudadana, con el afán de garantizar el involucramiento de la ciudadanía en los temas de interés público, creando una democracia de corresponsabilidad, directa e interactiva y de rendición de cuentas. Por esta razón y a raíz de la armonización de nuestro marco normativo en la materia, a través de la Comisión Edilicia y la Unidad de Participación Ciudadana del Municipio, nos hemos dado la tarea de informar y capacitar a los ciudadanos comprometidos con mejorar nuestra ciudad, dotándoles de las herramientas y medios necesarios para que a través de grupos formalmente conformados puedan ser escuchados y de esta forma dar solución puntual a sus problemas. VI.- Derivado de esto la Mesa Directiva de la colonia “Las Américas”, presento ante un servidor y la Secretaria General de este H. Ayuntamiento, solicitud formal para implementar ante el Ayuntamiento en Pleno el mecanismo de participación ciudadana “Cabildo Abierto”. VII.- Cabe mencionar que de conformidad a las recientes reformas a la Constitución Política del Estado de Jalisco en materia de participación ciudadana, así como del decreto número 27261/LXII/19 de fecha 5 de abril del 2019, en virtud del cual se expide la Ley del Sistema de Participación Ciudadana y Popular para la Gobernanza del Estado de Jalisco, se armonizó nuestra Legislación Municipal en la materia reestructurando y reorganizando los mecanismos de participación ciudadana, reconociendo la figura de “Cabildo Abierto” como “Ayuntamiento Abierto”. VIII.- Ayuntamiento Abierto de acuerdo a lo establecido por el artículo 226 punto 1 del Reglamento de Participación Ciudadana para la Gobernanza del municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, es el mecanismo de participación ciudadana mediante el cual los

habitantes de un municipio a través de representantes de asociaciones vecinales debidamente registradas, tienen derecho a presentar propuestas o peticiones en las sesiones ordinarias que celebre el Ayuntamiento con este fin. **IX.-** En mérito a lo anteriormente fundado y motivado, propongo a ustedes el siguiente punto de **ACUERDO: PRIMERO:** Se autoriza al H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, para el DESAHOGO DE LA PRIMER SOLICITUD DE “AYUNTAMIENTO ABIERTO”, de conformidad a lo establecido en la Legislación Municipal que rige a este Órgano de Gobierno, con el fin de dar cumplimiento y desahogar los trámites correspondientes, para los efectos legales a que haya lugar. **ATENTAMENTE CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, ENERO 28 DE 2020.** “2020 AÑO MUNICIPAL DE LAS ENFERMERAS” “2020, AÑO DEL 150 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL CIENTÍFICO JOSÉ MARÍA ARREOLA MENDOZA” **MTRO. MANUEL DE JESÚS JIMENEZ GARMA. REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. FIRMA” C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:** Muchas gracias Regidor. Preguntar si alguien desea hacer uso de la voz.... De no ser así pongo a su consideración la Iniciativa presentada por el C. Regidor Manuel de Jesús Jiménez Garma, quién tenga a bien votarla a favor, lo pueda expresar levantando su mano.... **14 votos a favor, aprobado por mayoría calificada. Salió del Pleno el C. Regidor Noé Saúl Ramos García. - - - - -**

QUINTO PUNTO: Desahogo de la solicitud del mecanismo de Participación Ciudadana, Ayuntamiento Abierto, por parte de la Asociación Vecinal de la Colonia Las Américas. Motiva Asociación Vecinal Colonia Las Américas. **C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:** Previo a ceder el uso de la voz a la Asociación, hace uso de la palabra el C.

Presidente Municipal J. Jesús Guerrero Zúñiga. **C. Presidente Municipal J. Jesús Guerrero Zúñiga:** Con fundamento con lo dispuesto por el Artículo 128,129,130,131 y 132 de la Ley del Sistema Popular para la Gobernanza del Estado de Jalisco, Artículo 21 Bis del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco y el artículo 226, 227,228,229 y 230 del Reglamento de Participación Ciudadana para la Gobernanza del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, le expongo lo siguiente: I.- En respuesta a la solicitud recibida a la Secretaría General de este H. Ayuntamiento, por parte de la Asociación Vecinal, le informo que su solicitud fue analizada y aprobada de conformidad al numeral 2 del Artículo 21 Bis del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, cumpliendo con los requisitos. II.- Una vez cumplidos los requisitos de su solicitud, mediante oficio 028/2020 emitido por el Secretario General de este Ayuntamiento, se le convocó a Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 12 a celebrarse el día lunes 10 de Febrero de 2020, a las 17:00 hrs. en la Sala de Ayuntamiento, ubicada en la planta alta del Palacio Municipal, en la Avenida Cristóbal Colón No. 62, de este Municipio, quedando agendado en el punto No. 05 del orden del día, su solicitud para el desahogo de su petición como Asociación Vecinal, designando al **C. CARLOS ALEJANDRO HIDALGO RASSMUSSEN**, quien en su calidad de suplente del Tesorero, expondrá la solicitud ante el Pleno del Ayuntamiento. III.- De igual manera en dicho oficio se le señaló que tal y como lo indica la Legislación Municipal, el orador vecinal contará hasta con 10 minutos de manera ininterrumpida para presentar su solicitud en beneficio de la comunidad que representa, tiempo que será sin derecho de réplica y será dirigida bajo la responsabilidad del Secretario General. Deberá dirigirse con respeto, de manera ordenada y en un estado de salud sano y lúcido. IV.- Establecidos los

*requisitos para el desahogo de la solicitud del mecanismo de Participación Ciudadana, le cedo el uso de la voz al **C. CARLOS ALEJANDRO HIDALGO RASSMUSSEN**, quien a partir de este momento cuenta con 10 minutos sin derecho de réplica para presentar su solicitud. Es cuanto Señor Secretario.*

C. CARLOS ALEJANDRO HIDALGO RASSMUSSEN: Muy buenas tardes a todos, un gusto estar con Ustedes, y además un gusto de ser parte de esta apertura, de este mecanismo. Vengo con la voz de los habitantes de la Colonia Las Américas, es una pequeña Colonia que está enclavada entre Escuelas, entre la Secundaria No. 100 cien, la Preparatoria y el Bachillerato. Además tiene la característica de que pasa la falla por en medio de esta Colonia, generando 2 dos triángulos de población realmente. Una Colonia muy, muy, muy pequeña. Hace muchos años, cuando yo estaba buscando en dónde vivir, me pareció un lugar excelente porque además estaba muy cerca del Centro Universitario del Sur, lugar donde trabajo y he vivido en esa Colonia ya muchos años, he podido ver muchas cosas y he visto sus transformaciones, muchas positivas, otras no tanto. En esta ocasión, dado que la Presidente de la Colonia no pudo asistir a esta Sesión, porque ella trabaja hasta muy tarde, me han pedido que pueda traer su solicitud. Yo soy suplente del Tesorero, y trataré de expresarlo lo mejor posible. Dentro de nuestra Colonia, como les comento, tenemos esta falla y eso ha generado que haya una serie de espacios verdes. Tenemos 4 cuatro espacios verdes, prácticamente parques; uno de mayor tamaño, otros medianos y hoy ahí, otro pequeño. Eso es muy interesante para los alumnos de las diferentes Escuelas, también es interesante para los miembros de nuestra comunidad y para sus niños sobre todo. No obstante, no solamente es interesante para nosotros, sino también para jóvenes de otras Colonias que lo ven como un punto estratégico para tener

cercanía con las comunidades escolares que están cercanas. Ya hace un tiempo también observábamos un asunto que nos preocupaba, era que había una construcción de hacía muchos años, que en su momento se tuvo que desocupar, porque presentaba algo de riesgo, precisamente por estar colocada sobre la zona de la falla y recientemente esa construcción que estaba digamos en obra negra, se demolió para evitar ese riesgo a la ciudadanía. No obstante que eso se demolió, sin embargo, lo que fue patente es que la presencia de estos grupos que buscaban esa cercanía de las Escuelas pues era todavía más claro de lo que antes era. Nosotros nos juntamos en varias sesiones con los otros miembros de la mesa y expusimos nuestra preocupación. Ésta es una Colonia que en la Administración pasada fue tomada digamos, a cargo de una de las Empresas de aquí de Ciudad Guzmán y apoyó en varios aspectos. Lamentablemente varias de las obras que hizo esta Empresa ahí, pues terminaron también deterioradas, no por el tiempo, sino por el uso que hacen los diferentes jóvenes que van a este lugar. Esto motivo, probablemente a que esta Empresa, pues prácticamente se retirara un poco, recientemente hizo una entrega de frutos en los que están encargados, pero pienso que eso un poco motivó a que se retirara porque finalmente este esfuerzo que ellos habían hecho pues no se veía mantenido en el tiempo. Es muy difícil mantener una Colonia que está abierta, no es lo mismo que un Fraccionamiento que se encuentra cerrado y pues este es nuestro caso. Es una Colonia con alta intensidad de estudiantes, que fluctúa todo el tiempo y es un reto para los colonos, estar tratando de educar o formar a los habitantes, que además la mayoría son de extractos económicos bajos. Las dificultades económicas también presentan sus dificultades y el hecho de que esta tierra no esté regularizada, añade una problemática más a este fenómeno, pues un tema

que realmente tenemos pendiente y que nos preocupa muchísimo. Hemos propuesto; pensamos que para este espacio que recién fue demolido esta construcción, una forma de asegurarnos de que efectivamente rescatáramos este espacio, podría ser limitarlo físicamente. Pensamos en muchas opciones durante los últimos meses, consideramos a que debido básicamente está desocupado en este momento y que tiene un árbol muy bonito en su centro, es algo que destaca realmente de la Colonia, podría ser conservado si le poníamos malla ciclón. No obstante, como les he comentado, la mayoría de los colonos, son personas de muy, muy bajos ingresos, los recursos económicos que se tienen en Tesorería son muy reducidos también y sería muy difícil que nosotros como Colonia, pudiéramos colectar el monto que se requiere para circular ese espacio que finalmente es del Ayuntamiento, es un espacio público, no es un espacio privado. Y también observamos que tenemos unos juegos, que en algún momento se pusieron, en otro de los parques, que también son de la Colonia y que también vemos que están deteriorados y pensamos que la combinación del árbol con los juegos y protegido para que los chicos no se fueran a desplazar hacia la calle, dado el intenso paso a ciertas horas de las personas que van a dejar a sus hijos a la Secundaria, pues podría generar un espacio agradable para que personas con otras intenciones pues pudieran aprovechar este espacio. Así que esta es la solicitud que les venimos a hacer; que en medida de lo posible nos ayuden para poder proteger este espacio que en este momento está en las mejores condiciones para ser recuperado y que a partir del movimiento que hemos visto y cómo se mueven con esta resiliencia los jóvenes, de que tienen interés en estos espacios, pensamos que siempre va a estar en riesgo si no se toma una medida rápida. Es todo lo que les tengo que manifestar, muchas gracias por escucharme. **C.**

Presidente Municipal J. Jesús Guerrero Zúñiga: Gracias Secretario. Primero, antes que nada felicitarte Alejandro, bienvenido a tu casa, aquí al Ayuntamiento de Zapotlán el Grande. Y decirte que cuentas con la solicitud, ya hay un oficio, pero bueno que se haga por este medio. Te digo de ante mano que es un hecho, vamos a mandar circular ese espacio en donde el Regidor Manuel, está muy al pendiente del tema, junto con Julián que es el Director de Participación Ciudadana y entonces le daremos puntualmente a tu petición, cuenta con ello y felicidades nuevamente por tener el valor de venir hasta esta tribuna a manifestarlo. Porque lo que siempre digo y se los he dicho en reiteradas ocasiones, este es un Gobierno de continuidad y los proyectos como este, siguen adelante. Yo recuerdo que en la Administración pasada cuando yo era Regidor, mi compañera Mary Luis Juan, era Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana y ella subió esta Iniciativa de Ayuntamiento abierto, y es lo que queremos que vengan las personas, que hagan sus solicitudes, hay una vía, pero ésta es más formal. Al final de los tiempos, nosotros tenemos que darle seguimiento y tenemos que hacer todo lo que nos compete en el tema de servicios y cuidados hacia las Colonias. Ese es un trabajo que debemos tener que hacer, sea por medio de Ayuntamiento abierto o no, pero me gusta la dinámica, para que Ustedes se sientan parte de, porque nosotros como Regidores y Presidente Municipal, estamos para servirles y no para venir y cobrar nada más. Estamos para servirles, trabajar por Ustedes, revisar las Colonias, ver sus necesidades y estar al pendiente de la gente, nuestro trabajo es hacerlo por la ciudadanía, el trabajo es estar cerca de Ustedes y esta es una ventana más, donde Ustedes tienen la posibilidad de venir y aquí abiertamente decirnos a los Regidores, al Presidente, que al final somos sus empleados, de Ustedes los ciudadanos, qué ocupan para su Colonia y

nosotros tenemos la responsabilidad y obligación de ir y cumplir las peticiones que Ustedes nos hagan, siempre y cuando estén dentro de la medida y de los tiempos que nos marca el día a día. Te felicito Alejandro por venir, cuenta con el apoyo y estamos para servirles abiertamente, es cuanto. *En mérito a lo anteriormente expuesto, con fundamento en el Artículo 21 Bis, numeral 5, inciso c, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, propongo a Ustedes el siguiente punto: **Resolutivo: ÚNICO:** Instruyo a la Coordinación General de Gestión de la Ciudad, para a que a través de su conducto, realice las acciones necesarias a fin de cumplir con el objetivo de la presente solicitud del mecanismo de Participación Ciudadana, "Ayuntamiento Abierto".*

ATENTAMENTE CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, FEBRERO 10 DE 2020.

"2020, AÑO MUNICIPAL DE LAS ENFERMERAS" "2020, AÑO DEL 150 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL CIENTÍFICO JOSÉ MARÍA ARREOLA MENDOZA" C. J. JESÚS GUERRERO ZÚÑIGA PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. Es cuanto Señor Secretario. **C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez:** Muchas gracias Secretario, buenas tardes a todos. Primero que nada felicitar a los vecinos de la Colonia Las Américas, al Doctor Carlos, por venir y presentarnos esta solicitud, por la organización que tienen y por la iniciativa de participar en un mecanismo como en el que se tiene integrado ya en la Ley de Participación Ciudadana y en propio Reglamento del Ayuntamiento. Y por otro lado, hacer un pequeño análisis de que a final de cuentas lo que nos viene a presentar aquí los vecinos de la Colonia Las Américas, no es algo que desconozcamos, vaya, si no que no es algo que se dé en una sola Colonia, sino que hay muchas necesidades en el Municipio y creo que como Ayuntamiento, como bien lo dice

el Presidente, pues nos corresponde actuar en consecuencia, nos corresponde responder a esas necesidades y nos corresponde buscar los medios para poder darle solución a esas necesidades. Y quiero exhortar a los ciudadanos de Zapotlán, a los vecinos de las diferentes Colonias que hay aquí en el Municipio, para que de la misma manera en que lo hicieron los vecinos de la Colonia Las Américas, puedan venir, presentarnos sus solicitudes y podamos recibirlas y ojalá que podamos tener la misma disposición o la misma respuesta por parte del Presidente y del Cabildo, como estoy segura que va a ser el día de hoy, es cuanto. **C. Regidor Alejandro Barragán Sánchez:** Gracias Secretario, buenas tardes compañeros. Me adhiero al comentario de mi compañera Tania y va en ese sentido, en la felicitación a los vecinos de Las Américas y también en el mismo sentido de la invitación a que más vecinos de más Colonias puedan aprovechar este mecanismo. Y preguntar Secretario; si se iba a someter a votación, porque hace apenas un par de minutos el Presidente ya dio por hecho la aprobación del cercado, entonces no sé si tiene sentido el que se vote, si el propio Presidente Municipal se ha comprometido ya que a eso suceda. Entonces, saber para que en futuras intervenciones de otros ciudadanos, pues a ver si el análisis o la resolución de la petición se hacen antes de la Sesión o si nosotros tenemos algún tipo de injerencia en la decisión de atender o rechazar en su caso alguna solicitud de algún vecino, es cuanto Señor Secretario. **C. Regidora María Luis Juan Morales:** El Reglamento en donde se estipula el Cabildo Abierto, dice que el Presidente manda y da la instrucción al área correspondiente, no es necesariamente someter a votación para ver si se hace o no la acción, sino que el Presidente da la instrucción para que se lleve a cabo, es cuanto. **C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:** Muchas gracias Regidora. Clarificando un poco más

la pregunta Regidor; comentarle que son dos vertientes, en ambas se hace una votación, pero sí el Artículo 21 veintiuno bis, numeral V, inciso c), nos dice: *En caso de que el asunto expuesto por las Asociaciones resulte ser competencia de las Dependencias Municipales y que no requieran la atención de las Comisiones, deberá de turnarse en esa misma Sesión mediante aprobación del Ayuntamiento, con la instrucción concisa que ordene el Pleno del Ayuntamiento que corresponda.* Entonces, se somete de todos modos a consideración, quiero pensar que la intervención del Presidente iba un tanto en obviar la buena voluntad de este Pleno y del instruir a los compañeros de la Coordinación General de Gestión de la Ciudad, el apoyo a los ciudadanos y se tendrá que someter a votación. **C. Regidor Alejandro Barragán Sánchez:** Claro; nomás que el sentido de mi comentario precisamente en el aprendizaje de este mecanismo, espero que este ejercicio de Participación Ciudadana pues sea constante y se replique y simplemente saber, porque estaba notando que estaba a punto de convocar a la votación, pero veía que si el Presidente ya se había comprometido, estaba corriendo el riesgo a lo mejor que el Pleno pudiera votar en un sentido diferente a la voluntad del Presidente y esa era la duda, pero me queda claro Señor Secretario, muchas gracias. **C. Regidor Juan José Chávez Flores:** Abundando a la decisión de toma el Presidente Municipal; enseguida sería, aplicar el Programa de A Darle Vida, para seguir con la parte de que se organicen ellos mismos, para que se organicen los mismos colonos y ellos mismos sean quienes le estén dando contantemente vida a esa área verde. Ya han venido algunas personas, algunos parques que se quieren hacer cargo de esas áreas, entonces lo que sí vienen y piden es el apoyo de que el Ayuntamiento venga y les levanten alguna barda, alguna malla que esté

tumbada, están caídas, entonces, hay que apoyarles de esa manera, esa decisión sí se tiene que tomar aquí, fue lo que vimos. Y de aquí en adelante a formular el Convenio con ellos en el Programa de A Darle Vida, está invitado, es cuanto. **C. Regidor Manuel de Jesús Jiménez Garma:** Compañeros; les agradezco su participación en este primer uso de este mecanismo que yo creo que estamos dando pie a esa gobernanza que pretendemos en esta Administración, en este Ayuntamiento. Sin embargo, yo quiero puntualizar algo muy importante; no se trata solamente de un tema de un parque, se trata de que la Colonia está ocupada y preocupada por la seguridad de más de 1,500 mil quinientos estudiantes que están alrededor de las áreas verdes de su Colonia y que han denotado, que muchas veces que son los primeros que pueden ser víctimas de alguna inseguridad y que el área aunque se ha venido tratando por parte de ellos en coordinación con el Ayuntamiento, ven que es necesario, darle todavía más resiliencia a todos estos estudiantes, debido a que es un área que es atractiva pero sin embargo, corren cierto riesgo. La propuesta es esa y es muy clara, les podemos apoyar con este enmallado y con el cambio de esta áreas para que no nada más los estudiantes, si no los chiquitines de esa Colonia pues tengan un espacio más seguro con las características que tienen. Entonces, sí quiero ser bien puntual, no se trata solamente de un tema de espacio físico, sino se trata de todos los estudiantes que están alrededor de esta Colonia y es una característica muy especial, es cuanto Señor Secretario. **C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:** Muchas gracias Regidor. Si nadie más desea hacer uso de la voz, pongo a su consideración el resolutivo único, en el sentido de que el mismo Pleno, instruya a la Coordinación General de Gestión de la Ciudad, para que a través de su conducto realice las acciones necesarias a fin de

cumplir con el objetivo de la presente solicitud, quién tenga a bien votarlo a favor, lo pueda expresar levantando su mano....

15 votos a favor, aprobado por mayoría calificada. - - - -

SEXTO PUNTO: Dictamen que propone la autorización para la continuidad del Convenio de Colaboración y Coordinación con la Secretaría de Cultura del Núcleo Ecos, durante el periodo del 1° primero de Enero al 31 treinta y uno de Diciembre de 2020 dos mil veinte. Motiva el C. Regidor Arturo Sánchez Campos. **C. Regidor Arturo Sánchez Campos: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JAL. PRESENTE:** Quien motiva y suscribe **MTRO. ARTURO SÁNCHEZ CAMPOS**, en mi carácter de Regidor Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en el artículo 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2,3,73,77,85 fracción IV, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,4 punto número 125, 5, 10, 27, 29, 30, 34, 35, 38 fracción II y IV, 41 fracción II y IV, 49 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco, así como lo normado en los artículos 38 fracción III, 40, 47, 52, 87, 90, 92, 99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, por lo que me permito presentar a la distinguida consideración de este H. Ayuntamiento en Pleno, **DICTAMEN QUE PROPONE LA AUTORIZACIÓN PARA LA CONTINUIDAD DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL NÚCLEO ECOS DURANTE EL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**, para lo cual me permito hacer la siguiente **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:** I.- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115

establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre; la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 88 y relativos establece la base de la organización política y administrativa del estado de Jalisco que reconoce al municipio personalidad jurídica y patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la administración pública municipal; la ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconoce al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco.

II.- La Ley de Fomento a la Cultura del Estado, prevé que los Municipios son responsables de: establecer las directrices municipales en materia de cultura, previa consulta con la comunidad cultural del Municipio; celebrar los convenios necesarios con las instancias públicas Estatales y Federales, así como con las personas físicas o jurídicas de carácter privado, para la adecuada coordinación de las actividades culturales del municipio. Tomando en cuenta la anterior exposición de motivos se llega a los siguientes:

CONSIDERANDOS: 1.- La Secretaria de Cultura del Estado de Jalisco dentro del Programa ECOS “ENSAMBLES, COROS Y ORQUESTAS” para el ejercicio 2020, cubrirá el 100% del costo para el pago de los instructores requeridos para llevar a cabo este programa y el Ayuntamiento proporcionara el lugar, cafetería, papelería, equipo de cómputo y línea telefónica con internet. 2.- Mediante petición del Coordinador General de Cultura Lic. Juan Manuel Figueroa Barajas, se solicita sea sometido para aprobación del Pleno la autorización para suscribir el convenio de Colaboración y Coordinación con la

Secretaría de Cultura. En razón de lo anterior, propongo para su discusión y en su caso aprobación dictamen que contiene los siguientes: **RESOLUTIVOS: ÚNICO.-** Se autorice la continuidad del Convenio de Colaboración y Coordinación con la Secretaría de Cultura del Estado de Jalisco, dentro del Programa ECOS en el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020,”. Facultándose al C. Presidente Municipal, Síndico Municipal y Encargado de la Hacienda Pública Municipal para que firmen y suscriban el Convenio de continuidad correspondiente. **ATENTAMENTE “2020, AÑO MUNICIPAL DE LAS ENFERMERAS” “2020, AÑO DEL 150 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL CIENTÍFICO JOSÉ MARÍA ARREOLA MENDOZA”** Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 14 de enero del 2019. **MTRO. ARTURO SÁCNHEZ CAMPOS** REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE CULTURA, EDUCACIÓN Y FESTIVIDADES CÍVICAS. **FIRMA” - - - - -C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:** Gracias Regidor. Preguntar si alguien desea hacer uso de la voz.... De no ser así pongo a su consideración el Dictamen presentado por el C. Regidor Arturo Sánchez Campos, quién tenga a bien votarlo a favor, lo pueda expresar levantando su mano.... **15 votos a favor, aprobado por mayoría calificada.**

SÉPTIMO PUNTO: Iniciativa de Acuerdo Económico para la emisión de la Convocatoria al XXIV Concurso Municipal en el Nivel de Educación Secundaria para la Excelencia Educativa 2020 dos mil veinte. Motiva el C. Regidor Arturo Sánchez Campos. **C. Regidor Arturo Sánchez Campos: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE.-** Quien motiva y suscribe **MTRO. ARTURO SÁCNHEZ CAMPOS,** en mi carácter de Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas del H. Ayuntamiento

*Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en el artículo 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2,3,73,77,85 fracción IV, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,4 punto número 125, 5, 10, 27, 29, 30, 34, 35, 38 fracción II y IV, 41 fracción II y IV, 49 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco, así como lo normado en los artículos 38 fracción III, 40, 47, 52, 87, 90, 92, 99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, por lo que me permito presentar a la distinguida consideración de este H. Ayuntamiento en Pleno, **“INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO PARA LA EMISIÓN DE LA CONVOCATORIA AL XXIV CONCURSO MUNICIPAL EN EL NIVEL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DE LA EXCELENCIA EDUCATIVA 2020 ”**, para lo cual me permito hacer la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS I.** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre; la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 88 y relativos, establece la base de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco que reconoce al Municipio personalidad jurídica y patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la administración pública municipal; la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconoce al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco.*

II. El programa de Ciudades Hermanas es uno de los Puntos

del Plan “Pueblo a Pueblo”, que fuera instituido por el ya desaparecido Presidente de los Estados Unidos de Norte América, General Dwigth D. Eisenhower , en 1959. Cuyo objetivo principal fue establecer las relaciones recíprocas entre los pueblos a fin de crear un mejor entendimiento y estar en condiciones de preservar la paz. Fue así como se concretizó la creación y funcionamiento de “Los Comités de Ciudades Hermanas”, como parte de este programa llamado de “Pueblo a Pueblo”. **III.** Durante varias décadas, ciudades de todo el mundo han promovido lazos y mecanismos de acercamiento para fomentar relaciones de colaboración y solidaridad. A través de la firma de un “Acuerdo de Hermanamiento”, las municipalidades han intercambiado experiencias en una multiplicidad de temas, que les ha permitido el mejoramiento de sus políticas públicas. Por su parte, en diciembre de 1971, la XXVI Asamblea General de las Naciones Unidas abordó el tema “El hermanamiento de ciudades como medio de cooperación internacional”. La resolución 2861, adoptada en esa oportunidad, señaló que “el hermanamiento de ciudades representaba un mecanismo de cooperación de un valor excepcional, porque ponía en contacto entre los países, no solamente a los dirigentes locales, sino a poblaciones enteras”. Tomando en cuenta la anterior exposición de motivos se llega a los siguientes: **CONSIDERANDOS:** **1.** A partir del año de 1996, se estableció el hermanamiento de nuestro Municipio con la Ciudad de Longmont, Colorado, con el objetivo de compartir programas comunes de amistad y colaboración, en un clima de respeto al estado de derecho, justicia y fraternidad, buscando el rescate y fortaleciendo nuestros valores, costumbres y tradiciones, trabajar en fomentar, promover y difundir la idiosincrasia de nuestro pueblo siempre en la búsqueda de contribuir al desarrollo integral de la población. **2.** Es a partir del año citado con

anterioridad, que a través de la Jefatura, de Educación Municipal, en coordinación con la Delegación de Servicios Educativos en la Región Sur, de la Secretaría de Educación Jalisco, el Comité Ciudadano de Longmont en esta ciudad y con la participación de las escuelas de educación secundaria, que se lleva a cabo el “Concurso Excelencia Educativa”, mediante el cual, previa aplicación de una evaluación académica, de habilidades, destrezas y valores, se selecciona a los alumnos que obtienen los tres primeros lugares y que participarán en el intercambio anual entre las ciudades hermanas ya citadas. **3.** En el presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020 ya se contempló esta partida por un monto de \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.). En razón de lo anterior, analizada la Convocatoria, el presupuesto y la logística del evento, tomando en consideración que no se contravienen las disposiciones del Reglamento de las Relaciones entre Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, bajo el Régimen de Ciudades Hermanas, pues la convocatoria se remite única y exclusivamente al proceso de selección de los participantes en el intercambio anual entre las ciudades hermanas, y ya que no interfiere en los procesos de logística ni en el intercambio posterior que se realiza; propongo para su discusión y en su caso aprobación la presente iniciativa que contiene los siguientes **RESOLUTIVOS: PRIMERO.-**Se autorice llevar a cabo el “XXIV Concurso Municipal en el nivel de Educación Secundaria de la Excelencia Educativa 2020”; mediante la aprobación de la convocatoria adjunta en los términos que en ella se especifican. **SEGUNDO.-**Se instruya al Secretario General del Ayuntamiento para que publique la convocatoria adjunta, se instruya al Jefe de Educación Municipal, para que en tiempo y forma, difunda y coordine la actividad referida. **TERCERO.-** Se gire atenta instrucción al Encargado de las

Finanzas Públicas Municipales, a efecto de que se sirva realizar los trámites correspondientes para la erogación del recurso económico por la cantidad de \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.). ATENTAMENTE “2020, AÑO MUNICIPAL DE LAS ENFERMERAS” “2020, AÑO DEL 150 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL CIENTÍFICO JOSÉ MARÍA ARREOLA MENDOZA” Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 14 de enero del 2019. MTRO. ARTURO SÁCNHEZ CAMPOS REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE CULTURA, EDUCACIÓN Y FESTIVIDADES CÍVICAS. FIRMA” - - - - -

C. Regidora María Luis Juan Morales: Quisiera felicitar al Regidor Arturo, por esta Iniciativa, este Concurso que se ha venido realizando en conjunto con la DRSE a través de 24 veinticuatro años consecutivos, me da muchísimo gusto ver que en la Convocatoria, ahora será en un lugar emblemático para la Ciudad, que es la Escuela de la Música, Rubén Fuentes, lo felicito Regidor por esta Iniciativa y que siga este Concurso trascendiendo, no solamente ganando el Concurso sino que a las personas que son ganadores, que les toca viajar, que les cambie el horizonte este viaje y felicitar a esta Comisión y estoy segura que el Pleno del Ayuntamiento votará a favor esta Iniciativa, es cuanto. **C. Regidor Arturo Sánchez Campos:** Compañeros, les comento que este Concurso de Excelencia Educativa, permite la participación de los estudiantes de las diferentes Instituciones Educativas de nivel Secundaria, tanto públicas y privadas, lo cual nos lleva a un proceso de selección a partir de la aplicación de un examen de conocimientos, habilidades, actitudes y valores, lo cual nos permite también establecer, una evaluación de competencias y habilidades, destrezas de su educación integral. Esperemos que la puedan votar a favor, lo cual permite seguir con el hermanamiento de la Ciudad de Longmont, Colorado, muchas

gracias. **C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:** Muchas gracias Regidor. Si nadie más desea hacer uso de la voz, pongo a su consideración la Iniciativa presentada por el C. Regidor Arturo Sánchez Campos, quién tenga a bien votarla a favor, lo pueda expresar levantando su mano.... **15 votos a favor, aprobado por mayoría calificada.**

OCTAVO PUNTO: Iniciativa de Acuerdo que da respuesta a exhortos realizados por el Congreso del Estado de Jalisco al Municipio de Zapotlán el Grande, mediante Acuerdos Legislativos 652-LXII-19 y 278-LXII-19. Motiva la C. Regidora Martha Graciela Villanueva Zalapa. **C. Regidora Martha Graciela Villanueva Zalapa: INICIATIVA DE ACUERDO DE LA COMISIÓN DERECHOS HUMANOS DE EQUIDAD DE GÉNERO Y ASUNTOS INDÍGENAS QUE DA RESPUESTA A LOS EXHORTOS REALIZADOS POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, AL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, MEDIANTE ACUERDOS LEGISLATIVO 652-LXII-19 Y 278-LXII-19. HONORABLES REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. La que suscribe C. MARTHA GRACIELA VILLANUEVA ZALAPA, en mi calidad de Presidenta de la Comisión Edilicia de Derechos Humanos, de Equidad de Género y Asuntos Indígenas; de conformidad a lo dispuesto a los artículos 115 Constitucional fracción II, 77, 80, 85 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 27, 40 y 42 de la Ley de Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 40, 54, 101 y 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, comparezco a esta soberanía, presentando **INICIATIVA DE ACUERDO QUE DA RESPUESTA A LOS EXHORTOS REALIZADOS POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO AL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, MEDIANTE ACUERDOS****

LEGISLATIVO 652-LXII-19 Y 278-LXII-19, que se fundamenta en los siguientes: ANTECEDENTES I. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que cada municipio será gobernado por un Ayuntamiento, que cada Municipio se encuentra investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, lo cual se establece en la Constitución Política del Estado de Jalisco. II. La Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38 y demás relativos que establece al municipio como nivel de gobierno, base de la organización política y administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco y tendrá entre otras facultades, la de aprobar de conformidad con la leyes en materia municipal expida el Congreso del Estado, los bandos de policía y buen gobierno, los ordenamientos y disposiciones que tiendan a regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y el deber institucional de procurar la modernización de los reglamentos municipales, con el propósito fundamental de contar con normas que propicien la simplificación administrativa, que incentiven la participación comunitaria y sobre todo que fortalezcan el estado de derecho y de igualdad entre mujeres y hombres en el municipio. III. El Congreso del Estado de Jalisco, aprobó los Acuerdos Legislativos **652-LXII-19 y 278-LXII-19**, en el cual se instruye al Secretario General del Congreso del Estado de Jalisco, girar oficio de los Acuerdos Legislativos, a los 125 Municipios del Estado de Jalisco, a efecto de que se refuercen las políticas públicas, respecto de la garantía de los derechos político-laborales, la obligación de la dignificación de los espacios laborales y acoso en razón de género y así erradicar la discriminación y todas las formas de violencia contra las mujeres, lo anterior para dar cumplimiento a lo establecido por el Estado Mexicano con la comunidad internacional, a través

de las convenciones CEDAW y BELÉN DO PARÁ. IV. Mediante oficios No. 007/2020 y 019/2020, suscritos por la **MTRA. CINDY ESTÉFANY GARCÍA OROZCO**, Síndico Municipal, de esta Ciudad, fueron remitidos para su análisis y contestación a la Comisión Edilicia de Derechos Humanos, de Equidad de Género y Asuntos Indígenas del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, los Acuerdos Legislativos No. **652-LXII-19 y 278-LXII-2019**, aprobados por la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, presentados por las Diputadas Mirza Flores Gómez y Norma Valenzuela Álvarez respectivamente. V. En virtud de lo anterior y en atención a los exhortos hechos a este H. Ayuntamiento, es menester comunicar al Poder Legislativo del Estado de Jalisco, en **vía de informe** las acciones que se han y están realizado por parte del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, a través de la Comisión Edilicia de Derechos Humanos, de Equidad de Género y Asuntos Indígenas, que es competente para suscribir la presente iniciativa de acuerdo, manifestando los siguientes:

CONSIDERANDOS 1. De conformidad con lo establecido por el artículo 50 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en relación con lo estipulado en el artículo 40 fracción I y 54 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, la Comisión Edilicia de Derechos Humanos, de Equidad de Género y Asuntos Indígenas del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, es competente para conocer y dictaminar en relación a los Acuerdos Legislativos No. **652-LXII-19 y 278-LXII-2019**, señalados en el proemio de la presente iniciativa. **2.** En virtud de lo anterior, se manifiesta que desde la Comisión Edilicia Permanente de Derechos Humanos, Equidad de Género y Asuntos Indígenas se trabaja en la promoción del derecho a la igualdad entre mujeres y

hombres, en el combate de los estereotipos sexistas y de género, velando en todo momento por un plano de igualdad, tomando para tal efecto las siguientes acciones: -Creación de políticas públicas en materia de medios de información para prevenir el porcentaje de acoso digital en el Municipio, procurando salvaguardar el bienestar y la tranquilidad de nuestras mujeres a través de la Dirección de Seguridad Pública del Municipio. -Suscripción del Convenio de Coordinación en la operación de la estrategia denominada “ALE” en colaboración con el Gobierno del Estado, a través de la Secretaria de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres. -Integración del Gabinete Municipal para la prevención social de la violencia y delincuencia del municipio de Zapotlán el Grande, donde actualmente se construye en el programa de prevención. -Se trabaja en coadyuvancia con la Secretaría de Igualdad Sustantiva para la revisión y armonización del: Reglamento de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Municipio de Zapotlán el Grande, y del Reglamento Municipal de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. -A través de las mesas de trabajo con la Secretaría de Igualdad Sustantiva se fortalecen los mecanismos de prevención y acceso a la justicia para incorporar la perspectiva de género en el ejercicio de gobierno. -Se comenzaron mesas de trabajo respecto de temas que abordan el primer contacto, análisis de riesgo, refugios temporales, redes de apoyo y plan de seguridad para mujeres víctimas de violencia para su inmediata atención y seguimiento de trámites por parte de todas las instituciones participantes (MRM, REGISTRO CIVIL, CAMUNI, JUZGADO MUNICIPAL, UAVI, GABINETE DE PREVENCIÓN Y LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, EQUIDAD DE GÉNERO Y ASUNTOS INDÍGENAS). -Se trabaja en el Bando de Policía y Buen Gobierno, incorporando la perspectiva de género en todos sus reglamentos y

ordenamientos municipales, abonando directamente a la igualdad entre mujeres y hombres, velando en todo momento por los derechos humanos, políticos y laborales de cada uno de los habitantes del municipio. Por lo anteriormente fundado, considerado y deliberado, en los términos del artículo 92, del Reglamento Interno del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; que rige a este órgano de gobierno en mi carácter de presidenta de la Comisión Edilicia de Derechos Humanos, de Equidad de Género y Asuntos Indígenas del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, elevo al pleno del Honorable Ayuntamiento para su análisis, discusión y en sus caso aprobación los siguientes: **RESOLUTIVOS PRIMERO.-** El Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, acata y da respuesta a los exhortos realizados al Municipio mediante Acuerdos Legislativos No. 652-LXII-19 y 278-LXII-2019, por el Congreso del Estado de Jalisco, de conformidad en lo previsto por la presente iniciativa. **SEGUNDO.-** Se instruya al **MTRO. FRANCISCO DANIEL VARGAS CUEVAS**, Secretario General del Ayuntamiento, para que remita copia certificada del presente acuerdo al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, **EN VÍA DE INFORME**, de los exhortos realizados a este Municipio, mediante Acuerdos Legislativos No. 652-LXII-19 y 278-LXII-2019. **TERCERO.-** Se instruya a los diferentes departamentos del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, a efectos de que continúen implementado campañas, mesas de trabajo y actividades para atender lo relativo a la igualdad entre mujeres y hombres, velando en todo momento por los derechos humanos, políticos y laborales de cada uno de los habitantes del municipio. **ATENTAMENTE “2020, AÑO MUNICIPAL DE LAS ENFERMERAS” “2020, AÑO DEL 150 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL CIENTÍFICO JOSÉ MARÍA ARREOLA MENDOZA”** Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 08 de enero del 2019. **C.**

MARTHA GRACIELA VILLANUEVA ZALAPA REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS, DE EQUIDAD DE GÉNERO Y ASUNTOS INDÍGENAS. FIRMA” -----

C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:

Gracias Regidora. Preguntar si alguien desea hacer uso de la palabra.... De no ser así pongo a su consideración Iniciativa presentada por la C. Regidora Martha Graciela Villanueva Zalapa, quién tenga a bien votarla a favor, lo pueda manifestar levantando su mano.... **15 votos a favor, aprobado por mayoría calificada.** -----

NOVENO PUNTO: Dictamen que resuelve en relación al Acuerdo Legislativo AC-LEG-664-LXII-19, por la Comisión Edilicia Permanente de Desarrollo Humano, Salud Pública e Higiene y Combate a la Adicciones. Motiva el C. Regidor Vicente Pinto Ramírez. **(Desde este punto se retira del Pleno la C. Regidora Martha Graciela Villanueva Zalapa.)** C.

Regidor Vicente Pinto Ramírez: ASUNTO: DICTAMEN QUE RESUELVE EN RELACIÓN AL ACUERDO LEGISLATIVO AC-LEG-664-LXII-19 POR LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE DESARROLLO HUMANO, SALUD PÚBLICA E HIGIENE Y COMBATE A LAS ADICCIONES HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE: Quienes motivan y suscriben el presente dictamen, los **C.C. VICENTE PINTO RAMÍREZ, MARTHA GRACIELA VILLANUEVA ZALAPA, JOSÉ ROMERO MERCADO, ALBERTO HERRERA ARIAS, CINDY ESTEFANY GARCÍA OROZCO,** en nuestro carácter de Regidores e integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Desarrollo Humano, Salud pública e Higiene y Combate a las Adicciones del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; con fundamento en los artículos 115 fracciones I y II de la constitución Política de los Estados

*Unidos Mexicanos, 1,2,3,73,77, 85 fracción IV y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1,2,3,5,10,27,29,30,34,35,49 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como lo normado en los artículos 40,47,57,87, fracción II, 104, 105,106,107,108 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, presentamos a este Honorable Pleno de Ayuntamiento; “**DICTAMEN QUE RESUELVE EN RELACIÓN AL ACUERDO LEGISLATIVO AC-LEG-664-LXII-19 POR LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE DESARROLLO HUMANO, SALUD PÚBLICA E HIGIENE Y COMBATE A LAS ADICCIONES**”, con base y fundamento en los siguientes:*

ANTECEDENTES: *I. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno Republicano, Representativo, Popular, teniendo como base de su división territorial y de su Organización Política y Administrativa el Municipio libre; la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 88 y relativos aplicables establece las bases de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco que reconoce al Municipio Personalidad Jurídica y Patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la Administración Pública Municipal; La Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconociendo al Municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco. II. En Sesión Pública Ordinaria Número 2 dos del día 30 treinta del mes de noviembre del año 2018 dos mil dieciocho, punto 12 doce, mediante el Acuerdo económico que autoriza al Secretario General turne a la comisión edilicia*

*permanente de Reglamentos y Gobernación los oficios que emita la Secretaría General del Congreso del Estado de Jalisco; referente a las Reformas de la Constitución Política del Estado de Jalisco de conformidad con su Artículo 117; respecto del Título Noveno, en el Capítulo II. Así mismo en los temas específicos a ejecutar, informar o dictaminar respecto a los acuerdos emitidos por el Congreso del Estado de Jalisco, que sean remitidos por correspondencia oficial, a fin de que sean desahogados con eficiencia y especialización en la materia. Lo anterior para darle más agilidad a este proceso especial, y estar en aptitud de dar cumplimiento en el plazo señalado por el Congreso del Estado. III. Del punto anterior es que con fecha 07 siete de enero del año 2020, fue recibido mediante oficio No. 008/2020, signado por la Síndico Municipal del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; y dirigido al Lic. Vicente Pinto Ramírez en carácter de Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Desarrollo Humano, Salud Pública e Higiene y Combate a las Adicciones, la remisión del **Acuerdo Legislativo con número AC-LEG-664-LXII-19** aprobado por la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco; dirigido al Presidente Municipal y signado por el ABOGADO SALVADOR DE LA CRUZ RODRÍGUEZ REYES, en su carácter de Secretario General del Congreso del Estado de Jalisco. Acuerdo que una vez analizado en su propuesta de modificación señala lo siguiente: **“ARTÍCULO CUARTO.** Gírese atento y respetuoso exhorto a los 125 ayuntamientos del Estado de Jalisco para que en el ámbito de su competencia, instruyan a los titulares de las dependencias y entidades que corresponda, para que promuevan que en los Centros de Atención y Cuidado y Desarrollo Integral Infantil en el Estado, se difunda la campaña de vacunación para la prevención de las enfermedades infecciosas de vías*

respiratorias, particularmente la influenza invernal, especialmente en niños y niñas en edades de los 06 meses hasta los 5 años de edad; así como se lleven a cabo las medidas necesarias para evitar el contagio de enfermedades infecciosas de vías respiratorias, particularmente la influenza invernal entre niños y niñas.” **“ARTÍCULO SEXTO.** Gírese atento y respetuoso exhorto a los 125 ayuntamientos del Estado de Jalisco para que en el ámbito de su competencia, instruyan al titular de la Hacienda Pública Municipal e instancias que corresponda, tengan a bien la adquisición de gel antibacterial a base de alcohol, para ser colocado en las puertas de acceso de los edificios públicos de la administración pública municipal, y esté en disposición de las personas que ingresen a dichos inmuebles, esto en el periodo que comprende del mes de octubre de 2019 y hasta el 31 de marzo de 2020, como medida de prevención de las enfermedades infecciosas de vías respiratorias, particularmente la influenza invernal. **IV.** Por lo que para tal efecto con fecha 23 veintitrés del mes de enero del año 2020, fue enviado oficio 025/2020 signado por el Regidor Vicente Pinto Ramírez a los integrantes de la Comisión así como al Coordinador de Salud Municipal, Dr. José Luis Sánchez Campos, en el cual se le hace del conocimiento en relación al Acuerdo Legislativo AC-LEG-664-XLII-19 y a su vez informe de las campañas de vacunación para la prevención de las enfermedades infecciosas de vías respiratorias; así como se lleven a cabo las medidas necesarias para evitar el contagio de enfermedades infecciosas de vías respiratorias, particularmente la influenza invernal entre niños y niñas, así como también se contemple la adquisición de gel antibacterial a base de alcohol, para ser colocado en las puertas de acceso de los edificios públicos de la administración pública municipal, lo anterior con la finalidad de dar cumplimiento en tiempo y

forma a los requerimientos del exhorto a este Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, lo que en materia de salud nos señala. V. La Comisión Edilicia Permanente de Desarrollo Humano, Salud Pública e Higiene y Combate a las Adicciones, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 37, 38 fracción VII, 47, 48 y 49 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, en reunión de comisión de fecha jueves 23 veintitrés de enero del año en curso, celebrada en la Sala de Juntas María Elena Larios González, concluyó suscribir y presentar al pleno conforme a lo dispuesto por los artículos, 57, 104, 105, 106, 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, **“DICTAMEN QUE RESUELVE EN RELACIÓN AL ACUERDO LEGISLATIVO AC-LEG-664-LXII-19 POR LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE DESARROLLO HUMANO, SALUD PÚBLICA E HIGIENE Y COMBATE A LAS ADICCIONES”** Siendo éste materia del presente dictamen. Establecidos los antecedentes que en materia de salud compete, los integrantes de la Comisión Edilicia de Desarrollo Humano, Salud Pública e Higiene y Combate a las Adicciones del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco, que suscribimos el presente dictamen manifestamos los siguientes **CONSIDERANDOS: I.-** Con fundamento en los artículo 40 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; con relación a lo estipulado por el artículo 50 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, la Comisión Edilicia de Desarrollo Humano, Salud Pública e Higiene y Combate a las Adicciones, es competente para conocer y dictaminar en relación al Acuerdo legislativo AC-LEG-664-XLII-19 y que en éste señala, respecto la promoción y difusión de las campañas de vacunación para la prevención de las enfermedades infecciosas de vías respiratorias; así como el llevar a cabo las medidas necesarias

*para evitar el contagio de enfermedades infecciosas de vías respiratorias, particularmente la influenza invernal entre niños y niñas, así como también se contemple la adquisición de gel antibacterial a base de alcohol, para ser colocado en las puertas de acceso de los edificios públicos de la administración pública municipal por conducto de los servicios de salud con los que cuenta el Municipio; esto debido a las disposiciones contenidas en Reglamento de Salud para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, que dispone: **Artículo 9.-** El Servicio de Salud Municipal tiene por objeto: I. Dar cumplimiento al derecho a la protección a la salud, en los términos dispuestos en la Ley General de Salud, Ley Estatal, el presente Reglamento y demás disposiciones legales aplicables; II.- Por lo anterior la Comisión Edilicia Permanente de Desarrollo Humano, Salud Pública e Higiene y Combate a las Adicciones, tuvo a bien reunirse en sesión de comisión el día jueves 23 veintitrés del mes de enero del año en curso, en donde se contó con la presencia del Mtro. José Luis Sánchez Campos en su carácter de Coordinador de Salud Municipal y experto en materia, así como la presencia del Doctor Israel Octavio Ortega Sánchez, Director del Centro de Salud de la Región Sanitaria VI, para que nos informara en base a lo solicitado anteriormente mencionado en el presente documento, con la finalidad de analizar y obtener los elementos necesarios para dictaminar en relación al Acuerdo Legislativo quien señaló lo siguiente: Que en el Municipio, en 2019 y a lo que va de enero 2020, en cuanto a difusión de campaña de vacunación para la prevención de enfermedades infecciosas de vías respiratorias, particularmente la influenza invernal, especialmente en niños y niñas, se ejecutó vacunación para influenza a infantes de 6 a 11 se vacunaron 307 primera dosis, y 42 segunda dosis; a niños de 12 a 23 meses se vacunaron 294 primera dosis y 56 segunda dosis; a*

niños de 24 a 35 meses 148 primera dosis y 37 segunda dosis; de 36 a 47 meses 74 primera dosis y 26 segunda dosis; de 48 a 59 meses 65 primera dosis y 35 segunda dosis. **Dosis anual de revacunación:** de 18 a 23 meses, 209; de 24 a 35 meses, 357; de 36 a 47 meses, 624; de 48 a 59 meses, 1054; de 60 años y más, 6797; así como **otros grupos:** embarazadas, 917; personas con VIH, 33; personas con diabetes, 846; personas con obesidad mórbida, 767; personas con cardiopatías, 192; personas con asma, 334; personas con cáncer, 29 y otros 14240, siendo un total de 27,483 dosis aplicadas. Las Campañas de concientización se realizan de manera constante y se realiza intensificación en el mes de OCTUBRE. Asimismo, los edificios públicos de la administración pública municipal si cuentan con gel antibacterial en sus ingresos, para el beneficio de la preservación de la salud de nuestra comunidad zapotlense, no obstante, con anticipada gratitud, la Coordinación de Salud con auxilio del Titular de Hacienda Pública Municipal realizará gestiones para cubrir el periodo invernal hasta el 31 de marzo de 2020. Por lo tanto, este Gobierno Municipal a través de la Coordinación de Salud Municipal está en la mejor disposición de seguir realizando las acciones pertinentes para la salud de la ciudadanía en general. Por lo anteriormente fundado, considerado y deliberado en los términos de los artículos 104, 105, 106, 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, quienes integramos la Comisión Edilicia de Desarrollo Humano, Salud Pública e Higiene y Combate a las Adicciones, declaramos procedente y sometemos a la elevada consideración de este Honorable Pleno de Ayuntamiento el presente dictamen, que contiene los siguientes: **RESOLUTIVOS: PRIMERO.-** Notifíquese al Honorable Congreso del Estado de Jalisco; las acciones que realiza este Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, mediante

las campañas y acciones que se ejercitan para que la población de este Municipio, especialmente niñas, niños y adultos mayores gocen de un estado de salud libre de influenza invernal, así como también los edificios públicos de la administración pública municipal si cuentan con gel antibacterial en sus ingresos, para el beneficio de la preservación de la salud de nuestra comunidad zapotlense.

SEGUNDO.- Instrúyase al Coordinador de Salud Municipal para que en medida de sus posibilidades lleve a cabo las campañas de vacunación así como la continuidad de contar con gel antibacterial al ingreso de los edificios públicos de la administración pública municipal para el beneficio de la salud de nuestra comunidad zapotlense.

TERCERO.- Se instruye al Secretario General, para que a la brevedad posible y mediante el comunicado oficial respectivo, notifique e informe al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, los resolutivos del presente acuerdo plenario del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, remitiendo copia certificada del mismo.

ATENTAMENTE “2020, AÑO MUNICIPAL DE LAS ENFERMERAS” “2020, AÑO DEL 150 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL CIENTÍFICO JOSÉ MARÍA ARREOLA MENDOZA” Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 29 de enero de 2020

LIC. VICENTE PINTO RAMÍREZ REGIDOR PRESIDENTE **LIC. CINDY ESTEFANY GARCIA OROZCO** VOCAL **C. ALBERTO HERRERA ARIAS** VOCAL **LIC. MARTHA GRACIELA VILLANUEVA ZALAPA** VOCAL **C. JOSÉ ROMERO MERCADO** VOCAL **FIRMAN” - -**

C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas: Gracias Regidor. Preguntar si alguien desea hacer uso de la voz.... De no ser así pongo a su consideración el Dictamen presentado por el C. Regidor Vicente Pinto Ramírez, quién tenga a bien votarlo a favor, lo pueda manifestar levantando su mano.... **13 votos a favor, aprobado por mayoría calificada.**

Salió del Pleno el C. Regidor José Romero Mercado. - - - -

DÉCIMO PUNTO: Dictamen que resuelve en relación al Acuerdo Legislativo AC-LEG-717-LXII-19, por la Comisión Edilicia Permanente de Desarrollo Humano, Salud Pública e Higiene y Combate a las Adicciones. Motiva el C. Regidor Vicente Pinto Ramírez. **C. Regidor Vicente Pinto Ramírez:**

ASUNTO: *DICTAMANE QUE RESUELVE EN RELACIÓN AL ACUERDO LEGISLATIVO AC-LEG-717-LXII-19 POR LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE DESARROLLO HUMANO, SALUD PÚBLICA E HIGIENE Y COMBATE A LAS ADICCIONES.* **HONORABLE AYUNTAMIENTO**

CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

PRESENTE: *Quienes motivan y suscriben el presente dictamen, los C.C. VICENTE PINTO RAMÍREZ, MARTHA GRACIELA VILLANUEVA ZALAPA, JOSÉ ROMERO MERCADO, ALBERTO HERRERA ARIAS, CINDY ESTEFANY GARCÍA OROZCO, en nuestro carácter de Regidores e integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Desarrollo Humano, Salud pública e Higiene y Combate a las Adicciones del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; con fundamento en los artículos 115 fracciones I y II de la constitución Política de los Estados Unidos mexicanos, 1,2,3,73,77, 85 fracción IV y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1,2,3,5,10,27,29,30,34,35,49 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como lo normado en los artículos 40,47,57,87, fracción II, 104, 105,106,107,108 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, presentamos a este Honorable Pleno de Ayuntamiento; “**DICTAMEN QUE RESUELVE EN RELACIÓN AL ACUERDO LEGISLATIVO AC-LEG-717-LXII-19 POR LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE DESARROLLO HUMANO, SALUD PÚBLICA E HIGIENE Y***

COMBATE A LAS ADICCIONES”, con base y fundamento en los siguientes: **ANTECEDENTES: I.** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno Republicano, Representativo, Popular, teniendo como base de su división territorial y de su Organización Política y Administrativa el Municipio libre; la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 88 y relativos aplicables establece las bases de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco que reconoce al Municipio Personalidad Jurídica y Patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la Administración Pública Municipal; La Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconociendo al Municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco. **II.** En Sesión Pública Ordinaria Número 2 dos del día 30 treinta del mes de noviembre del año 2018 dos mil dieciocho, punto 12 doce, mediante el Acuerdo económico que autoriza al Secretario General turne a la comisión edilicia permanente de Reglamentos y Gobernación los oficios que emita la Secretaría General del Congreso del Estado de Jalisco; referente a las Reformas de la Constitución Política del Estado de Jalisco de conformidad con su Artículo 117; respecto del Título Noveno, en el Capítulo II. Así mismo en los temas específicos a ejecutar, informar o dictaminar respecto a los acuerdos emitidos por el Congreso del Estado de Jalisco, que sean remitidos por correspondencia oficial, a fin de que sean desahogados con eficiencia y especialización en la materia. Lo anterior para darle más agilidad a este proceso especial, y estar en aptitud de dar cumplimiento en el plazo señalado por el Congreso del Estado. **III.** Del punto anterior es

que con fecha 06 seis de enero del año 2020, fue recibido mediante oficio No. 005/2020, signado por la Síndico Municipal del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; y dirigido al Lic. Vicente Pinto Ramírez en carácter de Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Desarrollo Humano, Salud Pública e Higiene y Combate a las Adicciones, la remisión del **Acuerdo Legislativo con número AC-LEG-717-LXII-19** aprobado por la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco; dirigido al Presidente Municipal y signado por el ABOGADO SALVADOR DE LA CRUZ RODRÍGUEZ REYES, en su carácter de Secretario General del Congreso del Estado de Jalisco. Acuerdo que una vez analizado en su instrucción señala lo siguiente: **“ÚNICO.-** Instrúyase al Secretario General de este Poder Legislativo, para que de manera atenta y respetuosa dirija oficio y remita este Acuerdo Legislativo al Titular del Poder Ejecutivo Federal, así como al Gobernador y a los 125 Gobiernos Municipales del Estado de Jalisco, para que desde su particular ámbito de competencia, por medio de sus respectivas y diversas dependencias u organismos responsables de aplicar políticas públicas relativas al combate de CÁNCER DE MAMA, realicen una evaluación de sus respectivos programas y estrategias aplicadas para la atención de esta problemática, para lograr reducir los índices de muertes por este padecimiento, considerando en una análisis costo-beneficio, la eficiencia y eficacia de los mismo, tomando en cuenta el permanente aumento en los decesos que exponen las estadísticas realizadas al respecto, el incremento poblacional y en su caso, se determine la efectividad de los mismos, en donde de no obtener resultados satisfactorios, se intensifiquen los mismos o se estudie la posibilidad de generar nuevas estrategias que permitan evidenciar ante la población, un notorio descenso en las muertes que ocasiona esta

patología; en el mismo sentido, el explorar la posibilidad de destinar mayores recursos a la investigación científica que en un futuro pueda encontrar la forma de erradicarlo por completo o que debilite sus efectos fisiológicos nocivos , mediante la implementación de nuevos tratamientos con un mayor grado de efectividad, así como para encontrar nuevas acciones” **IV.** Por lo que para tal efecto con fecha 23 veintitrés del mes de enero del año 2020, fue enviado oficio 025/2020 signado por el Regidor Vicente Pinto Ramírez a los integrantes de la Comisión así como al Coordinador de Salud Municipal, Dr. José Luis Sánchez Campos, en el cual se le hace del conocimiento en relación al Acuerdo Legislativo AC-LEG-717-XLII-19 y a su vez informe de las campañas para la prevención, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia epidemiológica del cáncer de mama y los servicios de salud con los que cuenta el Municipio, lo anterior con la finalidad de dar cumplimiento en tiempo y forma a los requerimientos del exhorto a este Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, lo que en materia de salud nos señala. **V.** La Comisión Edilicia Permanente de Desarrollo Humano, Salud Pública e Higiene y Combate a las Adicciones, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 37, 38 fracción VII, 47, 48 y 49 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, en reunión de comisión de fecha jueves 23 veintitrés de enero del año en curso, celebrada en la Sala de Juntas María Elena Larios González, concluyó suscribir y presentar al pleno conforme a lo dispuesto por los artículos, 57, 104, 105, 106, 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, **“DICTAMEN QUE RESUELVE EN RELACIÓN AL ACUERDO LEGISLATIVO AC-LEG-717-LXII-19 POR LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE DESARROLLO HUMANO, SALUD PÚBLICA E HIGIENE Y COMBATE A LAS ADICCIONES”** Siendo éste materia del presente

dictamen. Establecidos los antecedentes que en materia de salud compete, los integrantes de la Comisión Edilicia de Desarrollo Humano, Salud Pública e Higiene y Combate a las Adicciones del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco, que suscribimos el presente dictamen manifestamos los siguientes **CONSIDERANDOS:** **I.-** Con fundamento en los artículo 40 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; con relación a lo estipulado por el artículo 50 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, la Comisión Edilicia de Desarrollo Humano, Salud Pública e Higiene y Combate a las Adicciones, es competente para conocer y dictaminar en relación al Acuerdo legislativo AC-LEG-717-XLII-19 y que en este señala, respecto a las campañas para la prevención, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia epidemiológica del cáncer de mama y los servicios de salud con los que cuenta el Municipio; esto debido a las disposiciones contenidas en Reglamento de Salud para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, que dispone: **Artículo 9.-** El Servicio de Salud Municipal tiene por objeto: **I.** Dar cumplimiento al derecho a la protección a la salud, en los términos dispuestos en la Ley General de Salud, Ley Estatal, el presente Reglamento y demás disposiciones legales aplicables; **II.-** Por lo anterior la Comisión Edilicia Permanente de Desarrollo Humano, Salud Pública e Higiene y Combate a las Adicciones, tuvo a bien reunirse en sesión de comisión el día jueves 23 veintitrés del mes de enero del año en curso, en donde se contó con la presencia del Mtro. José Luis Sánchez Campos en su carácter de Coordinador de Salud Municipal y experto en materia, así como la presencia del Doctor Israel Octavio Ortega Sánchez, Director del Centro de Salud de la Región Sanitaria VI, para que nos informara en base a lo solicitado anteriormente mencionado en el presente documento, con la finalidad de

analizar y obtener los elementos necesarios para dictaminar en relación al Acuerdo Legislativo quien señaló lo siguiente: Que en el Municipio, en 2019 y a lo que va de enero 2020, en cuanto a prevención, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancias, se realizaron 368 **mastografías**, 70 positivas BIRADS 3, 34 Positivas con estudios complementarios 49%, 14 positivas BIRADS 4, 4 Positivas con estudios complementarios 29%, 1 positiva BIRADS 5 cubierta al 100%. Las **exploraciones clínicas de mama**, se practicaron en la edad de 25 a 69 años, 17 con signos positivos, 16 con estudios complementarios 94% y sin biopsia un caso. **Campañas de concientización** se realizan de manera constante sobre todo en familiares de pacientes con patología y se realiza intensificación en el mes de OCTUBRE. Campaña constante de manera mensual de mastografías en Centros de Salud I y II. Por lo tanto, este Gobierno Municipal a través de la Coordinación de Salud Municipal está en la mejor disposición de seguir realizando las acciones pertinentes para la salud de la ciudadanía en general y en lo particular para la detección y prevención del cáncer de mama. Por lo anteriormente fundado, considerado y deliberado en los términos de los artículos 104, 105, 106, 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, quienes integramos la Comisión Edilicia de Desarrollo Humano, Salud Pública e Higiene y Combate a las Adicciones, declaramos procedente y sometemos a la elevada consideración de este Honorable Pleno de Ayuntamiento el presente dictamen, que contiene los siguientes: **RESOLUTIVOS: PRIMERO.** Notifíquese al Honorable Congreso del Estado de Jalisco; las acciones que realiza este Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, para que nuestro Municipio cuente con prevención, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancias del cáncer de mama, así como campañas continuas, especialmente en

octubre de cada año, para el beneficio de nuestra comunidad zapotlense. **SEGUNDO.-** Instrúyase al Coordinador de Salud Municipal para que en medida de sus posibilidades continúe con las campañas y acciones de prevención, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancias del cáncer de mama para el beneficio de la salud de nuestra comunidad zapotlense.

TERCERO.- Se instruye al Secretario General, para que a la brevedad posible y mediante el comunicado oficial respectivo, notifique e informe al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, los resolutivos del presente acuerdo plenario del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, remitiendo copia certificada del mismo. **ATENTAMENTE**

“2020, AÑO MUNICIPAL DE LAS ENFERMERAS” “2020, AÑO DEL 150 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL CIENTÍFICO JOSÉ MARÍA ARREOLA MENDOZA” Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 29 de enero de 2020 **LIC. VICENTE PINTO RAMÍREZ** REGIDOR PRESIDENTE **LIC. CINDY ESTEFANY GARCIA OROZCO** VOCAL **C. ALBERTO HERRERA ARIAS** VOCAL **LIC. MARTHA GRACIELA VILLANUEVA ZALAPA** VOCAL **C. JOSÉ ROMERO MERCADO** VOCAL **FIRMAN”** -----

C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:

Gracias Regidor. Preguntar si alguien desea hacer uso de la palabra.... De no ser así pongo a su consideración el Dictamen presentado por el C. Regidor Vicente Pinto Ramírez, quién tenga a bien votarlo a favor, lo pueda manifestar levantando su mano.... **14 aprobado por mayoría calificada.** -----

UNDÉCIMO PUNTO: Iniciativa de Acuerdo Económico que propone autorización para la celebración del Convenio General de Colaboración entre el Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco y el Centro de Investigación y Asistencia en Tecnología y Diseño del Estado de Jalisco. A.C. Motiva el C. Regidor Manuel de Jesús Jiménez Garma. **C. Regidor Manuel**

de Jesús Jiménez Garma: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE.- Quien motiva y suscribe **MTRO. MANUEL DE JESUS JIMENEZ GARMA**, en mi carácter de Regidor Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Participación Ciudadana y Vecinal y Regidor Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de Innovación, Ciencia y Tecnología, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 73, 77, 77, 85 fracción IV y 86 demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 80 fracción IX, X, 10, 27, 29, 30, 34, 35, 37, 41 fracción II, 50, 52, 53 fracciones II, III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y sus Municipios; y artículo 3 punto 2, artículo 5 punto 1, 65, 70, 86, 87, punto 1, 91 punto 2, fracción I, 96, 99, 100 y 103 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, comparezco a presentar al Pleno de éste H. Ayuntamiento la siguiente; **INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE PROPONE AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, Y EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y ASISTENCIA EN TECNOLOGÍA Y DISEÑO DEL ESTADO DE JALISCO, A.C.**, poniendo a su consideración la siguiente; **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: I.-** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre; la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 88 y relativos establece la base de

la organización política y administrativa del Estado de Jalisco que reconoce al municipio personalidad jurídica y patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la administración pública municipal; la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconoce al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco.

II.- *El artículo 38, fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, establece la facultad del Ayuntamiento de celebrar convenios con organismos públicos y privados tendientes a la realización de obras de interés común, siempre que no corresponda su realización al Estado.*

III.- *El Centro de Investigación y Asistencia en Tecnología y Diseño del Estado de Jalisco, A.C. (CIATEJ), pertenece a la Coordinación de Medio Ambiente, Salud y Alimentación del Sistema de Centros Públicos de Investigación (CPI) del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt). Teniendo como misión impulsar el desarrollo sostenible del país mediante la generación de conocimiento de vanguardia y la aplicación innovadora de la ciencia y tecnología, formando redes de colaboración nacionales e internacionales y alianzas para contribuir al desarrollo sustentable del país.*

IV.- *Es un centro público de investigación que sirve con dedicación e integridad al sector agroindustrial a través de la innovación y servicios tecnológicos y de la formación de recursos humanos con el objeto de contribuir a incrementar su ventaja competitiva en un mercado global, con productos y servicios innovadores y de calidad, mediante distintas líneas de investigación como la biotecnología vegetal, microbiología industrial, desarrollo y calidad de alimentos, tecnología ambiental y programas académicos. Así como servicios de laboratorio, asesorías,*

consultorías entre otros. **V.-** El presente convenio tiene como objeto establecer las bases y criterios sobre los cuales ambas instituciones realizarán acciones conjuntas de colaboración científica, tecnología y cultural de interés común, para las funciones educativas, de investigación y vinculación que desempeñan. En mérito a lo anteriormente fundado y motivado, propongo a ustedes los siguientes puntos de **ACUERDO ECONÓMICO PRIMERO:** Se autoriza al H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, para que a través de los **CC. J. JESÚS GUERRERO ZUÑIGA, MTRA. CINDY ESTEFANY GARCIA OROZCO Y LIC. FRANCISCO DANIEL VARGAS CUEVAS** en sus calidades de Presidente Municipal, Síndico y Secretario General respectivamente, celebren con el **CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y ASISTENCIA EN TECNOLOGÍA Y DISEÑO DEL ESTADO DE JALISCO, A.C.**, el convenio de colaboración conforme a los términos y condiciones que se establecen en el convenio anexo. **SEGUNDO:** Se faculta al Presidente Municipal, Síndico y Secretario General respectivamente, para la firma y suscripción de todos los documentos que sean necesarios para la conclusión del trámite. **TERCERO:** Notifíquese a la Síndico para la elaboración y celebración del presente convenio a fin de cumplimentar el presente acuerdo. **ATENTAMENTE CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, ENERO 21 DE 2020.** “2020 AÑO MUNICIPAL DE LAS ENFERMERAS” “2020, AÑO DEL 150 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL CIENTÍFICO JOSÉ MARÍA ARREOLA MENDOZA” **MTRO. MANUEL DE JESÚS JIMENEZ GARMA.** REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. **FIRMA”** Quisiera comentarles compañeros que hemos estado realizando trabajos con la asesoría técnica con el Humedal de Atequizayán de ahí la Colaboración y la Coordinación del

CIATEJ, Centro Universitario y Ayuntamiento. Y a petición del CIATEJ que ven interesantes las acciones que estamos realizando en Ciencia y Tecnología, tuvieron a bien solicitar la firma de Convenio con el Ayuntamiento, ya que ellos ven muy viable atender algunas Convocatorias y que en coordinación con el Ayuntamiento poder tener mejores y algunos beneficios para la población, es cuanto Señor Secretario. **C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:** Gracias Regidor. Preguntar si alguien desea hacer uso de la voz... De no ser así pongo a su consideración la Iniciativa presentada por el C. Regidor Manuel de Jesús Jiménez Garma, quién tenga a bien votarla a favor, lo pueda manifestar levantando su mano.... **13 votos a favor, aprobado por mayoría calificada. Salió del Pleno el C. Presidente Municipal J. Jesús Guerrero Zúñiga.**

DUODÉCIMO PUNTO: Iniciativa de Acuerdo Económico que propone autorización para la celebración del Convenio General de Colaboración entre el H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco y la Asociación Mexicana de Sistema de Captación de agua de lluvia, A.C. Motiva el C. Regidor Manuel de Jesús Jiménez Garma. **C. Regidor Manuel de Jesús Jiménez Garma: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE.-** *Quien motiva y suscribe* **MTRO. MANUEL DE JESUS JIMENEZ GARMA,** *en mi carácter de Regidor Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Participación Ciudadana y Vecinal y Regidor Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de Agua Potable y Saneamiento, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 73, 77, 77, 85 fracción IV, 86 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 80 fracción IX, X, 10, 27, 29, 30, 34, 35, 37, 41 fracción II, 50, 52, 53 fracciones II, III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y sus*

Municipios; y artículo 3 punto 2, artículo 5 punto 1, artículo 50, 65, 70, 86, 87 punto 1, 91 punto 2 fracción I, 96, 99, 100 y 103 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, comparezco a presentar al Pleno de éste H. Ayuntamiento la siguiente; **INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE PROPONE AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN ENTRE EL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, Y LA ASOCIACIÓN MEXICANA DE SISTEMAS DE CAPTACIÓN DE AGUA DE LLUVIA, A.C.**, poniendo a su consideración la siguiente **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: I.-** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre; la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 88 y relativos establece la base de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco que reconoce al municipio personalidad jurídica y patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la administración pública municipal; la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconoce al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco. **II.-** El artículo 38, fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, establece la facultad del Ayuntamiento de celebrar convenios con organismos públicos y privados tendientes a la realización de obras de interés común, siempre que no corresponda su realización al Estado. **III.-** La Asociación Mexicana de Sistemas de Captación de Agua de

Lluvia A. C. (AMSCALL), tiene como misión promover las prácticas sustentables del aprovechamiento del agua de lluvia para ayudar a resolver el deterioro del ciclo del agua, reflejado en los problemas de abastecimiento y saneamiento de agua, así como en las afectaciones provocadas por las inundaciones en México y en el resto del mundo. **IV.-** Para cumplir con sus objetivos la asociación realiza distintas actividades educativas y de actualización profesional, a través de eventos como su Congreso Nacional, que es el punto de encuentro entre especialistas, científicos, gobernantes, empresarios y público en general interesados en el manejo sustentable del agua. También se imparten cursos de certificación para promotores ambientales, diseñadores e inspectores de captación de agua de lluvia, así como conferencias impartidas a diversos actores sociales, pertenecientes al sector gubernamental, académico-científico, empresarial y organizaciones gremiales interesadas en conocer acerca del manejo de agua de lluvia. **V.-** El presente convenio tiene como finalidad la realización del proyecto **“ZAPOTLÁN EL GRANDE SENSIBLE AL AGUA”**, el cual tiene por objeto realizar las acciones conjuntas y de colaboración necesarias para llevar a cabo actividades, programas o proyectos de carácter académico, de capacitación, difusión, consultoría o cualquier otra actividad que vaya enfocada a aumentar la capacidad, conocimiento, competitividad, eficiencia, desarrollo humano y en general los objetivos de ambas instituciones mediante el impulso de programas de formación, capacitación y de vinculación con Instituciones Académicas, Culturales, Sociales, Centros de Investigación y en general cualquier institución, organismo u organización pública, social o privada dentro o fuera del país. En mérito a lo anteriormente fundado y motivado, propongo a ustedes los siguientes puntos de **ACUERDO ECONÓMICO PRIMERO:** Se autoriza al H. Ayuntamiento de Zapotlán el

Grande, Jalisco, para que a través de los **CC. J. JESÚS GUERRERO ZUÑIGA, MTRA. CINDY ESTEFANY GARCIA OROZCO Y LIC. FRANCISCO DANIEL VARGAS CUEVAS** en sus calidades de Presidente Municipal, Síndico y Secretario General respectivamente, celebren con **LA ASOCIACIÓN MEXICANA DE SISTEMAS DE CAPTACIÓN DE AGUA DE LLUVIA, A.C.**, el convenio de colaboración conforme a los términos y condiciones que se establecen en el convenio anexo. **SEGUNDO:** Se faculta al Presidente Municipal, Síndico y Secretario General respectivamente, para la firma y suscripción de todos los documentos que sean necesarios para la conclusión del trámite. **TERCERO:** Notifíquese a la Síndico para la elaboración y celebración del presente convenio a fin de cumplimentar el presente acuerdo. **ATENTAMENTE CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, ENERO 29 DE 2020.** “2020 AÑO MUNICIPAL DE LAS ENFERMERAS” “2020, AÑO DEL 150 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL CIENTÍFICO JOSÉ MARÍA ARREOLA MENDOZA” **MTRO. MANUEL DE JESÚS JIMENEZ GARMA.** REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. **FIRMA”** Compañeros; quiero comentar el antecedente que gracias a su apoyo y a los trabajos que se están realizando con el sistema de captación de lluvia en la Secundaria Técnica No. 100 cien, tuvo a bien la Asociación contactarse con su servidor para que interesados en una Ciudad Media tenga esta Iniciativa y esté preocupado por el aprovechamiento del agua. Vinieron a comentarnos de un Proyecto muy interesante de la certificación, para que Zapotlán el Grande, sea sensible al agua. Es una Certificación Internacional que está cumpliendo los objetivos que la ONU establece respecto al agua y que hasta este momento la Ciudad de Morelia, es la única Ciudad que ahorita está trabajando en ese proceso y también el

Congreso de Nayarit, es quien está presentando esta Iniciativa. Entonces fue de nuestro interés y platicando con el Presidente Municipal de que volvamos a iniciar los trabajos y el primer paso era la firma de este Convenio y de aquí buscaremos que en su momento y cuidando los recursos que nos da nuestra zona geográfica, podamos certificar a Zapotlán, como una Ciudad sensible al agua, es cuanto Señor Secretario. **C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:** Muchas gracias Regidor. Preguntar si alguien desea hacer uso de la voz.... De no ser así pongo a su consideración la Iniciativa presentada por el C. Regidor Manuel de Jesús Jiménez Garma, quién tenga a bien votarlo a favor, lo pueda manifestar levantando su mano.... **13 votos a favor, aprobado por mayoría calificada. Salió del Pleno el C. Presidente Municipal J. Jesús Guerrero Zúñiga. - - - - -**

DÉCIMO TERCER PUNTO: Iniciativa con carácter de Dictamen que autoriza la firma de Contrato de Comodato con el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Cultura para la asignación de comodato de instrumentos musicales ECOS, música para el desarrollo, durante el periodo del 7 siete de Octubre de 2019 dos mil diecinueve, al 30 treinta de Septiembre del 2021 dos mil veintiuno. Motiva el C. Regidor Arturo Sánchez Campos. **C. Regidor Arturo Sánchez Campos: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JAL. PRESENTE:** Quien motiva y suscribe **MTRO. ARTURO SÁNCHEZ CAMPOS**, en mi carácter de Regidor Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Cultura, Educación y Festividadés Cívicas del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en el artículo 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2,3,73,77,85 fracción IV, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,4 punto número 125, 5, 10,

27, 29, 30, 34, 35, 38 fracción II y IV, 41 fracción II y IV, 49 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco, así como lo normado en los artículos 38 fracción III, 40, 47, 52, 87, 90, 92, 99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, por lo que me permito presentar a la distinguida consideración de este H. Ayuntamiento en Pleno, **INICIATIVA CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE AUTORIZA LA FIRMA DE CONTRATO DE COMODATO CON EL GOBIERNO DEL ESTADO A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE CULTURA PARA LA ASIGNACIÓN DE COMODATO DE INSTRUMENTOS MUSICALES ECOS, MÚSICA PARA EL DESARROLLO, DURANTE EL PERIODO DEL 07 DE OCTUBRE DE 2019 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021**, para lo cual me permito hacer la siguiente **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**: I.- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre; la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 88 y relativos establece la base de la organización política y administrativa del estado de Jalisco que reconoce al municipio personalidad jurídica y patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la administración pública municipal; la ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconoce al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco. II.- La Ley de Fomento a la Cultura del Estado, prevé que los Municipios son responsables de establecer las directrices

municipales en materia de cultura, previa consulta con la comunidad cultural del Municipio; celebrar los convenios necesarios con las instancias públicas Estatales y Federales, así como con las personas físicas o jurídicas de carácter privado, para la adecuada coordinación de las actividades culturales del municipio. Tomando en cuenta la anterior exposición de motivos se llega a los siguientes:

CONSIDERANDOS: 1.- El Gobierno del Estado de Jalisco, concede gratuita y temporalmente al Municipio, el uso y goce de los bienes muebles descritos en el “ANEXO A”, mismo que forma parte integral del contrato y que a la presente se adjunta.

2.- El Municipio recibe en comodato los instrumentos musicales que le fueron asignados, los cuales servirán para el fomento y desarrollo cultural del mismo. En razón de lo anterior, propongo para su discusión y en su caso aprobación la iniciativa que contiene los siguientes **RESOLUTIVOS:**

ÚNICO.- Se autorice **LA FIRMA DE CONTRATO DE COMODATO CON EL GOBIERNO DEL ESTADO A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE CULTURA PARA LA ASIGNACIÓN DE COMODATO DE INSTRUMENTOS MUSICALES ECOS, MÚSICA PARA EL DESARROLLO, DURANTE EL PERIODO DEL 07 DE OCTUBRE DE 2019 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021.** Facultándose al C. Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario General, para que firmen y suscriban el contrato que se anexa a la presente iniciativa. **ATENTAMENTE “2020, AÑO MUNICIPAL DE LAS ENFERMERAS” “2020, AÑO DEL 150 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL CIENTÍFICO JOSÉ MARÍA ARREOLA MENDOZA”** Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 30 de enero del 2020. **MTRO. ARTURO SÁCNHEZ CAMPOS** REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE CULTURA, EDUCACIÓN Y FESTIVIDADES CÍVICAS. **FIRMA” - - - - -**

C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas: Gracias Señor Regidor. En estos momentos se da cuenta a este Pleno de la llegada de la C. Regidora Lizbeth Guadalupe Gómez Sánchez, para que a partir de este momento sean considerados los votos en las Iniciativas. Alguien desea hacer uso de la palabra.... De no ser así pongo a su consideración la Iniciativa del C. Regidor Arturo Sánchez Campos, quién tenga a bien votarlo a favor, lo pueda manifestar levantando su mano.... **14 votos a favor, aprobado por mayoría calificada.**

DÉCIMO CUARTO PUNTO: Iniciativa de Acuerdo que autoriza la celebración de Convenios de Colaboración al H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, con la Secretaría del Trabajo o Previsión Social del Estado de Jalisco. Motiva la C. Regidora Martha Graciela Villanueva Zalapa. **C. Regidora Martha Graciela Villanueva Zalapa: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JAL. PRESENTE:** Quienes motivamos y suscribimos **C. MARTHA GRACIELA VILLANUEVA ZALAPA, LIC. LIZBETH GUADALUPE GÓMEZ SÁNCHEZ, MTRA. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ Y LIC. MARÍA LUIS JUAN MORALES,** en nuestro carácter de Regidores integrantes la Comisión Edilicia Permanente de Derechos Humanos, Equidad de Género y Asuntos Indígenas del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en el artículo 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2,3,73,77,85 fracción IV, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,4 punto número 125, 5, 10, 27, 29, 30, 34, 35, 38 fracción II y IV, 41 fracción II y IV, 49 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco, así como lo normado en los artículos 38 fracción III, 40, 47, 54, 87, 90, 92, 99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento

de Zapotlán el Grande, por lo que nos permitimos presentar a la distinguida consideración de este H. Ayuntamiento en Pleno, **“INICIATIVA DE ACUERDO QUE AUTORIZA LA CELEBRACIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN AL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE CON LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE JALISCO”**, para lo cual me permito hacer la siguiente **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**: **I.-** La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre; la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 88 y relativos establece la base de la organización política y administrativa del estado de Jalisco que reconoce al municipio personalidad jurídica y patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la administración pública municipal; la ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconoce al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco. **II.-** De conformidad a lo establecido en el artículo 4, apartado B, fracción VII de la Constitución Política del Estado de Jalisco, el Estado y los Municipios, están obligados a promover la igualdad de oportunidades de los indígenas y eliminar cualquier práctica discriminatoria, a través de las políticas necesarias para garantizar la vigencia de los derechos indígenas y el desarrollo integral de sus pueblos y comunidades, las cuales deberán ser diseñadas y operadas conjuntamente con ellos; lo anterior, mediante la formulación de políticas sociales para proteger a los migrantes de los

pueblos indígenas en el territorio del Estado, mediante acciones para garantizar los derechos laborales de los jornaleros agrícolas. **III.** Aunado a lo anterior, es importante resaltar la necesidad y pertinencia de promover impulsar la adopción del trabajo digno y decente de los Jornaleros Agrícolas en el Estado de Jalisco, pues según cifras reportadas por la Encuesta Nacional Agropecuaria (ENA) 2017, a este año, se informó que en el Estado de Jalisco se cuenta con el 3.6% de mano de obra empleada en actividades agropecuarias, según dependencia de la razón social y productores participantes, ubicado a la entidad en el lugar número nueve nacional. **IV.** Así pues, es primordial para la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Jalisco en conjunto con los Gobiernos Municipales, contribuir en la defensa de los Derechos Humanos de los Jornaleros Agrícolas, prestando especial énfasis en los siguientes rubros: -Dignidad humana; -No discriminación; -Salario remunerador; -Capacitación; -Certificación de habilidades; -Seguridad e higiene; -Derechos individuales y colectivos de trabajo; y - Tutela en la defensa de los derechos de los trabajadores. **V.** El Gobierno del Estado de Jalisco, por conducto de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, con el propósito de implementar políticas públicas en favor de los diversos sectores vulnerables, por lo que ve a los trabajadores del campo, generará vínculos con las autoridades municipales para su correcta aplicación, mediante la celebración de un **Convenio General de Coordinación para Garantizar los Derechos Laborales de los trabajadores del Campo**, el cual permitirá sentar las bases para la operación de las acciones y políticas públicas en favor del sector agrícola. En razón de lo anterior, propongo para su discusión y en su caso aprobación de la iniciativa que contiene los siguientes: **RESOLUTIVOS: ÚNICO.-** Se autorice la celebración de convenios de

colaboración al H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande con la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Jalisco, para promover la igualdad de oportunidades del trabajo digno y decente de los indígenas, trabajadores del campo y eliminar cualquier práctica discriminatoria. **Facultándose al C. Presidente Municipal, Secretario General y Síndico Municipal para que suscriban y firmen Convenios de Colaboración con la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Jalisco.** A su vez, se designa al Lic. Julián Montañez Silva como enlace entre el H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande y la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Jalisco. **ATENTAMENTE “2020, AÑO MUNICIPAL DE LAS ENFERMERAS” “2020, AÑO DEL 150 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL CIENTÍFICO JOSÉ MARÍA ARREOLA MENDOZA”** Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 28 de enero del 2020. **C. MARTHA GRACIELA VILLANUEVA ZALAPA LIC. LIZBETH GUADALUPE GÓMEZ SÁNCHEZ MTRA. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ LIC. MARÍA LUIS JUAN MORALES** REGIDORES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS, DE EQUIDAD DE GÉNERO Y ASUNTOS INDÍGENAS. **FIRMAN” C. Regidora Martha Graciela Villanueva Zalapa:** Comentarles compañeros que en Sesión de Comisión, se citó a varios representantes de la Industria Agroalimentaria y tengo aquí el nombre de algunos de ellos a los cuales se les expuso y se les dio a conocer la petición que está haciendo la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, en la cual ellos estuvieron completamente de acuerdo en avanzar y realizar en este tipo de Convenios para protección de todos sus trabajadores. Entre ellos asistieron: el Ingeniero Héctor del Toro Torres, Presidente de la Junta Local de Sanidad Vegetal de Zapotlán el Grande. El Señor Eleazar Ocegüera Aguayo,

Empresario y Productor Aguacatero, así como su hijo, José Francisco Ocegüera Chávez. El Ingeniero Edgar Iván Orona Leos, quien es el Coordinador de Berries. Miriam Alejandra Vargas Velasco, Coordinador de BerryMex. Y también estuvo presente el Director de Promoción Económica Julián Montañez Silva. Entonces, todos ya están enterados, de acuerdo y a favor de que se firme este tipo de Convenios, es cuanto, gracias. **C. Regidora María Luis Juan Morales:** Quisiera comentar nada más, como integrante de esta Comisión, tuve a bien asistir y comentarles que este Convenio que está pidiendo la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, con el Ayuntamiento, es muy importante conocer la opinión de los Empresarios de la Industria Agroalimentaria, ya comentó la compañera Martha los que estuvieron, y todos estuvieron de acuerdo, porque si viene cierto el Convenio establece que se debe de tener respeto la dignidad humana, no discriminación, salarios remunerados, capacitación, certificación, viabilidades, seguridad e higiene. Tuvimos a bien tener la presencia del Director de Promoción Económica, Julián Montañez, quien ha tenido contacto directo con esos Empresarios, es importante tener buena relación con ellos, saber cómo están trabajando, las políticas, la disciplina, cómo trabajan dentro de sus mismas Empresas y afortunadamente llegaron a la conclusión de que están trabajando con todo lo que nos piden en el Convenio de Trabajo y Previsión Social y están muy de acuerdo y cuando se llegue a celebrar la firma del Convenio, ellos están muy interesados en asistir, para darle un trato más humano, más digno a los jornaleros de aquí de Ciudad Guzmán, es cuanto, muchas gracias. **C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:** Muchas gracias Regidora. Si nadie más desea hacer uso de la voz, pongo a su consideración la Iniciativa presentada por la C. Regidora Martha Graciela Villanueva Zalapa, quién tenga a bien votarla a favor, lo pueda

manifestar levantando su mano.... **15 votos a favor, aprobado por mayoría calificada. C. Regidora Martha Graciela Villanueva Zalapa:** Gracias Secretario. Nada más para agradecer a todos por su comprensión para retirarme y adelante, que siga esta Sesión, muchas gracias a todos por el apoyo y sus muestras de cariño en estos momentos muy importantes para mí. -----

DÉCIMO QUINTO PUNTO: Iniciativa de Acuerdo Económico que propone la renovación del Convenio de Colaboración con la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción CMIC, Delegación Jalisco. Motiva la C. Síndico Municipal Cindy Estefany García Orozco. **C. Síndico Municipal Cindy Estefany García Orozco: HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE CINDY ESTEFANY GARCÍA OROZCO,** en mi carácter de Síndico Municipal de este H. Ayuntamiento Constitucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 73, 77, 85 fracción IV y 86 demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 4 punto número 5, 10, 25, 27, 29, 30, 34, 35, 37, 41 fracción I, 47, 50, 52, 53 fracciones II, III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y sus Municipios; y artículo 3 punto 2, artículo 5 punto 1 y 3, 86, 87 punto 1, 89, 99, 100, 101 y 103 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, me permito presentar a la distinguida consideración de este Honorable Ayuntamiento en Pleno, **INICIATIVA DE ACUERDO ECÓNOMICO QUE PROPONE LA RENOVACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN “CMIC” DELEGACIÓN JALISCO,** con base en la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS I.-** El artículo

115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que es obligación para los estados adoptar en su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio libre y autónomo gobernado éste por un Ayuntamiento de elección popular, lo que es reiterado en la Constitución Política del Estado de Jalisco, en sus artículos 1 y 2, señalando además la forma de gobierno contenida en el artículo 73, que se rige por la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, misma que indica entre otras cosas la forma de funcionar de los Ayuntamientos, así como la manera de conocer y discutir los asuntos de su competencia, así como la facultad del suscrito de presentar propuestas, según lo previsto por los artículo 87 párrafo 1 fracción I y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior de Ayuntamiento del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. **II.-** El artículo 38 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, señala que el Ayuntamiento tiene la facultad para celebrar convenios con organismos públicos y privados tendientes a la realización de obras de interés común, siempre que no corresponda su realización al Estado, así como celebrar contratos de asociación público-privada para el Estado, para el desarrollo de proyectos de inversión en infraestructura o de prestación de servicios o funciones, en los términos establecidos en la legislación que regula la materia. **III.-** El pasado 27 veintisiete de Junio del año 2016, se aprobó por acuerdo firmado en Sesión Ordinaria número 9 de Ayuntamiento, el convenio de colaboración con la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción (CMIC), mismo que tuvo como objetivo brindar capacitación y adiestramiento que permita elevar el nivel de productividad y eficiencia de los

trabajadores que laboran para la Administración Pública Municipal de Zapotlán el Grande; especialmente en lo relacionado con temas de Administración de Proyectos, Obras Públicas, Construcción, Software y demás temas inherentes a la industria de la construcción. Además de brindar cursos de capacitación al público en general con la finalidad de brindar a la ciudadanía la oportunidad de contar con un oficio relacionado a la industria de la construcción, de conformidad a la gama de cursos que ofrece la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción (CMIC) como albañilería, instalación de acabados, carpintería, fontanería, electricidad, operador de maquinaria pesada. **IV.-** El pasado 31 de Enero del año presente en reunión con personal de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción Delegación Jalisco, se dio el interés de que continúe y se ratifique el convenio de colaboración existente con el Municipio de Zapotlán el Grande, para seguir brindando capacitación y adiestramiento que permita elevar el nivel de productividad y eficiencia de los trabajadores que laboran para la Administración Pública Municipal, especialmente en lo relacionado con el marco jurídico y técnico de la realización de la Obra Pública ejecutada por el Municipio, así como apoyar el **Programa de Desarrollo Institucional** en este Municipio, por medio de la capacitación de los funcionarios municipales, en cuya responsabilidad se encuentra la realización de actividades vinculadas con la ejecución de la Obra Pública, así como en políticas de los Servicios de Salud, Infraestructura Social y Educación Básica. **V.-** El objeto de este convenio específico se circunscribe con la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción Delegación Jalisco, para actividades de investigación, prestación de servicios profesionales, capacitación y adiestramiento que requiera **“EL MUNICIPIO”**, por medio de un programa de capacitación al

personal del departamento de la Coordinación General de Gestión de la Ciudad de este Municipio, fijando las bases de colaboración y coordinación entre las partes para la retención de recursos en proporción de 2 al millar por obra ejecutada en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, recursos que serán destinados para fines de capacitación y adiestramiento de los trabajadores de la industria de la construcción. Con base en lo anterior, **“EL MUNICIPIO”** aplicará en sus contratos de obra pública y servicios relacionados con la misma, que celebre con las personas físicas o jurídicas una cláusula especial en la que se especifique la retención del dos al millar (0.2%) sobre el importe del contrato, reteniéndolo en las estimaciones cobradas para ser dedicadas de la siguiente: El (0.2%) al millar a la capacitación y adiestramiento de los trabajadores de la industria de la construcción y los funcionarios municipales en cuya responsabilidad se encuentra la realización de la Obra Pública. Para dar cumplimiento a lo señalado dentro del Convenio anexó, **“LA CÁMARA”** impartirá cursos y realizará actividades de capacitación y adiestramiento, a las personas que se encuentren laborando o que vayan a laborar para afiliados del sector formal de la construcción, con acciones que permitan formar técnicos especializados en la operación, mantenimiento y reparación de maquinaria, y equipo de construcción, elaborando y aplicando planes y programas dirigidos a las diversas especialidades de la Industria de la Construcción, entre otras actividades. **VI.-** Ambas partes acuerdan instalar formalmente una Comisión formada por parte del personal del departamento de la Coordinación General de Gestión de la Ciudad, en representación de este Municipio y por los representantes que designe el Comité Directivo Delegacional de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, para llevar a cabo un **Programa de Desarrollo Institucional**

donde se describa los objetivos, actividades específicas, períodos de realización de cada una de las actividades, recursos humanos, materiales y financieros; a efecto de llevar a cabo la coordinación de las acciones y programas avalado por ambas partes, se propone nombrando un coordinador ejecutivo de cada parte, para la realización y seguimiento del programa, proponiendo que por parte del **“EL MUNICIPIO”** sea el **Coordinador General de Gestión de la Ciudad al Ing. Manuel Michel Chávez**, y/o al servidor público que desempeñe el cargo para tales efectos. **VII.- “LA CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN, DELEGACIÓN JALISCO”**, comparecen para tal efecto, representado en este acto por el **ING. CARLOS DEL RIO MADRIGAL** en su calidad de Presidente de la **CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN**, el **ING. JUAN MANUEL CHÁVEZ OCHOA** en su calidad de Secretario General de **CMIC** y el **ING. FRANCISCO ANDRADE MARQUEZ** como Vicepresidente de **INSTITUCIONES CMIC**, los cuales comparecen a la suscripción del presente instrumento que se deslinda en el contenido posterior del mismo las bases, requisitos y lineamientos que han de regir en el convenio anexo, el cual se origina por la solicitud por ambas partes: En mérito de lo anteriormente fundado y motivado, propongo a ustedes los siguientes puntos de: **ACUERDO ECONÓMICO: PRIMERO.-** Se autoriza y faculta al Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, para que a través de los ciudadanos **C. J. JESÚS GUERRERO ZÚÑIGA, MTRA. CINDY ESTEFANY GARCÍA OROZCO, MTRO. TEOFILO DE LA CRUZ MORAN**, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico y Encargado de la Hacienda Municipal respectivamente, para que celebren **CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN**

“CMIC” DELEGACIÓN JALISCO representado en este acto por el **ING. CARLOS DEL RIO MADRIGAL** en su calidad de **Presidente** de la **CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN**, el **ING. JUAN MANUEL CHÁVEZ OCHOA** en su calidad de **Secretario General de CMIC** y el **ING. FRANCISCO ANDRADE MARQUEZ** como **Vicepresidente** de **INSTITUCIONES CMIC**; en los términos del contrato anexo, así como de todos los documentos que sean necesarios para la conclusión del trámite, conforme a lo estipulado en el punto III, IV, V, VI y VII de la Exposición de Motivos, hasta el término de la Administración Pública Municipal 2018- 2021. **SEGUNDO:** Se designa como enlace y representante del Municipio de Zapotlán el Grande al **ING. MANUEL MICHEL CHÁVEZ**, en su calidad de Coordinador General de Gestión de la Ciudad, para formar parte del Comité con la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, a fin de darle el seguimiento debido al Programa de Desarrollo Interinstitucional antes descrito, conforme a lo estipulado en el punto IV, V, VI, y VII de la Exposición de Motivos. **TERCERA:** Notifíquese a la Sindicatura para la revisión y expedición del contrato; al Presidente Municipal, Encargado de la Hacienda Municipal, así como al Coordinador General de Gestión de la Ciudad, para los efectos legales a los que haya lugar. **ATENTAMENTE “2020, AÑO DEL 150 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL CIENTÍFICO JOSÉ MARIA ARREOLA MENDOZA” “2020, AÑO MUNICIPAL DE LAS ENFERMERAS” CD. GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, ENERO 31 DE 2020 MTRA. CINDY ESTEFANY GARCÍA OROZCO SÍNDICO MUNICIPAL FIRMA” -----**

C. Regidor Noé Saúl Ramos García: Gracias Secretario. Licenciada, nada más 2 dos preguntas básicamente; por qué el Municipio va a ser quien retenga ese 2% dos por ciento al

millar y segundo, cuál sería la función específica del Municipio, es cuanto. **C. Síndico Municipal Cindy Estefany García Orozco:** Como comentaba al inicio del propio punto, este Convenio ya viene desde el 2016 dos mil dieciséis, es un Convenio que se solicita que se ratifique, hemos tenido ese Convenio de Colaboración precisamente en la retención que nos aplica y es un acuerdo con la propia Cámara junto con el Municipio y al mismo tiempo nos devuelven parte en cursos. En la Administración pasada nuestra gente de operativos, tuvieron cursos de maquinaria pesada, de fontanería. Por parte de la CMIC traen un catálogo de cerca de 80 ochenta cursos con certificación de la Cámara y que se les ha dado la implementación a la gente operativa, es un 0.2% al millar que prácticamente es cosa mínima pero la Ley nos permite hacer esa retención en cuanto exista el Convenio de Colaboración y se viene haciendo desde el 2016 dos mil dieciséis hasta la fecha y se nos ha devuelto en esas capacitaciones y certificaciones por parte de la Cámara, es cuanto Señor Secretario. **C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:** Muchas gracias Síndico. Si nadie más desea hacer uso de la voz, pongo a su consideración la Iniciativa presentada por la C. Síndico Municipal Cindy Estefany García Orozco, quién tenga a bien votarla a favor, lo pueda manifestar levantando su mano.... **15 votos a favor, aprobado por mayoría calificada.** -----

DÉCIMO SEXTO PUNTO: Iniciativa de Acuerdo Económico que turna a la Comisión de Calles, Alumbrado Público y Cementerios, la propuesta de nombre de la calle en la vialidad de la Acción Urbanística denominada Fraccionamiento “El Camichín”. Motiva la C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez. **C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez:**
ASUNTO: “INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE TURNA A LA COMISIÓN DE CALLES, ALUMBRADO

PÚBLICO Y CEMENTERIOS LA PROPUESTA DE NOMBRE DE LA CALLE EN LA VIALIDAD DE LA ACCIÓN URBANÍSTICA DENOMINADA FRACCIONAMIENTO “EL CAMICHIN” H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE Quien motiva y suscribe el presente **C. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ**, en mi carácter de Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Calles, Alumbrado Público y Cementerios del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; con fundamento en los artículos 115 Constitucional fracciones I y II, artículos 2,3,73,77,85 fracción IV y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,5,10,27,29,30,34,35,49 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como lo normado en los artículos 40, 47, 51, 60, 87, 91, 92. 99, 100 al 103 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; ordenamientos legales en vigor a la fecha, me permito presentar a consideración de este honorable Pleno de Ayuntamiento la **“INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE TURNA A LA COMISIÓN DE CALLES, ALUMBRADO PÚBLICO Y CEMENTERIOS LA PROPUESTA DE NOMBRE DE LA CALLE EN LA VIALIDAD DE LA ACCIÓN URBANÍSTICA DENOMINADA FRACCIONAMIENTO “EL CAMICHIN”**”; para lo cual tengo a bien expresar la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: I.-** Que La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno Republicano, Representativo, Popular, teniendo como base de su división territorial y de su Organización Política y Administrativa el Municipio libre; La Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 88 y demás relativos establece las bases de la organización política

y administrativa del Estado de Jalisco que reconoce al Municipio Personalidad Jurídica y Patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la Administración Pública Municipal; La Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconoce al Municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco.

II.- En la fracción VII del numeral 51 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; se estipula como una atribución de la Comisión de Calles, Alumbrado Público y Cementerios, el proponer al Ayuntamiento la asignación de nuevos nombres a las vías y plazas públicas, procurando conservar los nombres tradicionales y suprimiendo duplicidad, en correlación con lo normado y dispuesto en los artículos 5, 6, 7, 8, 9, 10 y demás aplicables del Reglamento de Nomenclatura del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; dentro de los cuales establece que la nomenclatura de calles y espacios públicos ubicada en las calles, plazas y demás integrantes del espacio público es responsabilidad y propiedad municipal, cualquier modificación de la nomenclatura deberá ser autorizada por el Ayuntamiento, así mismo para la formulación de nuevos proyectos y de nomenclatura o señalización se atenderá a los principios de identidad, homogeneidad, legalidad y leibilidad según los señala el artículo 31 del mismo ordenamiento municipal.

III.- Mediante oficio número 046/01/2020, mismo que se anexa a la presente iniciativa, se recibió solicitud por parte del **ABG. ARQ. RAÚL RAMÍREZ LÓPEZ**, en su carácter de Jefe de la Unidad de Planeación respectivamente, para que la Comisión Edilicia de Calles, Alumbrado Público y Cementerios que dignamente presido, realice los trámites que procedan a dictaminar sobre la asignación del nombre de la vialidad en la Acción

Urbanística Denominada Fraccionamiento “EL CAMICHÍN” ubicado en la delegación de Atequizayán, el cual cuenta con permiso de subdivisión número SUB-071/2009 (“ese”, “u”, “be”, setenta y uno, diagonal, dos mil nueve) expedido por la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano de Zapotlán el Grande, Jalisco; de fecha 11 once de diciembre de 2009. Se anexa a la presente copia simple del oficio del dictamen técnico para la autorización de nomenclatura de vialidades de la Acción urbanística denominada “EL CAMICHÍN”, mismo que contiene y se adjunta el plano correspondiente. **IV.-** El nombre propuesto por el **ABG. ARQ. RAÚL RAMÍREZ LÓPEZ** para la vialidad en la Acción Urbanística Denominada Fraccionamiento “EL CAMICHÍN”, se enlista a continuación de conformidad con el plano anexo a la presente iniciativa: - - - -

“EL CAMICHÍN”
1.- CALLE JÍCAMA
2.- CALLE CHAYOTE
3.- CALLE CHICOZAPOTE
4.- CALLE PITAYA

Por lo anteriormente expuesto propongo y someto a su consideración, el siguiente: **PUNTO DE ACUERDO ECONOMICO: ÚNICO:** Se turne a la Comisión Edilicia de Calles, Alumbrado Público y Cementerios, para que se avoque al estudio de la presente iniciativa, a efecto de que se analizada y previo dictamen, presenten a discusión en sesión plenaria la asignación del nombre a la vialidad en la Acción Urbanística denominada Fraccionamiento “EL CAMICHÍN”, propuesto por el Ing. ABG. ARQ. RAÚL RAMÍREZ LÓPEZ. **ATENTAMENTE** “2020, AÑO MUNICIPAL DE LAS ENFERMERAS” “2020, AÑO DEL 150 ANIVERSARIO DEL

NATALICIO DEL CIENTIFICO JOSÉ MARIA ARREOLA MENDOZA” Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jal. A 04 de Febrero de 2020. **LIC. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ** Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia de Calles, Alumbrado Público y Cementerios. **FIRMA”** -----

C. Regidora María Luis Juan Morales: Quisiera felicitar a la compañera Tania, sé que es un trabajo que se ha venido haciendo desde hace varios meses atrás, muy urgente nos lo pedían los fraccionadores. Y solamente para disipar algunas dudas, no fue propuesta tuya la Calle Jícama, ni Chayote.... **C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez:** Es una propuesta que como bien lo dice el Dictamen la hace el propio encargado de Desarrollo Urbano, el Abogado Arquitecto Raúl Ramírez López, en el afán de liberar ya este fraccionamiento que es de los expedientes más atrasados por fecha más o menos del 2009 dos mil nueve, y le pedí que hiciera propuestas por lo menos y sí sabemos que les gusta mucho ponerle nombres de frutas o nombres de flores, pero que sean apegados a frutos de la región, es cuanto. **C. Regidora María Luis Juan Morales:** Pues nuevamente felicidades Tania y por supuesto que mi voto será a favor, aunque no me encanten los nombres, pero ya nos lo explicaste. **C. Presidente Municipal J. Jesús Guerrero Zúñiga:** De igual manera felicitarte Tania y agradecerle porque era ya un tema que nos urgía. Veo que también ya viene Cedros, ya que también es un tema importante, gracias por tu trabajo. Y efectivamente, son nombres raros, pocos comunes, yo creo que hay que tomar las frutas y verduras, solo faltó el aguacate, es cuanto. **C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez:** El aguacate era otra de las propuestas y se apega también al gusto de los habitantes, de los vecinos y a nadie le gusta aguacate para ponerle a una calle. Esto con el afán de darle celeridad y sacar

ya estos temas que están atrasados, igual está para turnar a Comisiones, ahí lo vamos a analizar y si ahí se decide los compañeros de la Comisión que lo regresemos, pues tendríamos que regresarlo, pero pues es la propuesta que hace en este caso el Abogado de Raúl Ramírez y es la que presento en este momento, es cuanto. **C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:** Muchas gracias Regidora. Si nadie más desea hacer uso de la voz, pongo a su consideración la Iniciativa presentada por la C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez, quién tenga a bien votarla a favor, lo pueda manifestar levantando su mano.... **15 votos a favor, aprobado por mayoría calificada. - - - - -**

DÉCIMO SÉPTIMO PUNTO: Iniciativa de Acuerdo Económico que turna a la Comisión de Calles, Alumbrado Público y Cementerios, la propuesta de nombre de la calle en la vialidad de la Acción Urbanística denominada “Los Cedros Residencial”. Motiva la C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez. **C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez: ASUNTO: “INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE TURNA A LA COMISIÓN DE CALLES, ALUMBRADO PÚBLICO Y CEMENTERIOS LA PROPUESTA DE NOMBRE DE LA CALLE EN LA VIALIDAD DE LA ACCIÓN URBANÍSTICA DENOMINADA “LOS CEDROS RESIDENCIAL” H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE** Quien motiva y suscribe el presente **C. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ,** en mi carácter de Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Calles, Alumbrado Público y Cementerios del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; con fundamento en los artículos 115 Constitucional fracciones I y II, artículos 2,3,73,77,85 fracción IV y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,5,10,27,29,30,34,35,49 y 50 de la Ley

del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como lo normado en los artículos 40, 47, 51, 60, 87, 91, 92. 99, 100 al 103 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; ordenamientos legales en vigor a la fecha, me permito presentar a consideración de este honorable Pleno de Ayuntamiento la **“INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE TURNA A LA COMISIÓN DE CALLES, ALUMBRADO PÚBLICO Y CEMENTERIOS LA PROPUESTA DE NOMBRE DE LA CALLE EN LA VIALIDAD DE LA ACCIÓN URBANÍSTICA DENOMINADA “LOS CEDROS RESIDENCIAL”**”; para lo cual tengo a bien expresar la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:** **I.-** Que La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno Republicano, Representativo, Popular, teniendo como base de su división territorial y de su Organización Política y Administrativa el Municipio libre; La Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 88 y demás relativos establece las bases de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco que reconoce al Municipio Personalidad Jurídica y Patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la Administración Pública Municipal; La Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconoce al Municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco. **II.-** En la fracción VII del numeral 51 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; se estipula como una atribución de la Comisión de Calles, Alumbrado Público y Cementerios, el proponer al Ayuntamiento las asignación de nuevos nombres a las vías y

plazas públicas, procurando conservar los nombres tradicionales y suprimiendo duplicidad, en correlación con lo normado y dispuesto en los artículos 5, 6, 7, 8, 9, 10 y demás aplicables del Reglamento de Nomenclatura del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; dentro de los cuales establece que la nomenclatura de calles y espacios públicos ubicada en las calles, plazas y demás integrantes del espacio público es responsabilidad y propiedad municipal, cualquier modificación de la nomenclatura deberá ser autorizada por el Ayuntamiento, así mismo para la formulación de nuevos proyectos y de nomenclatura o señalización se atenderá a los principios de identidad, homogeneidad, legalidad y leibilidad según los señala el artículo 31 del mismo ordenamiento municipal. **III.-** Mediante oficio número 054/01/2020, mismo que se anexa a la presente iniciativa, se recibió solicitud por parte del **ABG. ARQ. RAÚL RAMÍREZ LÓPEZ**, en su carácter de Jefe de la Unidad de Planeación respectivamente, a solicitud de la persona jurídica **URBANIZADORA LOS TULIPANES S.A. de C.V.** que es representada por el Ing. Francisco Javier Ochoa Ramírez, para que la Comisión Edilicia de Calles, Alumbrado Público y Cementerios que dignamente presido, realice los trámites que procedan a dictaminar sobre la asignación del nombre de la vialidad en la Acción Urbanística Denominada “**LOS CEDROS RESIDENCIAL**” ubicado al norte de la ciudad, entre las calles Morelos, Fray Pedro de Gante, Ignacio Aldama y González Ortega, en Ciudad Guzmán del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; mismo que cuenta con **Licencia de Urbanización Número LICURB 02-0998/04/2013**, de fecha 08 de Abril del 2013. Se anexa a la presente copia simple del oficio del dictamen técnico para la autorización de nomenclatura de vialidades de la Acción urbanística denominada “**LOS CEDROS RESIDENCIAL**”, mismo que contiene y se adjunta el plano correspondiente. **IV.-** El nombre

propuesto por el Ing. Francisco Javier Ochoa Ramírez para la vialidad en la Acción Urbanística Denominada “LOS CEDROS RESIDENCIAL”, se enlista a continuación de conformidad con el plano anexo a la presente iniciativa: -----

“LOS CEDROS RESIDENCIAL”
1.- PASEO DE LOS PINABETES
2.- PASEO DE LAS GREVILLEAS
3.- PASEO DE LOS SABINOS
4.- PASEO DE LAS CASAURINAS
5.- PASEO DE LOS CEDROS
6.- AVENIDA DE LOS AHUEHUETES

Por lo anteriormente expuesto propongo y someto a su consideración, el siguiente: **PUNTO DE ACUERDO ECONOMICO: ÚNICO:** Se turne a la Comisión Edilicia de Calles, Alumbrado Público y Cementerios, para que se avoque al estudio de la presente iniciativa, a efecto de que se analizada y previo dictamen, presenten a discusión en sesión plenaria la asignación del nombre a la vialidad en la Acción Urbanística denominada “LOS CEDROS RESIDENCIAL”, propuesto por el Ing. Francisco Javier Ochoa Ramírez. **ATENTAMENTE** “2020, AÑO MUNICIPAL DE LAS ENFERMERAS” “2020, AÑO DEL 150 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL CIENTIFICO JOSÉ MARIA ARREOLA MENDOZA” Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jal. A 04 de Febrero de 2020. **LIC. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ** Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia de Calles, Alumbrado Público y Cementerios. **FIRMA**” Antes de concluir, quisiera adelantarles un poquito también, porque veo que les ha causado inquietud

el nombre de las calles. Este tema de Residencial Los Cedros, lo revisamos, originalmente tenían otra propuesta donde se repetía el nombre de 5 cinco de las 6 seis calles que proponía, entonces tuve que regresarlo, pedirles que hicieran una nueva propuesta, en este caso son nombres de árboles mexicanos, entonces igual lo pasamos a Comisiones y vamos a determinar su viabilidad, es cuanto. **C. Secretario General Francisco**

Daniel Vargas Cuevas: Gracias Regidora. Si nadie desea hacer uso de la voz, pongo a su consideración la Iniciativa presentada por la C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez, quien tenga a bien votarla a favor, lo pueda manifestar levantando su mano.... **15 votos a favor, aprobado por mayoría calificada.** -----

DÉCIMO OCTAVO PUNTO: Iniciativa de Ordenamiento Municipal que se turna a Comisiones para reforma y adición del Reglamento de Zonificación y de Control Territorial del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Motiva el C. Regidor Alberto Herrera Arias. **C. Regidor Alberto Herrera Arias:** **HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE:** *Quien motiva y suscribe la presente, C. ALBERTO HERRERA ARIAS, en mi carácter de Regidor Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Agua Potable y Saneamiento del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; con fundamento en los artículos 115 fracciones I y II de la constitución Política de los Estados Unidos mexicanos, 1,2,3,73,77, 85 fracción IV y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1,2,3,5,10,27,29,30,34,35,49 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como lo normado en los artículos 40, 47, 50, 87 punto 1 fracción II, 91, 92 y 99 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, comparezco a someter a la elevada y*

distinguida consideración de este Honorable Cuerpo Edificio en Pleno, la siguiente; **“INICIATIVA DE ORDENAMIENTO MUNICIPAL QUE SE TURNA A COMISIONES PARA REFORMA Y ADICIÓN DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE ZONIFICACION Y DE CONTROL TERRITORIAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO,”** con base y fundamento en la consecutiva **EXPOSICION DE MOTIVOS I.** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 fracción II, establece que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. **II.** Que la particular del Estado de Jalisco, en su artículo 73 establece que municipio libre es base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en las leyes de la materia. **III.** Que la Ley del Gobierno y la administración pública municipal del Estado de Jalisco, en su artículo 40 fracción II dispone que los ayuntamientos pueden expedir, de acuerdo con las leyes estatales en materia municipal, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, dentro de sus respectivas jurisdicciones, que regulen asuntos de su competencia. **IV.** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 2 del Reglamento de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco,

*dice: ... Todo ser humano tiene derecho a desarrollarse en un medio ambiente sano, por lo cual se considera de orden público e interés social la preservación y restauración del equilibrio ecológico. V. Como es de nuestro conocimiento, el Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, es un Gobierno amable, no solo con la ciudadanía sino también con el medio ambiente. Por lo que hago hincapié en la importancia de la reforma al Reglamento Municipal de Zonificación y de Control Territorial de Zapotlán el Grande, Jalisco, para que se encuentre acorde con las nuevas disposiciones que establecen en el ámbito municipal, ya que complementa la legislación local, sin contravenir disposición alguna. Esta iniciativa propone mitigar el daño al medio ambiente con la implementación de objetivos para cumplir con el Programa Municipal de planes desarrollo. Actualmente, el Artículo 345 del Reglamento Municipal de Zonificación y de Control Territorial de Zapotlán el Grande, Jalisco, dispone la lista de lineamientos en materia de sustentabilidad ambiental para los proyectos de nuevas edificaciones que se pretendan llevar a cabo en el Municipio, sin embargo, no se ha implementado qué equipo o accesorio es obligatorio utilizar para el ahorro de energía y agua, aprovechamiento de agua de lluvia y reducción de uso de gas butano, que a la larga, trae ahorro en la economía de los usuarios y beneficio al medio ambiente. VI. En reuniones con el Coordinador General de Gestión de la Ciudad, Ing. Manuel Michel Chávez, me di a la tarea de analizar el reglamento mencionado en el punto anterior, y por criterio propio se considera necesario **regular que:** la Autoridad Municipal (Obras Públicas), no otorgue bajo ningún supuesto, permisos para nuevas construcciones, reconstrucciones o remodelaciones de inmuebles sin que previamente hubiese acreditado el interesado que su obra reúne los requisitos previstos en el artículo 345 del Reglamento Municipal de*

Zonificación y de Control Territorial de Zapotlán el Grande, Jalisco, y además se adicionen a los lineamientos, lo siguiente:

XV) Que todo tipo de construcciones nuevas (Industrias, Constructoras y Particulares) los tanques de los retretes sean ahorradores de agua con capacidad de descarga de 4.8 litros de agua, en armonía con el cuidado del agua y medio ambiente, lo que genera un 60% sesenta por ciento de ahorro en consumo de la misma. Así mismo se exhorte a los usuarios vigentes a que en caso de cambios de retretes se proceda a la adquisición de ahorradores de agua. XVI) Que en toda obra nueva de constructoras de viviendas y particulares sea obligatorio el uso de calentador solar, cuyo uso evita la combustión de gas butano y genera ahorro de consumo del mismo, inversión que se recupera en un lapso promedio menor a los 18 meses. XVII) Instalar de manera permanente un sistema de captación de agua de lluvia en bodegas cuya superficie sea superior a los 250 doscientos cincuenta metros cuadrados con su respectiva fosa de absorción, así como industrias, edificios públicos, empresas, invernaderos, y espacios afines; dicha agua puede ser utilizada para usos de retretes, riego, lavado de autos, lavandería y actividades afines, lo que genera cuidado de los mantos acuíferos y ahorro en el consumo de agua potable. XVIII) Que los particulares como las industrias utilicen para la iluminación eléctrica focos led, por múltiples beneficios: por citar uno de ellos: a) Es más segura que la luz tradicional, porque es menos contaminante: no tiene mercurio ni tungsteno. Además, reduce las emisiones de CO2 en un 80%. b) Dura muchísimo más: hasta 45.000 horas de uso (más de 15 años, si la encendemos unas 8 horas al día), con un mantenimiento mínimo. c) No genera calor, así que no quema (el 80% de la energía que consume se convierte en luz, al contrario que la bombilla incandescente, que pierde ese mismo porcentaje en

forma de calor). d) Ahorro energético (por el motivo anterior, consumen hasta un 85% menos que las bombillas tradicionales), etcétera. **VII.** No hay que esperar a que lo importante se haga urgente, sino más bien, tomemos las decisiones adecuadas que propicien el aprovechamiento de los recursos naturales, su cuidado, y mejor rendimiento en la economía de los usuarios de nuestro Municipio. **VIII.** En este sentido, consideró pertinente la reforma y adición de los artículos 214 y 345 del Reglamento Municipal de Zonificación y de Control Territorial de Zapotlán el Grande, Jalisco ya que opera en armonía con el Reglamento de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, proponiendo que la ciudadanía en general dé cabal cumplimiento de los ordenamientos estatales y municipales aplicables, para lo cual anexo la propuesta en una tabla de reformas y adiciones. Por lo tanto someto a consideración de este Honorable Pleno de Ayuntamiento el siguiente: **PUNTO DE ACUERDO ÚNICO.-** Túrnese la presente Iniciativa, a la Comisión Edilicia Permanente de **AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO** como convocante y a la Comisión Edilicia Permanente de **ADMINISTRACIÓN PÚBLICA** y a la Comisión Edilicia Permanente de **REGLAMENTOS Y GOBERNACIÓN** como coadyuvantes, a efecto de que sea analizada la propuesta para **“REFORMA Y ADICIÓN DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE ZONIFICACION Y DE CONTROL TERRITORIAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO,”** presentada a su discusión plenaria para su aprobación tanto en lo general como en lo particular. Asimismo, solicito se ordene la respectiva notificación a los Presidentes de las Comisiones Edilicias Permanentes coadyuvantes así como al Coordinador General de Gestión de la Ciudad. **ATENTAMENTE “2020, AÑO MUNICIPAL DE LAS ENFERMERAS” “2020, AÑO DEL 150 ANIVERSARIO DEL**

NATALICIO DEL CIENTÍFICO JOSÉ MARÍA ARREOLA MENDOZA” Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 6 de febrero de 2020 C. ALBERTO HERRERA ARIAS REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO FIRMA” -----

C. PRESIDENTE MUNICIPAL J. JESÚS GUERRERO

ZÚÑIGA: Gracias Secretario. Créeme Regidor que te quiero felicitar, es una excelente Iniciativa, bien pensada. Somos un Gobierno Amable, pero también debemos ser amables con el Medio Ambiente. Esta Iniciativa que acabas de subir en este momento que va a Comisiones, se tiene que analizar en la Comisión, creo yo que va a pasar sin ningún problema, pero lo que está indicando ahí para que forme parte del Reglamento de Construcción de lo que es el Ayuntamiento, donde invitemos a la ciudadanía a que cualquier edificio, cualquier casa, cualquier departamento que se construya pues lleve celdas solares para que empiecen a generar energía limpia. Que se ponga un calentador solar, para dejar de calentar y de quemar gas. Que los baños lleven el mecanismo para ahorrar agua, que se use luz led, para dejar de usar el vapor de sodio. La verdad que es una Iniciativa que está muy bien pensada, está muy bien trabajada, mis felicitaciones para ti Regidor, es cuanto. **C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:**

Muchas gracias Presidente. Si nadie más desea hacer uso de la voz, pongo a su consideración la Iniciativa presentada por el C. Regidor Alberto Herrera Arias, quién tenga a bien votarla a favor, lo pueda manifestar levantando su mano.... **15 votos a favor, aprobado por mayoría calificada.**

DÉCIMO NOVENO PUNTO: Iniciativa que propone la creación del Reglamento para el Servicio Público de la divulgación de Ciencia y Tecnología Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco. Motiva el C. Regidor Alejandro Barragán Sánchez. **C. Regidor**

Alejandro Barragán Sánchez: HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE: Quien motiva y suscribe, **C. ALEJANDRO BARRAGÁN SÁNCHEZ**, en mi carácter de Regidor Presidente de la **Comisión Edilicia de Innovación, Ciencia y Tecnología** del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, y con fundamento en los artículos: 115 fracción I, primer párrafo así como la fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 1, 2, 3, 73, 77, 78 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 10, 41 fracción II, 42, 49, 50 fracción I y demás relativos de La Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 38 fracción XVIII, 87 fracción II, 89, 93, 99, 100 y demás relativos del Reglamento Interior de Zapotlán el Grande, Jalisco; en uso de la facultad conferida en las disposiciones citadas, presento ante ustedes compañeros integrantes de este Órgano de Gobierno Municipal la siguiente **“INICIATIVA QUE PROPONE LA CREACIÓN DEL REGLAMENTO PARA EL SERVICIO PÚBLICO DE LA DIVULGACIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO”**, de conformidad con los siguientes: **ANTECEDENTES I.-** Que de conformidad al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre, así como la integración de un Ayuntamiento de elección popular directa, tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones

administrativas de observancia general que organice la Administración Pública. **II.-** Que, conforme a lo establecido en la Constitución Política del Estado de Jalisco, en su artículo 77 reconoce el municipio libre como base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Así mismo en la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco se establecen las bases generales de la Administración Pública Municipal. **III.-** El **Artículo 40** de la Ley de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, señala que **los Ayuntamientos** pueden expedir, de acuerdo con las leyes estatales en materia municipal: I. Los bandos de policía y gobierno; y II. **Los reglamentos**, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, dentro de sus respectivas jurisdicciones, que regulen asuntos de su competencia. **IV.-** Mientras tanto, en el **Artículo 50** de la Ley de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en su Fracción I, señala que es una **facultad de los regidores** “Presentar iniciativas de ordenamientos municipales, en los términos de la presente ley”. **V.** En la tercera parte de la cuarta sesión de comisión de Innovación, Ciencia y Tecnología, donde se discutió y se rechazó con mayoría de votos la propuesta de la creación de un departamento de Innovación, Ciencia y Tecnología, se planteó el requerimiento de un “reglamento”, previo a la modificación de la estructura orgánica. **VI.-** La necesidad de realizar reformas y actualizaciones a diversos ordenamientos jurídicos que rigen y dan vida a la administración pública de este municipio debe ser primordial y prioritaria para adecuar nuestro marco normativo al contexto cotidiano, para que sea éste un instrumento eficiente en el actuar gubernamental, logrando con ello la

armonía y una adecuada implementación del principio de legalidad. Es el caso de la creación del Reglamento para el Servicio Público de la Divulgación de Ciencia y Tecnología Municipal de Zapotlán El Grande, Jalisco, por lo que es importante crear uno en concordancia con las leyes federales y estatales vigentes. En este tenor, se propone la creación de un reglamento que contenga todos y cada uno de los lineamientos requeridos para un área de suma trascendencia como lo es la divulgación, promoción y estímulo a la vocación científica y tecnológica. Y para establecer en un documento las facultades de la comisión, de un departamento de innovación, ciencia y tecnología y de un comité con estos mismos propósitos. Para lo cual propongo **CREAR EL REGLAMENTO DE SERVICIO PÚBLICO DE LA DIVULGACIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**, con apego al siguiente: **RESOLUTIVO ÚNICO:** Se turne a la Comisión Edilicia de Innovación Ciencia y Tecnología como convocante y a la Comisión de Reglamentos como coadyuvante, para su estudio y en su caso la dictaminación de la creación del **REGLAMENTO DE SERVICIO PÚBLICO DE LA DIVULGACIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**, en apoyo al documento descrito en el ANEXO 1. **ATENTAMENTE “2020, AÑO MUNICIPAL DE LAS ENFERMERAS” “2020, AÑO DEL 150 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL CIENTÍFICO JOSÉ MARÍA ARREOLA MENDOZA”** Ciudad Guzmán, Mpio. de Zapotlán el Grande, Jalisco, **ALEJANDRO BARRAGÁN SÁNCHEZ. Regidor presidente de la Comisión Edilicia de Innovación Ciencia y Tecnología. FIRMA”** Como pueden ver en el material que les fue enviado, hay ya un primer borrador de este Reglamento que tuve la fortuna de revisarlo ya en la séptima Sesión de Comisión, con mis compañeros de Comisión. En ese momento

no conocían ellos la existencia de esta propuesta, salvo el anuncio que se hizo en la sexta Sesión de Comisiones donde acordamos que yo iba a trabajar en esa propuesta de Reglamento, entonces tuvimos la oportunidad de revisarlo hace unos días por supuesto que habrá opiniones y habrá consideraciones que podrán fortalecer y enriquecer y darle viabilidad a este primer Reglamento de Innovación, Ciencia y Tecnología. Pero a grandes rasgos pues se plantea precisamente las facultades no solo de la propia Comisión, que ya está descrita en otros documentos normativos, sino en la justificación y en la descripción de las actividades de un Departamento que ha sido propuesto y de un Comité de Innovación, Ciencia y Tecnología, cuya principal tarea pues es precisamente la de crear un plan de divulgación de actividades que promuevan la divulgación de científica y tecnológica en nuestro Municipio. Se integran algunas otros aspectos que me parecen interesantes, que muy probablemente serán discutidos en la reunión de Comisiones, es cuanto Señor Secretario. **C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:** Gracias Regidor. Preguntar si alguien desea hacer uso de la palabra.... De no ser así pongo a su consideración la Iniciativa presentada por el C. Regidor Alejandro Barragán Sánchez, quién tenga a bien votarlo a favor, lo pueda manifestar levantando su mano.... **15 votos a favor, aprobado por mayoría calificada.** - - - - -

VIGÉSIMO PUNTO: Iniciativa que propone el Acuerdo Económico para solicitar la intervención decidida y contundente de la Administración Municipal para resolver el problema de suministro de agua en El Fresnito, Delegación de Zapotlán el Grande, Jalisco. Motiva el C. Regidor Alejandro Barragán Sánchez. **C. Regidor Alejandro Barragán Sánchez: HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.**

PRESENTE: Quien motivan y suscriben, **C. ALEJANDRO BARRAGÁN SÁNCHEZ**, en el carácter de Coordinador de la fracción edilicia de **morena** del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, y con fundamento en los artículos: 115 fracción I, primer párrafo así como la fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 1, 2, 3, 73, 77, 78 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 10, 41 fracción II, 42, 49, 50 fracción I y demás relativos de La Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 38 fracción XVIII, 87 fracción II, 89, 93, 99, 100 y el **artículo 96 fracción I**, que establece que los “**Acuerdos económicos** son las resoluciones que sin incidir directa o indirectamente en la esfera jurídica de los particulares y sin modificar el esquema de competencias de la autoridad municipal, tienen por objeto **establecer la posición política**, económica, social o cultural del Ayuntamiento, respecto de asuntos de interés público”, y demás relativos del Reglamento Interior de Zapotlán el Grande, Jalisco; en uso de la facultad conferida en las disposiciones citadas, presento ante ustedes compañeros integrantes de este Órgano de Gobierno Municipal la siguiente “**INICIATIVA QUE PROPONE EL ACUERDO ECONÓMICO PARA SOLICITAR LA INTERVENCIÓN DECIDIDA Y CONTUNDENTE DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA RESOLVER EL PROBLEMA DE SUMINISTRO DE AGUA EN EL FRESNITO, DELEGACIÓN DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**”, de conformidad con los siguientes: **ANTECEDENTES I.-** La delegación de El Fresnito, ha padecido por muchos años una mala calidad en el suministro de agua potable. Y sobra exponer la importancia de este líquido en aspectos de la vida cotidiana que implican aspectos de carácter económico, político, cultural, pero sobre todo en materia de salud e higiene,

razón por la cual, este derecho está ampliamente justificado legalmente en disposiciones locales, nacionales e internacionales. II.- De acuerdo a la exposición del diagnóstico al que han concluido algunos vecinos de esta comunidad, esta escasez se agravó a partir del desvío del agua de los yacimientos que anteriormente era una importante fuente de suministro, al mismo tiempo que los vecinos accedieron a incorporarse al Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Zapotlán (SAPAZA), acuerdo que implicaba una calidad en el servicio que, desde la administración pasada, no se ha podido alcanzar. III. El malestar de los vecinos de El Fresnito, es entendible, pues esta incorporación a la OPD, ha implicado un significativo aumento en el costo del servicio, que muchos vecinos no han dejado de pagar, pero que paradójicamente no coinciden los aumentos de las tarifas con el volumen de agua diaria que reciben, pudiendo pasar incluso semanas sin que el servicio sea suministrado. IV. En sesión ordinaria número 4 del 27 de febrero del 2019, solicitamos a este pleno, una comparecencia al Director de la OPD SAPAZA, para que expusiera de manera concreta y “por escrito un proyecto técnico con la estrategia, la infraestructura y las condiciones que se requieren para normalizar el suministro de agua potable en la Delegación del El Fresnito”, entre otras cosas, con el afán de contribuir al diseño e implementación de acciones que repercutieran en un abono en la resolución del problema. Este pleno, no consideró aprobar esta comparecencia, y aunque semanas después, fue citado, su exposición no se centró en el delicado tema de esta iniciativa, y en todo caso, la prensa local y el acta de esa sesión, constan que dicho problema fue minimizado y no fue atendido con la relevancia que impera. V. Unas semanas después, en la sesión ordinaria número 6 con fecha del 14 de mayo del 2019, propusimos que, como una solución temporal, mientras se hacían los ajustes que la propia

OPD considerara necesarios para resolver esta problemática, se suministrara este vital líquido usando pipas para llenar las cisternas, aljibes, pilas o cualquier otro depósito que pudiera apoyar a los vecinos, particularmente en esas fechas de estiaje. Si bien, dicha iniciativa fue aprobada en el pleno, la OPD no atendió la recomendación, ya que a decir de los vecinos sólo algunos recibieron el servicio, en una o dos ocasiones y en al menos una de ella, el agua no tenía las características de potabilidad mínima requerida: Hay testimonios que afirman que el agua que las pipas de SAPAZA entregaron, era agua en mal estado, sucia y de mal olor. VI. Entiendo, que el reto de dotar de este recurso es un enorme desafío, y que quizás a partir de la proliferación de diversos giros agroindustriales y el propio crecimiento de la comunidad, exige cada vez más volúmenes importantes de agua, es por eso la insistencia en señalar la relevancia de diseñar una estrategia que resuelva esta demanda, particular y principalmente la demanda de agua para consumo humano, y consideremos que si se siguen dejando las cosas como están, dicha necesidad se incrementará exponencialmente, haciendo cada día más complejo su resolución. VII. La última semana de diciembre del año pasado, en una reunión en la comunidad de El Fresnito, funcionarios de SAPAZA y de Participación Ciudadana, fueron testigos de la creciente molestia y la falta de confianza que los vecinos tienen en las autoridades. Entre los más de 100 vecinos que ahí se reunieron, hicieron un listado de los múltiples desencuentros que esta situación ha causado entre los habitantes de esta comunidad y las autoridades de esta y pasadas administraciones. La molestia fue en aumento, cuando el diagnóstico y propuesta de solución que los técnicos de SAPAZA expusieron, no coincidía con las expectativas de quienes padecen y están muy familiarizados con el problema: Se ofreció la “inmediata renovación de la

tubería que se usa para la distribución del agua”; sin embargo, los vecinos aseguran que, aunque con muchas deficiencias y fugas, la actual red funciona, siempre y cuando, el agua llegue al sistema. Es decir, si los vecinos no tienen agua, no es porque el agua se pierda en fugas de la red, sino que es porque los tanques están vacíos. La deducción es simple: Cuando cae agua a los tanques, el suministro funciona, aún con las fallas de la actual tubería; Y cuando no hay agua en los tanques, que es el mayor de los casos, no llega agua ni a los aljibes, ni siquiera a las fugas identificadas en la red. Afirmar que el agua que oficialmente se envía desde el pozo del Parque Industrial, se pierde en la tubería de El Fresnito, implica sugerir que las calles estarían permanentemente encharcadas, ya que las fugas, se identifican con el barro mojado sobre la fuga. A pesar de que, sin dudas, renovar la infraestructura, traerá beneficios, está previsto que eso no resolverá de fondo el problema que los aqueja, porque se deduce que el problema de fondo obedece a la poca agua que llena los tanques, más que la merma de las tuberías. VIII. A lo largo de este tiempo en que he sido testigo de testimonios de un importante número de vecinos que coinciden en el diagnóstico del problema, es preocupante contrastar las condiciones en que viven estas personas contra las declaraciones oficiales con las que desde el Gobierno y desde la OPD, califican este conflicto. Por un lado, afirman que la carencia de agua se agrava, por otro se afirma que el servicio no sólo es regular, sino que excede por mucho el volumen promedio per cápita que se envía. Esta contradicción, amerita toda mi atención, y requiere de la inversión de recursos de todo tipo, en primer lugar, para descubrir qué es lo que en realidad está pasando y partir de ahí para diseñar las estrategias que nos permitan resolver este problema. IX. Estoy seguro de que todos en esta mesa, estamos convencidos de que

independientemente del compromiso legal que tenemos para resolver este conflicto, la atención y la implementación de mejoras en el sistema se deben hacer por un carácter de humanidad y responsabilidad civil y ética. X. La razón de este posicionamiento es mantener vigente la exigencia de los habitantes de El Fresnito, y que no demos por cierto cifras o declaraciones que minimicen la problemática, sin atender en persona, y desde la comunidad, a los propios vecinos. De este modo, mi genuina intención es solicitar la intervención de este pleno, y que, apegados a la normativa vigente, abonemos desde nuestras posiciones a la resolución de este sensible problema.

RESOLUTIVO ÚNICO, e INFORMATIVO: Se conmina respetuosamente a este pleno, **SOLICITAR LA INTERVENCIÓN DECIDIDA Y CONTUNDENTE DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA RESOLVER EL PROBLEMA DE SUMINISTRO DE AGUA EN EL FRESNITO, DELEGACIÓN DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. ATENTAMENTE “2020, AÑO MUNICIPAL DE LAS ENFERMERAS” “2020, AÑO DEL 150 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL CIENTÍFICO JOSÉ MARÍA ARREOLA MENDOZA”** Ciudad Guzmán, Mpio. de Zapotlán el Grande, Jalisco, **ALEJANDRO BARRAGÁN SÁNCHEZ** Coordinador de la fracción edilicia de morena. **FIRMA”** Quiero compartir con Ustedes compañeros, que he tenido la oportunidad en los últimos meses, ya más de un año de que somos Regidores, he tenido la oportunidad de convivir y de compartir la experiencia con muchos habitantes de El Fresnito, que han tenido la confianza en un servidor para traer a este Pleno, muchas de sus inquietudes y muchos de los planteamientos que ellos mismos han hecho. Lo hago por supuesto con mucho gusto, no solo por nuestra responsabilidad como representantes populares, sino además, decía yo en mí Iniciativa, como parte de una responsabilidad civil y ética de resolver este problema.

No pretendo por supuesto en ningún momento, no pretendo señalar culpables, ni buscar chivos expiatorios, porque como menciono en este texto éste problema, es un problema con muchos años y que se va agravando lamentablemente con el tiempo. Ya decía yo, seguramente por el consumo en algunas Agroindustrias, huertas y por supuesto también el crecimiento demográfico de esta comunidad. Sin embargo, es muy complejo sin duda, el que se pueda resolver, creo que con el ánimo de abonar a la resolución, pues hay algunas acciones que sin duda desde la propia Administración Municipal, y eso es precisamente lo que se ha venido solicitando, no solo desde el punto de vista de los ciudadanos, sino nosotros como Regidores lo hemos venido planteando. Y ese planteamiento sabemos que es técnicamente posible, pues en este último año que hemos sido Regidores, pues en más de alguna ocasión, en más de algún día el agua sí llega a los vecinos, lo que tenemos que asegurarnos es que esa práctica que logra que el agua llegue a los destinos, a los domicilios de los vecinos, pues podamos replicarla con una mayor frecuencia. Estoy seguro que técnicamente debe de poderse, solamente implica que dediquemos un poquito más de atención en este tema. Agradezco mucho su atención, agradezco mucho la atención a este posicionamiento de parte de nuestra fracción, es cuanto Señor Secretario. **C. Presidente Municipal J. Jesús Guerrero Zúñiga:** Gracias Secretario. Quisiera pedir la solicitud y la solicitud del Pleno, para escuchar al Sub Director Operativo del SAPAZA, Raúl Chávez, que se encuentra con nosotros, para que nuevamente vuelva a rendirnos un informe de las actividades, las tareas, y que puntualmente hemos estado atendiendo a la gente de El Fresno, solicito que lo someta a votación Señor Secretario. **C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:** Muchas gracias Presidente. Pongo a su consideración la solicitud del

Presidente Municipal, de permitirle el uso de la voz al Ingeniero Raúl Chávez, quien es el Sub Director Operativo del SAPAZA, quién tenga a bien votarlo a favor, lo pueda manifestar levantando su mano.... **15 votos a favor, aprobado por mayoría calificada. C. Ingeniero Raúl Chávez García, Sub Directo Operativo SAPAZA:** Que tal, buenas tardes. Hacemos referencia al tema que traemos aquí a la mesa y quisiera comentar acerca de los señalamientos que comenta el Regidor, la verdad los respeto su comentario, más no lo comparto, creo que los números nos dicen otra cosa. Vamos a empezar a hacer una reseña de lo que es El Fresnito, el problema del desabasto es desde hace muchos años, yo tengo 28 veintiocho años en el Organismo, así que conozco del tema. Comentarles que a partir del 1998 mil novecientos noventa y ocho, se perforó un pozo en el Parque Industrial, exactamente para reforzar el tema del agua potable en El Fresnito. Se colocó una línea nueva el cual pagaron los mismos vecinos, aportaron \$1,000.00 (Un mil pesos 00/100 m.n.) por vivienda y se colocó una línea de polietileno del Parque Industrial hasta el tanque de El Fresnito. Para entonces era muy común la queja de que faltaba el líquido vital para la comunidad. En el año del 2017 dos mil diecisiete, se optó por cambiar la línea de polietileno a fierro, el cual nos mejoró muchísimo el servicio porque las fugas dejaron de mermar el abasto y continuó el servicio muy bueno. Desgraciadamente en el 2017 dos mil diecisiete, siguieron las quejas y en el 2019 dos mil diecinueve, colocamos medidores, porque era la versión de la gente que no tenía agua y nosotros con números sabíamos que sí tenían el vital líquido. Entonces colocamos los medidores y les llega del pozo del Parque Industrial y del otro de Los Depósitos, porque son de los pozos que le llega a la comunidad. Entonces estamos checando día con día, cuánto llega al tanque de cada pozo. Tenemos bitácoras que las firman los vecinos de El

Fresnito, no nada más quién da el agua, que es una persona que vive en El Fresnito, ni siquiera mandamos de aquí de Ciudad Guzmán, es de gente que vive ahí, tenemos bitácoras, fotografías de todos los medidores día con día. Entonces, recordando, en la primera reunión que hubo en El Fresnito que fue la segunda quincena de Diciembre, fue muy poca gente, solo se armó el Comité Vecinal y se convocó a una segunda reunión. Este Comité vigila cómo está el proceso y además invita a la misma comunidad a las reuniones. En la segunda reunión, que por cierto nos acompañó el Regidor Barragán, se quedó muy claro, que a la gente no le interesa que abramos la línea. Fue una propuesta que les hizo el Presidente, un compromiso con la comunidad es hacerles cambiar la línea para mejorar el servicio y no les iba a costar ni un solo peso a las personas y aun la gente decía que no, veremos qué votamos con el tema de la línea pero no queremos medidores, pero yo insisto; todo lo que no se mida, no se puede mejorar. Y los números que tenemos nosotros nos dicen que tenemos suficiente agua, pero si no nos dejan colocar el medidor en cada casa es imposible cubrirles. Tenemos nosotros aproximadamente que les estamos dando 300 m³ trescientos metros cúbicos diarios, 300,000 l trescientos mil litros de agua diaria al El Fresnito, si sacamos la cuenta que son aproximadamente 860 ochocientos sesenta habitantes, tenemos un gasto por persona diario de 348 l trescientos cuarenta y ocho litros. *(Se les muestran algunas imágenes de dicho reporte.)* En dichas imágenes se puede observar, cómo en cada casa habitación hay muchísimos plantíos de aguacate, entonces mientras más agua les demos, más van a plantar. Estamos hablando de un aproximado de 6,000 seis mil, a 7,000 siete mil plantas, entonces, no vamos a darle alcance de agua a las plantas pero a la gente sí. Cuando guste Regidor nos puede acompañar, la calle Liborio Montes, con el

camino que va a Atenquique, todos los días a las 7:00 a.m. siete de la mañana, hay pipas que suben y suben con agua para los animales, no hay problema de eso, creo que podemos controlarlo pero es una zona rural, los apoyamos para las plantas normales que tengan en casa y algún ganado que tengan, pero ya meternos al tema de aguacates con la demanda que ocupa cada planta creo que es muchísimo y ahí están las fotos y los números. Cuando se creó la Comisión, el compromiso fue que íbamos a ir SAPAZA que es el encargado del agua, junto con la Comisión que quedó ahí, y fueron nada más 2 dos días, ya no se volvieron a parar. Pero además casualmente cuando yo acabo de poner un medido el día 17 diecisiete de Enero, como a los 22 veintidós días se dañó ese medidor. Un medido tiene un aproximado de vida de 5 cinco a 8 ocho años y por tal motivo interpusimos una denuncia ante el Ministerio Público, por quien resulte responsable por daños y perjuicios. Y como no tenemos medición de esa llegada del pozo, solicitamos la intervención del Notario Público que fue el Licenciado Alejandro Elizondo, quién nos acompañó y dio fe de que a pesar de que el medidor no estaba trabajando, estaba cayendo agua y el tanque estaba arriba de la mitad. Técnicamente los números los tenemos, pueden crear una Comisión y nos pueden acompañar y lo hacemos día con día para que vean la cantidad de agua que está cayendo y serán testigos que en verdad estamos dando arriba de 348 I trescientos cuarenta y ocho litros por persona. ¿Cuánto nos obliga la Ley?.... La Comisión Nacional del Agua nos dice que para zonas rurales son 150 I ciento cincuenta litros, mientras que para zonas urbanas son 200 I doscientos litros, es más del doble lo que les estamos proporcionando de agua, entonces creo que el desabasto de agua lo podemos arreglar siempre y cuando nos dejen cambiar líneas para mejorar el servicio, pero principalmente si nos dejaran colocar el medidor, créanme que

no tendrían ninguna falta de agua ya. **C. Regidor Alejandro Barragán Sánchez:** Muchas gracias Secretario, le agradezco también el interés que tiene Usted. Y efectivamente coincidimos ahí Ingeniero en esa reunión y seguramente Usted habrá notado que el ánimo de la gente no era el mejor. El ánimo de la gente expresa una enorme desesperación por la falta de agua y no lo invento yo, es decir, el hecho de que venga yo a solicitar la intervención, justo lo que Usted está haciendo, que vengo yo y solicito que se redoblen los esfuerzos para la resolución de este problema, no es un tema mío, los vecinos han sido muy insistentes en ese tema, es decir, y yo dudo mucho que por lo menos en este último año que he tenido yo la oportunidad de tener visitas frecuentes al Fresnito, pues dudo mucho que estén mintiendo y que estén mintiendo tantas familias. Efectivamente, lo digo en mi texto y en posicionamiento, yo no tengo la menor duda de que el vital líquido se esté quedando en el camino, lo que es un hecho y me lo han comprobado muchos vecinos porque en muchas ocasiones que he llegado yo a esa comunidad y hemos abierto las llaves o hemos visto las cisternas y están vacías y no todos los vecinos por más aguacates que haya, no todos los vecinos a pesar de que es una zona rural, y que tendrían el terreno, la posibilidad, pues tienen plantíos de aguacate. Es decir, lo que yo estoy planteando es simple y sencillamente que se atienda la necesidad que muchos, muchos vecinos, quizás no todos, no tengo yo el censo ni tengo la oportunidad de visitar al 100% cien por ciento de las familias de los vecinos. Yo simplemente estoy atendiendo, y he recibido y he visitado a muchos vecinos, a decenas de familias que han tenido ese problema y que me pueden ellos identificar en las calles de su pueblo, dónde hay una fuga porque hay agua, sale el charco y se moja el barrio y se dan cuenta que hay agua por eso. Pero el charco no está ahí todos los días, independientemente que haya o no

haya agua en el medido, si el medidor indica, de la bitácora que tiene el Ingeniero, indica que hay agua en el depósito, bueno, desafortunadamente por esa tubería no está pasando, quiere decir que el problema está en otro lado y ese es precisamente la intención, y esa es precisamente la consigna que tengo al venir a pedirle al Presidente Municipal, principalmente al Pleno a través de ellos, para que hayan llegar el mensaje a la OPD que es la responsable de ese servicio, pues bueno, que no se queden, y por favor se lo pido y se lo pido respetuosamente, y de verdad con el mejor ánimo de que esto se resuelva, no se quede simplemente con el dato de un medidor, porque una cosa es lo que un medido dice, que no tengo la menor duda de la enorme eficiencia que eso pueda suceder, pero no hay nada más real que una llave abierta sin agua. Es decir, hay algo más entre ese medidor, entre ese tanque y la llave de muchas familias en El Fresno. Y les puedo decir, teniendo de testigo al Ingeniero Raúl Chávez, que efectivamente la consigna y el discurso de los vecinos de El Fresno, en esa reunión donde cito ahí en mi Iniciativa, nos juntamos más de 100 cien personas, todos ellos, la gran mayoría de ellos, habitantes de El Fresno, pues están pidiendo un mejor servicio de agua. Se quejan por supuesto además, de las tarifas y se quejan además de otras muchas cosas, pero quiero dejar a un lado, todos los reclamos que en ese momento se vertieron y me concentro en lo que es verdaderamente importante. No creo francamente, y lo digo también con mucho respeto para todo el Pleno, no creo que los vecinos teniendo a los Ingenieros de SAPAZA enfrente exponiendo una solución del problema, pues sigan mintiendo o que sigan diciendo que no hay agua, cuando ahí el Ingeniero de SAPAZA, estaba exponiendo el tema. ¿Por qué los vecinos no quisieron abrir toda la calle? Yo escuché toda la conversación y también el Ingeniero es testigo de que mi

intervención fue mínima en esa reunión, no quieren, bueno, porque ellos no creen lo expongo en este planteamiento, no creen que el problema de fondo sea una tubería dañada. El Ingeniero Raúl también recordará que yo mismo le pedí a los vecinos, acepten que se instale la tubería, yo recomendé que aceptarían una tubería nueva, porque si bien no resuelve, pues bueno, mejoraría de alguna forma el servicio. Sin embargo, es el ánimo de los vecinos que por lo menos se reunieron esa tarde en El Fresnito. Ese es de verdad Ingeniero, el ánimo, evidentemente el tema es mucho más complejo de lo que se puede percibir desde esta mesa. Evidentemente, cualquiera de las dos partes de este conflicto pueden defender su verdad, lo que es un hecho es de que mientras haya vecinos en una comunidad tan importante como lo es El Fresnito, quejándose por la falta de agua, pues no podemos insistir yo, lo planteo en este texto, no podemos dar por resuelto un tema. Ese es mi punto y lo dejo a su consideración, es cuanto Señor Secretario.

C. Presidente Municipal J. Jesús Guerrero Zúñiga: Gracias Secretario. Con todo respeto Regidor, yo escuché otra cosa, lo que dijo la Diputada de tu bancada; no exhorta a atender el problema en El Fresnito y se dice que el Ayuntamiento no atiende el problema de El Fresnito, creo que ahí va la primera mentira, porque a ti te consta que desde el principio hemos estado atendiendo el tema. Hemos tenido reuniones, vino a petición tuya aquí el Director del SAPAZA y te explicó en aquel momento con gráficas, lo que estábamos haciendo en El Fresnito, yo le pedí puntualmente al Director, al Sub Director, que hiciéramos una línea nueva. ¿Por qué una línea nueva? Es que nunca vas a ver un charco porque el agua se queda en el camino y está en los aguacates, nunca vas a ver un charco, ni siquiera llega porque toda el agua se acapara. Para poder quitar esas tomas clandestinas, necesitamos hacer una línea nueva por la calle, directa, con su toma a cada domicilio y

ponerles un medidor. ¿Por qué no quieren la línea nueva? Pues porque los que tienen huerta y van a tener medidor, van a tener que pagar el agua y hoy literal se la roban, ese es el tema, por eso no van a querer. En El Fresno son ochocientas cincuenta y tantas personas, tuviste una reunión con 100 cien, ¿en dónde estaban las demás? o sea, ni siquiera la mitad. Los más interesados en que no se ponga, y podemos pensarlo y podemos identificarlo, son los que tienen en el traspatio huertas de aguacate, ese es el tema y nosotros lo estamos atendiendo Regidor, puntualmente y desde el principio y tú ve los estudios que traemos. Y hoy pues ya no les voy a pedir permiso a los de El Fresno, hoy vamos a ir a hacer la obra, porque no quiero que tengamos la queja y tampoco me voy a quedar yo sentado sin actuar, cuando el problema que dicen ellos es no tener agua, no la tienen en la llave en su casa, pero en los tinacos, en los aljibes, en los tanques que tenemos en El Fresno ahí está, el tema es que no les llega porque se queda en el camino se va a las huertas de los aguacates, nunca vas a ver un charco en la calle porque ni siquiera llega, se queda en las huertas. ¿Cómo podemos controlar ese tema? Haciendo una red nueva, quitando completamente las tomas clandestinas y poniéndole un medidor puntualmente, porque tenemos que medir el agua, a cada ciudadano de El Fresno, pero el tema es ese, no van a querer, porque el agua se va puntualmente a las huertas de aguacate, ese es el tema. Lo que a mí no me gusta Regidor, con toda sinceridad te lo digo, que se trate de engañar a la gente. La nota que salió hace unos días, el exhorto que nos va a dar el Congreso, yo quiero ver la reacción de la Diputada de Morena, cuando se le presente el expediente completo de todo lo que hemos hecho a través de este año, unos meses. Que hemos estado trabajando, que traemos un estudio, que estamos en reuniones y que el agua llega y el agua se va, eso la Diputada nos lo dijo, creo yo que

no le informaste tal cual a la Diputada. No sé qué vaya a pensar la Diputada, cuando vea el expediente completo y que tú le mentiste, porque creo yo que le mentiste. Esa es la nota; no dijo nada de lo que ahorita tú dices, aquí es otro tema el tuyo y allá el posicionamiento que hizo la Diputada en la Tribuna, fue diferente. El Ayuntamiento no atiende el problema y esa es mentira total. Nosotros estamos atendiéndolo desde al principio, tan es así que hoy que vimos tú Iniciativa, aquí está el Sub Director Operativo puntualmente dándote nuevamente el reporte de lo que estamos haciendo, y bueno, hemos tomado la decisión de hacer la línea, vamos a tener que hacer la línea aunque la gente no esté a favor y si entonces a la hora de hacer la obra los ciudadanos nos bloquean la obra, pues entonces vamos a pararle ahí y que se les siga desviando el agua, que se la sigan robando, pero sí estamos atendiendo el problema. No estamos siendo omisos, no estamos haciéndonos los ciegos, ni los sordos, les estamos atendiendo el problema porque, nosotros desde el principio dijimos que íbamos atender el problema en El Fresnito y fue la primera instrucción que le dimos al Director, después del estudio que hicimos, porque no sabíamos ni siquiera en dónde estaba el agua, hoy ya sabemos que está en traspatio en los aguacates, no podemos permitir que sigan regando los aguacates con agua potable, o sea, no podemos ya permitir, pero sí estamos trabajando, sí estamos actuando y creo yo que quizás te equivocaste buscando reflectores en el Congreso del Estado porque a lo mejor, quiero yo pensar que ahora que la bancada sepa, cuando vayamos y presentemos el estudio completo, de que hemos trabajado y que tenemos todo el año trabajando y que estamos atendiendo puntualmente el problema del agua en El Fresnito, más lo que tú no les dijiste, porque yo lo que oí de la Diputada, muy puntual dijo: El Ayuntamiento no está atendiendo el problema del agua en El Fresnito, y eso una

mentira total. Que cuando presentemos puntualmente el expediente, yo se lo voy a decir a la propia Diputada de Morena y ya mis compañeros Diputados de MC, se encargarán de en Tribuna hacerlo públicamente. Pero creo yo Regidor, que se te han atendido todas tus peticiones en el tema de El Fresno, creo hemos estado puntualmente tratando de solucionar, tratando de revisar, dándote puntualmente información, trayendo al Director, como para que vayas y les mientas al Congreso o busques salir en la televisión, no creo que te traiga muchos votos eso, te lo digo con todo respeto Regidor, diciendo mentiras no. Nosotros hemos atendido puntualmente al Fresno, desde el primer mes de mi Administración, fuimos puntuales en atender las necesidades y tenemos ahora sí que visualizar cuál es el problema y vamos a actuar, pero como somos un Gobierno Ciudadano lo ponemos a consideración de los Ciudadanos porque así trabajamos, pero también yo tengo la facultad de que si los ciudadanos dicen que no, pero es un perjuicio, no voy a permitir que 80 ochenta o 90 noventa ciudadanos, porque no creo que los 100 cien hayan estado en contra, pero no voy a permitir que por 25 veinticinco o 30 treinta ciudadanos que digan que no, que son los que se están robando el agua, no voy a hacer una obra para beneficiar a la Delegación de El Fresno, la obra se va a hacer quieran o no quieran, ese es un tema para solucionar el problema puntual de los casi 900 novecientos vecinos que tiene El Fresno, es cuanto. **C. Regidor Alejandro Barragán Sánchez:** Muchas gracias Señor Secretario. Quería platicarle varias cosas en su intervención Presidente, hizo varios señalamientos que me gustaría ir aclarando de uno por uno, espero que la memoria me alcance para atenderlos a todos. Cuando hay un charco en la calle, es porque hay una fuga, es así como los vecinos se dan cuenta que en la red está pasando agua y es precisamente cuando ese charco en la calle indica que hay que abrir las

llaves, hay que abrir las mangueras, hay que llenar los tanques, todo esto que yo estoy diciendo y que les platico a Ustedes, es un asunto que los propios vecinos me han confeso, también tengo que confesar y siempre lo he dicho de esa manera, yo procuro ser un porta voz de los vecinos que tienen este tipo de inquietudes y me han platicado de este tema, efectivamente a lo largo de este año que el Gobierno del Municipio de Zapotlán el Grande dice que ha atendido puntualmente el tema de El Fresnito, pues la carencia, el discurso de la carencia de este recurso en El Fresnito, ha sido constante. Es curioso que haya agua para regar huertas y no haya agua para los recursos básicos de higiene y de sanitario, eso es lo que se me hace curioso, ojalá de verdad hubiera agua porque quiero que sepan compañeros, que en El Fresnito además del suministro de agua de SAPAZA, pues hay otros pozos de agua de particulares que están surtiendo y que están vendiendo el agua a los vecinos a través de servicio privado, es decir, si los vecinos de El Fresnito se atuvieran al servicio que SAPAZA les entrega pues ni siquiera este color verde que no sé de cuándo sea la fecha de la foto, pero no tendría ningún tipo de vida, pero por supuesto que hay otros pozos, por lo menos 5 pozos particulares que están atendiendo la demanda de agua y muchos vecinos lo han manifestado, han tenido incluso que llevar agua, no solo potable, si no purificada para atender sus necesidades básicas. Y la verdad es que, yo he tenido, efectivamente a lo largo de este año, muchas intervenciones al respecto que obedecen efectivamente a la retroalimentación que los vecinos han dado al seguimiento de este tema. El día que los vecinos, no sé si 100 cien le parezca una cantidad o 20 veinte, le parezcan una cantidad insignificante, para mí, para un pueblo como el de El Fresnito, por la hora, por la fecha de la reunión, por las condiciones de la reunión, me parece que fue número significativo. Ellos

mismos podrán decirlo en su momento, pero para mí punto de vista es un problema que se debe de seguir atendiendo y no ha cambiado la medición de tanques, no es una estrategia para mejorar el servicio de la calidad del agua, hay que hacer infraestructura, celebro por supuesto Presidente, que se vaya a cambiar la tubería y espero de verdad, se los dijo yo a los vecinos en esa reunión, espero de verdad con eso se resuelva y si no se resuelve pues por lo menos no estorba, pero el tema ha sido constante. Yo solicité, Señor Presidente una comparecencia, efectivamente, del Director de SAPAZA, pero si Usted revisa las Actas, mi solicitud fue rechazada en este Pleno. Semanas después otro compañero fue quien solicitó y la comparecencia que dio fue en términos generales, en términos financieros, en términos digamos de todo el contexto y cuando yo pregunté con respecto al tema de El Fresnito, volvió a decir que era un tema que estaba resuelto, que no había necesidad, aunque insisto, yo como representante popular, me siento con el compromiso y con la obligación de seguir creyéndole a los vecinos y yo no los tacharía de ladrones de agua con la ligereza con la que Usted lo hace, yo no lo haría, tampoco me parece correcto que Usted me tache de mentiroso, si Usted no vio la serie de reuniones que tuvimos a lo largo de no una semana, ni de dos semanas, sino de varios meses, donde propios vecinos de El Fresnito fueron los que tuvieron la comunicación con la Diputada y no yo, no soy yo quien lleva y dice o inventa la historia, son los vecinos, son las Delegaciones de vecinos, a veces más, a veces menos, los que han ido a visitar y fueron ellos los que solicitaron la intervención del Congreso del Estado, no yo. Y también seguramente eso es lo que le va a responder la Diputada, poco ha hablado conmigo, yo no quien vive en El Fresnito, yo solamente trato de ser el conducto para darle un canal a esa voz que está pidiendo agua y que no ha tenido de manera

constante por lo menos a lo largo de este año que hemos estado al frente de este Pleno. Yo le pido Presidente que no lo tome de una manera personal, si Usted tiene suficientes argumentos y puede demostrar que en este año ha mejorado la calidad en el servicio en El Fresno, bueno, pues yo estaré encantado porque al final de cuentas lo que a nosotros más nos conviene, lo que a nosotros más nos interesa, es que lo de la toma del agua se resuelva, el tema se resuelva lo más pronto posible. Ya viene el estiaje en unos meses, Usted lo sabe y ahora como están los cambios climáticos, no sabemos cómo va a estar la temperatura en los próximos meses de calor. Me gustaría por supuesto que este tema se resuelva y ojalá que el exhorto que haga el Congreso, si es que lo hace, si es que lo aprueban o que el exhorto que ya se hizo de manera público con respecto a esta resolución, pues tenga perfectamente la respuesta por parte del Presidente y demuestre, no a mí, no a la Diputada, no al Congreso, sino a los vecinos de El Fresno, que son los que realmente están esperando una respuesta suya. Ojalá Ingeniero, lo pido respetuosamente, ojalá que la próxima vez que se vuelva a convocar a una reunión con el Comité y con los vecinos, nos invite a los Regidores para que podamos nosotros ser testigos y nosotros preguntemos a la gente, le preguntemos directamente a la gente o podamos ir en ese momento a ver una pila o podamos ir en ese momento a ver un aljibe o podamos de veras constatar o preguntar de dónde sacan el agua para regar las huertas de aguacates. No deduzcamos, no hagamos deducciones, ni señalemos, ni descalifiquemos a la ligera, que son declaraciones muy delicadas las que hace el Presidente en este Pleno, pero a mí me gustaría por supuesto que cuando nosotros tengamos la oportunidad de ir El Fresno, que no dudo que lo hayamos hecho, nos demos a la tarea por nuestra responsabilidad, no solo como

representantes populares, si no por nuestra responsabilidad cívica y ética de tratar de abonarle a la resolución de este problema. Y una de los principales pasos que necesitamos para resolver este tema es precisamente descubrir cuál es el problema. Yo creo Raúl, que en la infraestructura, tú eres testigo, que en la infraestructura que se planea podrá sumar, eso espero que así sea, lo que yo escuché de los vecinos, es que no quieren tener una tubería nueva si sigue igual de seca como está la tubería actual. Ese es un poco el sentir de la gente que insisto por lo menor yo, y lo digo de corazón los escucho y les creo, es cuanto Señor Secretario. **C. Ingeniero Raúl Chávez García, Sub Directo Operativo SAPAZA:** Gracias. Solo tocar un poquito el tema; referente a lo que dice el Regidor sobre los dichos, yo lo invito a que dejemos los dichos, lo que dice la gente y ser aparte de portavoz, vigilarlo, yo creo que no es la primera vez, hemos ido varias veces y lo hemos platicado, así que nos podemos sentar y ver físicamente lo que está pasando. Referente a los dichos, son 180 ciento ochenta gentes las que hablan porque no hablan todas, porque tú fuiste testigo que yo les pedía que hablaran todos los presentes, ya que no venimos aquí hacerles un mal, venimos a apoyarlos. Entonces, solo invitarlo para cuando guste podemos ir desde temprano para checar medidores y que se dé cuenta que no es problema de SAPAZA. La otra; Usted dice que la infraestructura que tenemos, debe de tener una fuga por obligación, déjeme decirle que todas las válvulas que están ahí, no sirven, no podemos regular, si toda el agua baja por alrededor de El Fresnito, los puntos más bajos siempre van a tener agua. La propuesta es cambiar las válvulas reguladoras de presión, que tengan una presión uniforme en toda la línea y esto da que toda la gente pueda tener agua, de otra manera no lo vamos a hacer, entonces, como primera opción es cambiar completamente toda la línea

y casi puedo asegurar que hay tomas clandestinas, hay gente que tiene sus líneas directamente de las líneas generales hacia los huertos. Entonces, ya lo veremos en el campo, cuando guste estamos a tus órdenes, en SAPAZA ya nos ubicas ahí y vamos y visitamos físicamente la Delegación, gracias. **C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez:** Gracias. Simplemente sumarme a la posición que manifiesta mi compañero Alejandro Barragán en la Iniciativa, retomando un poquito el sentido de la Iniciativa que él presenta en este Cabildo, que es principalmente exhortar a las diferentes Dependencias Municipales y a nosotros como Ayuntamiento, hacer lo que esté en nuestras manos para poder darle solución a ese problema, que es un problema que aunque queramos cerrar los ojos existe, que está ahí, que no se ha solucionado y no se ha solucionado, porque si se hubiera solucionado los vecinos no vendrían a manifestar esa molestia, es decir, como bien lo dice mi compañero Alejandro pues simplemente somos portavoces de las necesidades de los ciudadanos, en este caso son los ciudadanos quienes se han acercado, si ellos no se acercaran no habría necesidad de exponer el tema aquí en el Cabildo y pues quizás si mi compañero Alejandro no hubiera tomado el tema desde que iniciamos esta Administración, quizás los Regidores en este Cabildo, muchos de los Regidores que integran este Cabildo, pensarían que no hay ningún problema en El Fresnito, que hay suficiente abasto de agua y sin embargo pues vemos que no es así, que hay un problema que no se ha dado solución, que no hemos podido avanzar en mejorar ese servicio y que debemos de seguir tomando medidas, que debemos seguir dándole seguimiento, que debemos seguir prestándole atención a ese tema, pues yo le tomo la palabra al Ingeniero en el sentido de que podamos ir y podamos regresar ahí con los vecinos. Yo creo que así sean 1 uno, 2 dos, o 3 tres vecinos quienes manifiesten la

inconformidad hay que atenderla, no podemos desmeritar a las minorías y decir que porque la gran mayoría no hablen o no lo han dicho, no existe el problema. Si se habla es porque existe y pues hay que atenderlo ese problema. Presidente; en una ocasión Usted también había manifestado su disposición de acudir al El Fresnito y de atender personalmente este problema, yo lo invito a que agendemos una fecha, si Usted quiere darnos una fecha en este mismo al Ingeniero y a los Regidores que gusten sumarse, yo me sumo a ir a atender personalmente ese problema, a buscar la soluciones como Ayuntamiento, como Funcionarios Públicos, somos responsables de ello, vamos a darle solución, hacer un trabajo conjunto, hacer un trabajo que fortalezca y que podamos finalmente ponerle fin a ese problema, es cuanto. **C. Regidor Arturo Sánchez Campos:** Yo creo que la propuesta que nos hace el compañero Raúl, me parece interesante. Cuando hace algunos meses se planteó el problema del agua en El Fresnito, y creo que nos damos cuenta de la situación y creo que es importante que pudiéramos integrar esa Comisión los propios Regidores, para poder atender nuevamente y continuar con la atención que se le ha prestado a este problema. Para no generar este diálogo de sordos donde parece que hay víctimas y parece que hay ganadores. Yo creo que la atención que se ha prestado por parte del Organismo del SAPAZA, por las Entidades del propio Ayuntamiento han buscado resolver este problema, yo creo que a todos nos consta y los que conocemos la comunidad de El Fresnito, nos consta la atención que se le ha brindado siempre y es un problema tan añejo, que se le han buscado soluciones para poderlo resolver. El cambio de uso de suelo ha generado este conflicto y creo que nos damos cuenta que si nosotros identificamos esas tomas clandestinas y hacemos ese señalamiento, también habrá que castigar a estas personas, pero si también la

propuesta para evitar esas tomas clandestinas por parte de la Autoridad, se ha planteado, por parte del Ayuntamiento, por parte de SAPAZA, se ha planteado poder reconstruir y poder revisar y replantear una nueva red de agua potable para tener ese control, creo que también habrá que convencer a las personas y trabajar con las personas para sensibilizarlas del problema del agua y el problema del agua quizás nos damos cuenta que requiere mucho de la cultura. Yo de manera personal y no sé quién más de los Regidores que estemos aquí, nos sumemos e integremos esa Comisión para darle seguimiento puntual y resolver el problema, pero también si hay responsables que se castigue, porque no es posible que nosotros estemos jugando un doble discurso de que no se atiende este problema, cuando ha habido una atención puntual por parte del Ayuntamiento. Yo de veras asumo el compromiso como Regidor, asumo el compromiso porque sí se ha atendido el problema del agua en El Fresnito de manera puntual. Está presente, está presente es cierto, pero también creo que es importante identificar cuál es la situación real de lo que sucede con este problema. Y me sumo a la propuesta que nos hace el compañero Raúl; establecer una Comisión que vigile cuál es el funcionamiento de toda la infraestructura, es cuanto Señor Secretario. **C. Regidor José Romero Mercado:** Buenas noches compañeros. Quiero aprovechar este tema y comentarles que quiero ser portavoz de los ciudadanos de El Fresnito, los cuales me están escribiendo ahorita a través del WhatsApp y donde me solicitan que se comparen por favor, los medidores de la salida, o sea donde está el pozo, con los medidores de entrada, o sea los medidores de los tanques que se encuentran ubicados en la Delegación de El Fresnito. Ellos argumentan que la cantidad de agua que sale del pozo no es la misma que la que llega a los tanques, entonces quiere decir que efectivamente en el camino del agua o hay fuga o está

habiendo robos ya que en todo el transcurso hay muchas huertas y sí va a ser necesario hacer una inspección puntual de este tema. También Presidente, quiero comentarle que solicitan la presencia de Usted en El Fresno, quieren platicar con Usted personalmente, me comentan también que trataron de hacer una Comisión y que no se les ha atendido, me imagino que es una Comisión de ciudadanos que pidieron, ser el portavoz del pueblo y que no se les ha dado el valor o no se les ha reconocido. Entonces, nada más puntualizar que si es un problema grave, sabemos que hay muchas, muchas huertas en todo el transcurso y no dudo que de repente por ahí, estén conectados o enganchados mucha gente en ese tema, es cuanto Señor Secretario. **C. Regidor Noé Saúl Ramos García:** Gracias Secretario. Lo bueno de todo esto que se está viendo aquí es el interés en colaborar en resolver un conflicto. Ante esto hay que poner en la mesa un tema de la verdad, es decir; hay tres tipos de verdad, que es tú verdad, mí verdad y la verdad. Ante esto, yo me sumo igual que el Maestro Arturo, en que me consideren en esa Comisión y le tomo también la palabra al Ingeniero Raúl, para efectivamente ir y ver qué es lo que está sucediendo y llegar a la verdad y con esto dejar en claro de una vez por todas porque si no va a ser tema de otra nueva Sesión, entonces vamos lo aclarando mejor de una vez. Entonces yo aquí sí propongo que se conforme esa Comisión y que me consideren si es que es prudente para participar, es cuanto Señor Secretario. **C. Regidor Manuel de Jesús Jiménez Garma:** Gracias Secretario. Compañero, yo creo que el acto de Gobierno y apoyando la decisión de ya instalar una red nueva es atender ya el problema. Creo que lo decía el compañero José Romero con los comentarios que le hacen llegar los ciudadanos, pero dejemos el qué creen, qué piensan y ser más objetivos. Yo creo que también los técnicos son quienes nos están diciendo

la verdad o la más cercana, los números lo avalan. Y que también el Gobierno no tendría ningún interés en no dotar de agua a una comunidad tan importante para nuestra Ciudad. Yo pienso que la atención que se ha tenido a la localidad, ha sido desde la Administración pasada, buscando y desmenuzando todos los problemas que anteriormente se dejó. Parte de la línea, desde Ciudad Guzmán o de donde se dota el agua, había fugas porque estaba deteriorada por falta de mantenimiento y nuevamente se reinstaló. A esta nueva propuesta que yo creo que es la solución y que si en su momento no se ha venido atendiendo, Ustedes saben que es por la fluidez que tenemos de recurso. Sin embargo, ya ahorita con la atención que ha tenido el Presidente Municipal y que en este año nos lo permitiría ya dotar de esta línea nueva, hablamos de más subjetivo. Y lo pongo como un ejemplo muy importante; su evidencia compañero Barragán, según los ciudadanos es una fuga, las fugas también las tenemos en la Ciudad y ante una fuga se supone que hay un deterioro en línea por las diferentes variables que existen, a esa la de El Fresnito, a la de Atequizayán y a las fugas de toda la Ciudad, creo que muy puntualmente nuestro Sistema de Agua Potable, tiene esa atención. Entonces, también considerando que hemos sido muy conscientes y se ha considerado aquí en este Pleno que parte de la Ciudad tiene una red de agua y drenaje pues vieja y que está dentro de los planes pues permanentemente cambiándose y que con la experiencia del Presidente, ha sugerido desde la Comisión de Obra Pública, desde la Administración pasada, calle que se cambia, líneas nuevas y líneas nuevas. Entonces, yo pienso que tenemos que ser responsables y tenemos que ser objetivos. Me sumo también a esa Comisión para encontrar los mecanismos de un creo, pienso y no ser técnicos y me sumo también al comentario del compañero Arturo; hagamos responsables a

las personas que estén haciendo uso indebido de este vital líquido, o sea, porque también hemos estado tratando de politizar este tema, si fuera un problema grave como se presentan en comunidades no tan lejanas, en San Gabriel, en Zapotitlán de Vadillo, ahí si hay carencia de agua y aquí se ha estado dotando con evidencia, del agua suficiente a la localidad. Pero creo que también los ciudadanos tendrán que tener la responsabilidad y tendrán que tener un castigo a las personas que tienen un uso indebido del agua. Entonces, me sumo a esta Comisión, que me pueda considerar y encontrar los mecanismos necesarios para poder hacer un padronamiento adecuado y también apoyo la línea nueva, yo creo que sería una excelente solución, es cuanto Secretario.

C. Regidora Lizbeth Guadalupe Gómez Sánchez: Gracias, buenas noches. Bueno, para no abundar tanto en el debate, creo que ya prácticamente estamos llegando a una solución a lo que está proponiendo el compañero Alejandro. Su propuesta es intervención decidida y contundente de la Administración, creo que ya se está viendo prácticamente una mesa de trabajo, muchos puntos de vista y ya tenemos como quien dice la solución que es infraestructura nueva y si va haber personas, pudiera decirse perjudicadas, porque les van a instalar un medidor, creo que no sería tanto un prejuicio, yo lo tengo. Pero creo que no gastarían más de lo que están gastando, ya que dicen que tienen que llevar pipas y garrafones. Si el Ayuntamiento ya está en la disposición de invertir en infraestructura, creo que ya es un motivo suficiente para que pues ahora sí que como compañeros, apoyar la Iniciativa del compañero Alejandro, ya que ya se está viendo una solución rápida, es cuanto. **C. Regidor Alejandro Barragán Sánchez:** Gracias Secretario. Efectivamente, parte del objetivo de esta Iniciativa se ha logrado y agradezco mucho la voluntad de este Pleno y agradezco mucho la voluntad del

Presidente Municipal y la visita del Ingeniero Raúl Chávez. Y ya nada más quisiera recordarles compañeros, que esta Sesión es grabada y si bien no todos en esta mesa pensamos en términos de rentabilidad electoral, es decir, no es esa la intención, no debería de serlo, no en este momento en el cargo en el que estamos, pero sí quiero decir que con todo respeto, a mí no me preocuparía mucho lo que mi compañera Diputada pudiera llegar a pensar de mí, solo porque el Presidente está más preocupado que yo por lo visto. Lo que a mí me preocupa es lo que los vecinos de El Fresnito que me han encargado, no pueda yo darle salida a ese tema. Miren; aquí está el expediente, le agradezco mucho al compañero, es obviamente apenas la revisión y la medición de unos pocos días, obviamente no trajo todo el expediente, pero yo nada más les puedo decir un dato, del pozo de salida de agua, del 30 treinta de Enero al 6 seis de Febrero, no salió ni un litro de agua del pozo hacia El Fresnito, lo dicen las mediciones, no lo digo yo, no lo dice el vecino de El Fresnito, la propia medición que el Ingeniero trajo al Pleno y pediría que si alguien más tiene alguna duda de mi dicho, ya que ha sido repetitivo el calificativo de mentiroso por el Presidente, pues quisiera que cualquier otro de los propios Regidores pudieran atender la bitácora que trajo el Ingeniero y les puedo decir que del 30 treinta de Enero al 6 seis de Febrero, por lo menos la medición que él nos trajo, no salió ni un solo litro de agua, del pozo del Parque Industrial hacia El Fresnito. Y yo puedo también copiar algunos datos al azar de algunas fechas y si nosotros medimos la cantidad de m³ metros cúbicos, que está reportando como ingreso El Fresnito, pues también podemos darnos cuenta que vista mucho de la demanda que tiene. Yo por supuesto estoy interesado en sumarme en esta Comisión, ésta es la que creo que es mi responsabilidad en este momento, lo haré con mucho gusto, me avocaré si es que existe más evidencia de

mediciones de meses en el pasado, pues haré el análisis junto con los Ingenieros y podré contar por supuesto y calcular cuántos m³ metros cúbicos, se han entregado en el último año y hacer la simple división aritmética para ver efectivamente cuántos m³ metros cúbicos han llegado a la comunidad de El Fresno y vámonos quitándonos de verdad como bien lo dicen mis compañeros, quitándonos ya de verdades subjetivas y vayamos efectivamente a los números. Honradamente yo no tenía acceso a esta información, la información apenas la cabo de tener y es información de este año, apenas de estos últimos días, ya tengo yo un primer diagnóstico y una primer postura respecto a lo que está pasando en El Fresno, a lo mejor fue un tema excepcional solamente de esa semana y les digo, creo yo que antes de que emitamos un juicio de que los habitantes de El Fresno son ladrones de agua, creo que primero tenemos que revisar el tema. Quizás quienes están robando el agua no son los que viven en El Fresno y nos da miedo descubrirlo, es cuanto Señor Secretario. **C. Ingeniero Raúl Chávez García, Sub Directo Operativo SAPAZA:** Caray, cada vez de da más tristeza y a la vez me aclara que la situación es un tema político, en serio, creo que debió haberme preguntado aquí el Regidor porque creo que no entendió. Primeramente, creo que no va por ahí, él dice que no hay ningún gasto, yo comenté que hay una denuncia penal a quien resulte responsable, por daños al medidor y es cierto que no tenemos esa mediciones que Usted menciona porque nos dañaron el medidor. Creo que no vio bien el informe que se les hizo llegar, solo faltaba que me preguntara y sigamos con el tema de que vamos caminando, vamos formando la Comisión, pero sí lo que no se vale es mal informar a la gente, gracias. **C. Presidente Municipal J. Jesús Guerrero Zúñiga:** Gracias Secretario. Pues ya para terminar con éste tema; dice su Iniciativa puntual: *Iniciativa que propone el acuerdo económico*

para solicitar la intervención decidida y contundente de la Administración para resolver el problema del suministro del agua en El Fresnito.... Otra mentira más... para intervenir, tenemos un año, 2 dos meses interviniendo con este tema, haciendo estudios, proponiendo con los ciudadanos y creo que el nombre de la Iniciativa viene ya mal. O sea, aquí ya está nuevamente diciendo mentiras y que bueno que se está grabando. Yo no le dije que los ciudadanos, que todos los ciudadanos de El Fresnito se roban el agua, dije que hay quien se roba el agua y eso es cierto, quizás ni sean ciudadanos de El Fresnito pero sí perjudican a la comunidad y son quienes tienen sus huertas y es cierto lo que comenta el Regidor Chepe, en todo el trayecto hay muchas huertas, ahí vamos a tener que intervenir y revisar cuáles son las tomas clandestinas para poder hacer el movimiento. Y por último; yo en el video, en la tribuna de la Diputada dice: agradezco y doy la bienvenida al Regidor Alejandro Barragán, que trajo a ciudadanos de El Fresnito para ver por qué no se hace la intervención por parte del Municipio y dice el Regidor que los ciudadanos fueron solos, es un tema nada más aclaratorio y claro que vamos a seguir trabajando y que bueno que todos nos vamos a sumar y quiero que nos invites Raúl a hacer el recorrido completo y donde están los pozos, todas las rutas y vamos a ir determinando para que todos nos demos cuenta puntualmente y terminemos con una reunión con los vecinos de El Fresnito para poder determinar este tema y que le pongamos solución al desabasto del agua, que prácticamente no es un desabasto porque no estamos dándolo, sino que se está distribuyendo y se está yendo para otros lados. También como se está grabando, quiero decirle Regidor que mi voto va en contra por su Iniciativa, pero esto no quiere decir que no vamos a seguir atendiendo a El Fresnito. El tema es que va la Comisión, vamos a seguir trabajando y tenemos que

solucionar que lo más pronto posible la gente tenga agua, pero mi voto es en contra a su Iniciativa que el encabezado para empezar está mal, es cuanto Señor Secretario. **C. Regidor Alejandro Barragán Sánchez:** Gracias Señor Secretario. Al final de cuentas, el punto de acuerdo que propongo, está escrito en la última página de la Iniciativa, quería que fuera un punto de acuerdo único e informativo, no pretendía que fuera votada. Sin embargo, creo que independientemente si se manda a la votación, independientemente del sentido del voto de este Pleno, creo que se ha cumplido ya el propósito de este asunto, de esta Iniciativa, que se tomen cartas en el asunto, que se resuelva de fondo el problema. No espero por supuesto que haya algún tipo de aprobación de manera formal con sus votos y el resolutivo que dice único e informativo, se culmina respetuosamente a este Pleno, solicitar la intervención decidida y contundente de la Administración Municipal, para resolver el problema de suministro de agua en El Fresnito, Delegación de Zapotlán el Grande, es decir que la intervención ahora sea decidida y contundente, es cuanto Señor Secretario. **C. Regidor Vicente Pinto Ramírez:** Señor Secretario, solicito dé por terminado y concluido ya el punto, creo que está bastante discutido. A debatirte solamente manifiesto que con sustento en el Artículo 118 ciento dieciocho del Reglamento Interior, inclusive desde hace una participación ya se le agotaron al Señor Regidor Alejandro Barragán sus participaciones. Si empezamos a implementar un poquito más el Reglamento, creo que vamos a hacer los debates más ordenados y no solamente tomar el uso de la voz por hablar. Entonces desde hace ya una participación, ya quedó demás y también pido respeto al Pleno del Ayuntamiento, por la palabra contundente, ¿qué entiende por contundente? si lo derivamos al diccionario. Creo que sí le solicito Señor Secretario aperciba precisamente para que haya ese respeto al Pleno del

Ayuntamiento. **C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez:** Antes de que se cierre el punto, me gustaría que se sometiera a votación la propuesta que oportunamente hizo el Regidor Arturo Sánchez Campos, de que creamos la Comisión para que podamos atender oportunamente el tema de El Fresnito y reiterar que me sumo a esa Comisión. Por otro también me gustaría hacer una moción con respecto al tema del respeto al derecho del uso de la voz que tenemos todos aquí en el Cabildo, creo que el debate sano y es para eso, es para enriquecer, para poder llegar a acuerdos como el que llegamos hoy de formar una Comisión para atender este problema y darle una solución. Entonces, con todo respeto Regidor Vicente, creo que el limitar las participaciones o el debate en este Cabildo no nos ayuda en nada. Esa es mi intervención, gracias. **C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:** Muchas gracias Regidora. Y atendiendo completamente el resolutive presentado por el Regidor Alejandro Barragán, donde efectivamente hace un punto informativo por lo que no se someterá a votación. Y sí haciendo moción Regidor solamente en el tema del respeto al Pleno, en la palabra que combina, efectivamente significa amenaza, ya que Usted no puede amenazar al Pleno y así que en lo sucesivo le pido ser más respetuoso en la presentación de sus Iniciativas al referirse a este Pleno. Entonces, al ser un punto informativo no se somete a votación y agradecer el uso de la voz del Ingeniero Raúl Chávez García, Sub Director Operativo de SAPAZA. **C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez:** Secretario, nada más, antes de terminar el punto, reitero, no se va a someter a votación el acuerdo al que se llegó... Que quede asentado en Actas el acuerdo que se tomó y sí me gustaría que se sometiera a votación la creación de esa Comisión para atender el problema. **C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:**

Comentarle Regidora con mucho respeto, el autor de la Iniciativa solicitó que fuera informativo el punto y no podré invadir o rayar la Iniciativa del propio autor, sometiendo a votación algo que no pidió él mismo. Pudiera en Comisiones o en lo económico poder generar esta Comisión, que creo que de facto está conformada con la colaboración de todos Ustedes a convocatoria del propio Sub Director Operativo del SAPAZA. **C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez:** Entonces, sí considero nada más que se asiente en Actas el acuerdo que fue tomado y espero que podamos agendar una fecha lo más pronto posible y no de no ser así tomaré también iniciativa para poder empezar a trabajar en el tema, es cuanto.

VIGÉSIMO PRIMER PUNTO: Iniciativa de Ordenamiento que crea el Reglamento Interno de la Jefatura de Tránsito y Movilidad de la Dirección de Movilidad Integral Municipal. Motiva la C. Regidora Lizbeth Guadalupe Gómez Sánchez. **C. Regidora Lizbeth Guadalupe Gómez Sánchez: MIEMBROS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE. C.P. LIZBETH GUADALUPE GÓMEZ SÁNCHEZ,** en mi calidad de Regidora de este Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco y con fundamento en los artículos: 115 fracción I, primer párrafo así como la fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 1, 2, 3, 73, 77, 78 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 10, 41 fracción II, 42, 49, 50 fracción I y demás relativos de La Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 38 fracción XVIII, 87 fracción II, 89, 93, 99, 100 y demás relativos del Reglamento Interior de Zapotlán el Grande, Jalisco; en uso de la facultad conferida en las disposiciones citadas, presento ante ustedes compañeros integrantes de este Órgano de Gobierno Municipal la siguiente **INICIATIVA DE ORDENAMIENTO QUE**

CREA EL REGLAMENTO INTERNO DE LA JEFATURA DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DE LA DIRECCIÓN DE MOVILIDAD INTEGRAL MUNICIPAL., de conformidad con los siguientes: **ANTECEDENTES I.** Que de conformidad al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre, así como la integración de un Ayuntamiento de elección popular directa, tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organice la Administración Pública. **II.** Que conforme a lo establecido en la Constitución Política del Estado de Jalisco, en su artículo 77 reconoce el municipio libre como base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Así mismo en la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco se establecen las bases generales de la Administración Pública Municipal. **III.** Conforme al artículo 50 fracción I de la Ley de Gobierno y la Administración Pública de estado de Jalisco, son facultades de los regidores “presentar iniciativas de ordenamiento municipal, en los términos de la presente Ley”. **IV.** La fracción II del artículo 87 del Reglamento Interior de Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, otorga la facultad a los Regidores de presentar iniciativas de ordenamiento municipal, decreto y acuerdo. **V.** La necesidad de realizar reformas y actualizaciones a diversos

ordenamientos jurídicos que rigen y dan vida a la administración pública de este municipio debe ser prioritaria para adecuar nuestro marco normativo al contexto cotidiano, para que sea éste un instrumento eficiente en el actuar gubernamental, logrando con ello la armonía y una adecuada implementación del principio de legalidad. VI. Actualmente los elementos operativos que integran el departamento de Transito y Movilidad se encuentran regidos bajo el “Reglamento Interno de Seguridad Pública”, ya que años atrás el Departamento de Tránsito y Vialidad del Municipio dependían del Departamento de Seguridad Pública y han seguido operando bajo esa misma normativa que no corresponde a las necesidades ni al área específica de dicho departamento, por tal motivo es indispensable e importante la creación de un nuevo reglamento en concordancia con Leyes Federales y Estatales y que se adapte a las necesidades de dicho departamento. Esto con el objetivo de eficientar el servicio público, así como el orden, disciplina y el mejoramiento de la operatividad de esta área de suma importancia para el orden vial del Municipio. Para lo cual propongo siguiente **INICIATIVA DE ORDENAMIENTO QUE CREA EL REGLAMENTO INTERNO DE LA JEFATURA DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DE LA DIRECCIÓN DE MOVILIDAD INTEGRAL MUNICIPAL** de conformidad al siguiente resolutivo: **ÚNICO:** Se turne a la Comisión Edilicia de Comisión Edilicia de Tránsito y Protección civil como convocante, y a la Comisión de Reglamentos como coadyuvante, para su estudio y dictaminación. **ATENTAMENTE “2020, AÑO DEL 150 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL CIENTÍFICO JOSÉ MARÍA ARREOLA MENDOZA” “2020, AÑO MUNICIPAL DE LAS ENFERMERAS”** Ciudad Guzmán, Mpio. de Zapotlán el Grande, Jalisco, 07 siete de febrero del año 2020 dos mil

veinte. **C.P. LIZBETH GUADALUPE GÓMEZ SÁNCHEZ. Regidora Presidente de la Comisión Edilicia de Tránsito y Protección Civil. FIRMA”** Y solo para comentarles; el Departamento de Tránsito como ahí les indico, se está rigiendo bajo el Reglamento de Seguridad Pública, entonces decían que ya desde años atrás, siempre han estado con ese Reglamento y la propuesta es de Laura, Directora de los Operativos, por lo cual lo dejo a su consideración, es cuanto.

C. Síndico Municipal Cindy Estefany García Orozco: Igual Regidora, en esa parte le pediría que en el estudio de la Comisión; ellos se rigen bajo la Ley de Procedimiento Administrativo y otra que en el Reglamento Orgánico, ya desde que se quedó dividida la parte de la Dirección de Movilidad como tal, ya tienen declarada sus facultades, ya desde hace algún tiempo, incluso el Director que es el Ingeniero Ángel Avalos, el junto con la parte del personal operativo y administrativo propusieron las facultades y las propuestas en el Reglamento Orgánico que está desde hace aproximadamente 6 seis año. Entonces, la parte del Reglamento de Bando de Policía y buen Gobierno, ese solamente para la cuestión de Seguridad Pública, ahí si es un error en el sentido de que ellos ya tienen su propio Reglamento y aparte ellos se rigen con la Ley de Movilidad del Estado de Jalisco, propiamente que también nos aplica también como Municipio. Entonces, ahí nada más habría que estudiar y revisar bien, cuál es la propuesta que plantea la Coordinadora Laura, pero sí tener cuidado porque su propio Director y en la parte de la Administración pasada, con la reforma al Reglamento Orgánico, ya habían quedado sustentadas tal cual las facultades, entonces nada más ahí le pediría tener cuidado en ese Reglamento, es cuanto.

C. Regidora Lizbeth Guadalupe Gómez Sánchez: De acuerdo con pláticas que tuve, de hecho con el mismo Director Ángel Avalos, él me

había comentado que estaban con ese los Agentes Viales, que son el personal operativo, que estaban bajo ese mismo Reglamento e igual le pregunté a Laura bajo cuál estaba y ella fue la que me dio ese fundamento y ella fue la que me está dando la propuesta. Es muy breve, creo que son cerca de 8 u 10 diez hojas, es algo muy pequeño, para lo cual ella quiere implementar para mejorar la disciplina del Departamento, eso en cuanto a sanciones o cómo operar los grados jerárquicos. Entonces los citaré en la Comisión y les expondré la propuesta para que vean e igual lo voy a revisar junto con el Reglamento que me estás haciendo mención para ver cómo armonizar y no hacer tanto Reglamento, es cuanto.

C. Regidor Noé Saúl Ramos García: Gracias Secretario. Precisamente en ese sentido de que todavía no hay nada en materia de Reglamentación y digo no hay nada, porque si viene cierto tenemos un Bando de Policía y Buen Gobierno, hay un antecedente pero no se ha concretado, si ahorita buscamos no vamos a encontrar nada. Y felicitarte Liz, por esa Iniciativa que yo espero que en Comisiones se apruebe y la volvamos a revisar aquí. Y respecto al punto anterior, dejarles a todos los compañeros Regidores un tema; en temas jurídicos hay un concepto jurídico indeterminado, por decir la palabra que se refirió hace rato, lo que para mí significa, cada uno le podemos dar una connotación distinta, conceptos jurídicos indeterminados. Entonces, si viene cierto el diccionario nos refiere un punto específico, no quiere decir que eso sea a la literalidad, es cuanto Señor Secretario. **C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:** Muchas gracias Regidor. Preguntar si alguien más desea hacer uso de la palabra.... De no ser así, pongo a su consideración la Iniciativa presentada por la C. Regidora Lizbeth Guadalupe Gómez Sánchez, quién tenga a bien votarla a favor, lo pueda manifestar levantando su mano.... **14 votos a favor, aprobado por mayoría calificada.**

Salió del Pleno el C. Presidente Municipal J. Jesús Guerrero Zúñiga. - - - - -

VIGÉSIMO SEGUNDO PUNTO: Iniciativa de Ordenamiento que propone la presentación ante el Congreso del Estado de Jalisco, la Iniciativa de Ley que reforma los Artículos 111 ciento once, y 116 ciento dieciséis y adiciona el Artículo 108 ciento ocho Bis, a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Motiva el C. Regidor Noé Saúl Ramos García.

***Punto Retirado.* - - - - -**

VIGÉSIMO TERCER PUNTO: Iniciativa de Ordenamiento Municipal que turna a la propuesta de Reforma, adición y derogación de diversos Artículos del Reglamento de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Motiva la C. Síndico Municipal Cindy Estefany García Orozco. **C. Síndico Municipal Cindy Estefany García Orozco:**

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.

PRESENTE *Quien motiva y suscribe* **MTRA. CINDY ESTEFANY GARCÍA OROZCO**, *en mi carácter de Síndico Municipal y Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 73, 77, 85 fracción IV, 86 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 10, 27, 29, 30, 34, 35, 37, 41 fracción II, 50, 52, 53 fracciones II, III, V de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y sus Municipios; y artículo 3 punto 2, artículo 5 punto 1, 86, 87, punto 1, 91 punto 2, fracción I, 96, 99, 100 y 103 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, comparezco a someter a la elevada y distinguida consideración de este Honorable Cuerpo Edilicio en Pleno, la siguiente; **INICIATIVA DE ORDENAMIENTO MUNICIPAL***

QUE TURNA A LA PROPUESTA DE REFORMA, ADICIÓN Y DEROGACIÓN DE DIVERSOS ARTÍCULOS DEL REGLAMENTO DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: I. *Que La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno Republicano, Representativo, Popular, teniendo como base de su división territorial y de su Organización Política y Administrativa el Municipio libre; igualmente establece que los Ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia Municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia. II. Que el artículo 40 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco establece que los Ayuntamientos pueden expedir, de acuerdo con las leyes estatales en materia municipal, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, dentro de sus respectivas jurisdicciones, que regulen asuntos de su competencia. Así mismo el numeral 87 fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, facultan a los Regidores integrantes de los Ayuntamientos a presentar iniciativas de ordenamientos municipales. III. Así como el artículo 41, fracción III, VI y de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, señala que los ordenamientos municipales pueden modificarse, adicionarse, derogarse o abrogarse siempre y cuando se cumpla con los requisitos de discusión, aprobación,*

*promulgación y publicación por parte del Ayuntamiento, es decir, mediante el proceso legislativo o reglamentario que señala el Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco. IV. Toda vez que en el punto 14 de la orden del día de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento número 11 once celebrada el día 23 veintitrés de Diciembre del año 2019, se aprobaron diversas reformas realizadas al Reglamento de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, dentro de la publicación de la Gaceta Municipal número 214, publicada el día 30 de Diciembre del año 2019, nos percatamos de algunas inconsistencias y errores de edición en su publicación, que requieren modificación para quedar acorde a los lineamientos acordados y dictaminados, así como a cambios que sufrió la Ley de Ingresos del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, vigente para el ejercicio fiscal 2020, por lo que se presenta la **PROPUESTA DE REFORMA, ADICIÓN Y DEROGACIÓN DE DIVERSOS ARTÍCULOS DEL REGLAMENTO DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO;** anexada en a la presente iniciativa en formato electrónico. En mérito de lo anteriormente fundado y motivado, propongo a ustedes la siguiente; **INICIATIVA DE ORDENAMIENTO:** Sometiendo a la consideración de éste Honorable Cuerpo Colegiado, los siguientes puntos de; **ACUERDO: PRIMERO.-** Túrnese la presente iniciativa a la Comisión Edilicia Permanente de Reglamentos y Gobernación como convocante, y a la Comisión Edilicia Permanente de Limpia, Áreas Verdes, Medio Ambiente y Ecología como coadyuvante, a fin de que se someta al estudio y análisis la Propuesta de Reforma, Adición y Derogación de Diversos Artículos del Reglamento de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del Municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco, **SEGUNDO.-***

Notifíquese a la Presidenta de la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación; al Presidente de la Comisión Edilicia de Limpia, Áreas Verdes, Medio Ambiente y Ecología, así como al Coordinador General de Gestión de la Ciudad y a la Directora de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, para que se avoquen al estudio y análisis de la propuesta turnada, para los efectos legales a los que haya lugar. **ATENTAMENTE “2020, AÑO DEL 150 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL CIENTÍFICO JOSÉ MARIA ARREOLA MENDOZA” “2020, AÑO MUNICIPAL DE LAS ENFERMERAS” CD. GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, ENERO 31 DE 2020 MTRA. CINDY ESTEFANY GARCIA OROZCO. Síndico Municipal. FIRMA”** Nomás para plantearles en un punto que ya habíamos visto en la Comisión de Reglamentos a la hora de la edición, si Ustedes ven la última gaceta, fue publicada precisamente el último día del año, hábil que tuvimos aquí y ya en la publicación tal cual, al insertar el capítulo, vienen unos numerales incorrectos, entonces por eso es la parte de la adición como tal, por lo que lo veremos en Comisiones, es cuanto. **C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:** Gracias Síndico. Preguntar si alguien desea hacer uso de la voz.... De no ser así pongo a su consideración la Iniciativa presentada por la C. Síndico Municipal Cindy Estefany García Orozco, quién tenga a bien votarlo a favor, lo pueda manifestar levantando su mano.... **13 votos a favor, aprobado por mayoría calificada. Salió del Pleno el C. Presidente Municipal J. Jesús Guerrero Zúñiga y la C. Regidora Claudia López del Toro. - - - - -**

VIGÉSIMO CUARTO PUNTO: Iniciativa de Acuerdo Económico para la Regularización del terreno donde se encuentra la Secundaria “Benito Juárez”, en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, a través del Comité de Regularización Municipal. Motiva el C. Regidor José Romero

Mercado. **C. Regidor José Romero Mercado:** Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, viernes 07 de Febrero de 2020. **PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE.**– El que suscribe **LIC. JOSE ROMERO MERCADO**, Regidor de este H. Ayuntamiento, en uso de las facultades que me confieren los artículos 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 73, 77, 85 fracción IV, 86 de la Constitución del Estado de Jalisco, 1, 2, 3, 4 punto número: 125, 5, 10, 27, 29, 30, 34, 35, 38 fracción II y IV, 41 fracción II y IV, 49 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco, así como lo que establecen los artículos 38 fracción III, 40, 47, 52, 87, 90, 92, 99, 104 al 109 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande por lo que me permito presentar a la distinguida consideración de este H. Ayuntamiento en Pleno, la presente propuesta: **“Iniciativa de Acuerdo Económico para la regularización del terreno donde se encuentra la Secundaria “Benito Juárez” en Ciudad Guzmán municipio de Zapotlán El Grande, a través del Comité de Regularización Municipal”** El objetivo principal es que Escuela Secundaria Benito Juárez, tenga la certeza y seguridad jurídica, de que el terreno donde se encuentra sea de su legítima propiedad mediante el trámite de regularización del mismo y así obtener el título de propiedad correspondiente. Esto beneficiara a esta institución educativa, permitiéndole obtener más recursos y apoyo del Gobierno Federal mediante la acreditación de la propiedad; que a su vez tendrá un impacto positivo en la educación de los estudiantes de nuestra ciudad, enalteciendo nuestra cultura y educación. Razón por la cual me permito presentarles a este H. Pleno de Ayuntamiento la siguiente. **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: I.** Que la Constitución

Política De Los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptaran, para su régimen interior, la forma de Gobierno republicano, Representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre; La Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 88 y demás relativos, establece la base de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco que reconoce al Municipio personalidad Jurídica y patrimonio propio, estableciendo los mecanismos para organizar la administración pública municipal; La Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38 y diversos relativos aplicables, los cuales reconocen al municipio como un nivel de Gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco. II. Teniendo en consideración que nuestra Constitución Política establece en su 115 fracciones II y V inciso e) que el municipio tiene las facultades de intervenir en la administración así como en la regularización de las reservas territoriales que se encuentren en su respectivo espacio territorial, de esta manera, se pone a consideración la regularización del predio donde actualmente se encuentra ubicada la Secundaria “Benito Juárez” la cual se ubica en Ciudad Guzmán, municipio de Zapotlán el Grande, el cual en la actualidad carece de contar con la regularización pertinente. III. Consideramos pertinente llevar a cabo este proceso de regularización del terreno donde en la actualidad se encuentra la Escuela Secundaria “Benito Juárez” ya que el Ejido de Ciudad Guzmán ha expresado que no existe inconveniente alguno para que lleve a cabo el procedimiento, toda vez que se le ha otorgado a la dependencia por medio de una donación. Por lo que, una vez presentada la iniciativa, de la cual se emite el presente en los términos y análisis expuestos,

se prevén los siguientes: **CONSIDERANDOS** 1. Primordialmente, en consideración que la tarea reglamentaria del Ayuntamiento del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, deriva tanto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Constitución Política del Estado de Jalisco, otorgándosele autonomía a los ayuntamientos a efecto de construir sus reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, dentro de sus respectivas jurisdicciones, que regulen asuntos de su competencia, de acuerdo con las leyes estatales en materia municipal (artículo 40 y 41 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco). 2. Es por lo cual en mi carácter de REGIDOR de este H. Ayuntamiento estimo procedente la iniciativa propuesta, con la finalidad de que se garantice y establezca un control en el territorio del municipio, generando una regularización pertinente. 3. En mérito de las consideraciones y preceptos legales esgrimidos con antelación, y con fundamento además en los artículos 6 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 77, 78, 86, de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 36, 37 y 40 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y con sustento en lo que señalan los artículos 38 fracción III, 40, 47, 52, 87, 90, y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, pongo a su consideración para su discusión y en su caso aprobación de los siguientes puntos de: **ACUERDO: PRIMERO.-** Se apruebe la **“Iniciativa de Acuerdo económico para la regularización del terreno donde se encuentra la Secundaria “Benito Juárez” en Ciudad Guzmán municipio de Zapotlán El Grande, a través del Comité de Regularización Municipal”** **SEGUNDO.-** Túrnese a la Comisión de Regularización Municipal para que

coordine lo expuesto en la presente **“Iniciativa de Acuerdo económico para la regularización del terreno donde se encuentra la Secundaria “Benito Juárez” en Ciudad Guzmán municipio de Zapotlán El Grande, a través del Comité de Regularización Municipal” ATENTAMENTE: “2020, AÑO MUNICIPAL DE LAS ENFERMERAS” “2020, AÑO DEL 150 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL CIENTIFICO JOSE MARIA ARREOLA MENDOZA” Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. A 7 de febrero de 2020. LIC. JOSE ROMERO MERCADO REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE JALISCO. FIRMA”** Presidente, compañeros; esta Iniciativa que les acabo de presentar, la estoy elaborando a petición de los Directivos de la Secundaria Benito Juárez, ya que una vez que conjuntamente revisamos los antecedentes de la donación del terreno, encontramos que aproximadamente en 1966 mil novecientos sesenta y seis, en segunda convocatoria, el Ejido de Ciudad Guzmán, decide donar esos terrenos a la Institución, pero los dona al Municipio y después el Municipio, los dona a la Secundaria. Hace algunos días le entregué a la Institución una constancia en donde efectivamente el Ejido reconoce la donación de ese terreno para la construcción de esta Escuela, la cual va a ser necesaria presentar aquí al Ayuntamiento y a la Comisión Reguladora, para que una vez si Ustedes aprueban esto, podamos generar el título de propiedad y que ahora sí la Escuela tenga certeza jurídica de que son dueños legales de esos terrenos, es cuanto Señor Secretario. **C. Presidente Municipal J. Jesús Guerrero Zúñiga:** Gracias Secretario. Muy buena Iniciativa Regidor, nada más hay que revisar un tema; la Secundaria Benito Juárez, tiene un derecho de vía de la calle Constituyentes que va pegada al Canal Hidrológico, donde yo ya hablé en una ocasión con el Director y ellos están

dispuestos a que se ceda el derecho de vía, el alineamiento. Nada más hay que tomar ese tema a la hora de la medición, para que ahora sí ya podamos hacer esa calle que es necesaria y ya continuarla en Constitución hasta Carlos Paéz Stille, porque hay otro conflicto legal con la Chevrolet, que ya es otro tema que se tiene que ver aquí por parte de Jurídico, es cuanto. **C. Regidor José Romero Mercado:** Gracias Señor Secretario. Precisamente nosotros hacíamos esa observación al Director de la Secundaria, al Profesor Raymundo y en el levantamiento topográfico, porque en su momento mandamos a los Ingenieros del Ejido, hicimos un levantamiento topográfico y en el plano que anexamos a la Institución va a precisamente el deslinde de esa calle, ya va integrado en la constancia y se reconoce ese derecho de vía en favor del Ayuntamiento y pues lo que es el terreno, ellos están conscientes y están dispuestos a entregar la vía o la calle al Ayuntamiento y no queda más que darle para adelante. Estando de acuerdo el Ayuntamiento y estando de acuerdo la Secundaria pues vamosle dando para adelante, sirve que nos queda una calle bien padre, es cuanto. **C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:** Muchas gracias Regidor. Si nadie más desea hacer uso de la palabra, pongo a su consideración la Iniciativa presentada por el C. Regidor José Romero Mercado, quién tenga a bien votarla a favor, lo pueda manifestar levantando su mano.... **15 votos a favor, aprobado por mayoría calificada.** -----

VIGÉSIMO QUINTO PUNTO: Iniciativa de Acuerdo Económico para la promoción, distribución y utilización de las plantas producidas en el vivero del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande. Motiva el C. Regidor José Romero Mercado. **C. Regidor José Romero Mercado:** *Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, viernes 07 de febrero de 2020. PLENO DEL H.*

AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE.- El que suscribe **LIC. JOSE ROMERO MERCADO**, Regidor de este H. Ayuntamiento, en uso de las facultades que me confieren los artículos 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 73, 77, 85 fracción IV, 86 de la Constitución del Estado de Jalisco, 1, 2, 3, 4 punto número: 125, 5, 10, 27, 29, 30, 34, 35, 38 fracción II y IV, 41 fracción II y IV, 49 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco, así como lo que establecen los artículos 38 fracción III, 40, 47, 52, 87, 90, 92, 99, 104 al 109 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande por lo que me permito presentar a la distinguida consideración de este H. Ayuntamiento en Pleno, la presente propuesta: **“Iniciativa de Acuerdo Económico, para la Promoción, Distribución y Utilización de las Plantas producidas en el Vivero del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande.”** Con el objetivo de que se le dé uso y destino a toda la producción de plantas del vivero municipal de Zapotlán el Grande, con la finalidad de la reforestación, debido a que en la actualidad se vive un fuerte problema de deforestación, pérdida de biodiversidad, deslaves y demás problemas, por lo que es necesario brindarles atención, cuidado e importancia que requiere el vivero, pero aún más, es destinar las plantas aun fin, utilizarlas, siendo nuestro principal objetivo la promoción así como el interés por parte de la población general de solicitar plantas, para reforestar o destinarlas a otro fin. Razón por la Cual me permito presentarles a este H. Pleno de Ayuntamiento la siguiente.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: I. Que la Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptaran, para su régimen interior, la forma de Gobierno republicano, Representativo, popular, teniendo

como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre; La Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 88 y demás relativos, establece la base de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco que reconoce al Municipio personalidad Jurídica y patrimonio propio, estableciendo los mecanismos para organizar la administración pública municipal; La Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38 y diversos relativos aplicables, los cuales reconocen al municipio como un nivel de Gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco. **II.** Teniendo en consideración que nuestra Constitución Política establece en su Artículo 4 Párrafo 5 que, Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley y tomando en cuenta que nuestra constitución es la Ley Suprema, Debido a que el Ayuntamiento forma parte de La Administración Publica del Estado, garantiza este derecho Fundamental, a través de la producción de diversos tipos de plantas del vivero municipal, contribuyendo en gran medida el Municipio de Zapotlán el Grande a la protección y garantizando este derecho. Es por este motivo que se Presenta **“Iniciativa de Acuerdo Económico, para la Promoción, Distribución y Utilización de las Plantas producidas en el Vivero del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande”**. **III.** Debido al grave problema que enfrentamos en la actualidad, como el Calentamiento Global, Cambio Climático, La gran pérdida de Flora y Fauna que cada día va en aumento, la deforestación, deslaves y Cambio de Uso de suelo, y demás problemas, es necesario fomentar en la

*población una cultura de Respeto y Cuidado al medio Ambiente, para tener conciencia de los problemas tan delicados que se viven actualmente, y realizar un desarrollo sustentable adecuados ya que la principal función es satisfacer las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades, ya que los recursos naturales son de todos, y debemos de estar conscientes de que aún faltan las nuevas generaciones, con el objetivo de que cada ciudadano dentro de su entorno, pongamos de nuestra parte para tratar de minimizar al máximo los problemas ambientales antes mencionados, y de que mejor manera de contribuir al medio ambiente que a través de la utilización, de las plantas producidas en el vivero municipal, ya sea para reforestar o simplemente para plantarlas en nuestros jardines, o predios, pero al final de cuentas es utilizarlas que no se desperdicien de forma irracional e indebida, ya que esta es una gran manera de contribuir al cuidado y conservación del ambiente. **IV. Es Muy Importante** fomentar en la niñez y la juventud una cultura de respeto, cuidado y conservación del medio ambiente, ya que ellos son las generaciones futuras, y es esencial que aprendamos a cuidar el medio ambiente desde pequeños para así poder lograr una mejor conservación de todos los recursos naturales para las generaciones futuras. Por lo que, una vez presentada la iniciativa, de la cual se emite el presente en los términos y análisis expuestos, se prevén los siguientes:*

CONSIDERANDOS 1. *Primordialmente, en consideración que la tarea reglamentaria del Ayuntamiento del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, deriva tanto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Constitución Política del Estado de Jalisco, otorgándosele autonomía a los ayuntamientos a efecto de construir sus reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de*

observancia general, dentro de sus respectivas jurisdicciones, que regulen asuntos de su competencia, de acuerdo con las leyes estatales en materia municipal (artículo 40 y 41 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco). 2. Es por lo cual en mi carácter de REGIDOR de este H. Ayuntamiento estimo procedente la iniciativa propuesta, con la finalidad de que se garanticen estos servicios que a la vez son derechos primordiales, para que exista la más alta calidad y se pueda generar un desarrollo en esta Ciudad. 3. En virtud de lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 94 de la Ley del Gobierno de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y toda vez que la referida obra, forma parte de las obligaciones que tiene cada municipio por el territorio designado tal y como lo señala la fracción I y VII tanto las calles, drenaje, y alcantarillado son servicios que se deben satisfacer en su totalidad de esta manera se genera una obligatoriedad para la administración a cargo de este municipio, ya que se debe tener en condiciones idóneas las instalaciones de los servicios públicos municipales anteriormente descritos. **ACUERDO: PRIMERO.-** Se apruebe la iniciativa: **Iniciativa de Acuerdo Económico, para la Promoción, Distribución y Utilización de las Plantas producidas en el Vivero del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande.** **SEGUNDO.-** Túrnese a la Comisión de Rastro, como convocante, así como a la de Limpia, Áreas Verdes y Ecología, así como a Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, como coadyuvantes, para la coordinación y asignación de recursos económico suficiente para poder llevar a cabo la **Iniciativa de Acuerdo Económico, para la Promoción, Distribución y Utilización de las Plantas producidas en el Vivero del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande.** **ATENTAMENTE: “2020 AÑO MUNICIPAL DE LAS ENFERMERAS” 2020, AÑO DEL 150**

ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL CIENTIFICO JOSE MARIA ARREOLA. Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. A 7 de febrero de 2020. **LIC. JOSE ROMERO MERCADO** REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE JALISCO. **FIRMA”** Siendo la Comisión del Rastro la convocante, es cuanto. -----

C. Regidor Juan José Chávez Flores: Sí es importante hacer esta Iniciativa; pero yo también te pediría Regidor Chepe, invitar a la Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, ya que ellos son los que se encargan directamente también de la proyección de toda esa planta. En este caso, toda la planta que se produce ahí en el vivero, ya tiene de cierta manera un destino. ¿Cuál es el destino? El de reforestar todas las áreas verdes, donde se abren nuevos espacios, nuevas áreas verdes, o bien en donde se quemó o las mismas plantas no las cuidaron los mismos vecinos y hay que reforestar. Entonces, de hecho ese vivero tiene un fin, para estar reforestando todas las áreas verdes de la Ciudad. Entonces, sí te pediría incluir a la Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, porque ellos son los principales partícipes en esta labor, es cuanto. **C. Regidor José Romero Mercado:** Claro que sí compañero Juan. ¿Tú estás en esa Comisión, verdad?.... ¡perfecto! Claro que sí, entonces te invito a que participes en este Proyecto para que podamos hacer algo en beneficio de toda la gente y del medio ambiente para nuestro Zapotlán el Grande, es cuanto. **C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:** Muchas gracias Regidor. Pongo a su consideración la Iniciativa presentada por el C. Regidor José Romero Mercado, quién tenga a bien votarla a favor, lo pueda manifestar levantando su mano.... **15 votos a favor, aprobado por mayoría calificada.** -----

VIGÉSIMO SEXTO PUNTO: Iniciativa de Acuerdo Económico

que propone autorización para la celebración del Convenio de Colaboración entre el H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco y la Empresa BIO PAPPEL, S.A.B de C.V. Motiva el C. Regidor Juan José Chávez Flores. **C. Regidor Juan José Chávez Flores: HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE** Quien motiva y suscribe **ING. JUAN JOSÉ CHÁVEZ FLORES**, en mi carácter de Regidor Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Limpia, Áreas Verdes, Medio Ambiente y Ecología, con fundamento en los artículos 115 Constitucional fracciones I y II, artículos 2, 3, 73, 77, 85 fracción IV y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1, 2, 3, 5, 10, 27, 29, 30, 34, 35, 49, 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como lo normado en los artículos 62, 87, 89, 91, 93, 99, 100, 101, 102, 103 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; ordenamientos legales en vigor a la fecha, me permito presentar a consideración de este Honorable Ayuntamiento en Pleno la siguiente: **INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE PROPONE AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, Y LA EMPRESA BIO PAPPEL S.A.B. DE C.V.**, con base en la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: I.-** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre; la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 88 y relativos establece la base de

la organización política y administrativa del Estado de Jalisco que reconoce al municipio personalidad jurídica y patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la administración pública municipal; la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconoce al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco.

II.- El artículo 38, fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, establece la facultad del Ayuntamiento de celebrar convenios con organismos públicos y privados tendientes a la realización de obras de interés común, siempre que no corresponda su realización al Estado.

III.- El artículo 10, fracción XXIX del Reglamento de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, establece que en materia de equilibrio ecológico, protección y restauración ambiental, la Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, tiene la atribución de remitir al Pleno del Ayuntamiento las propuestas correspondientes de las iniciativas generadas dentro de la misma.

IV.- Con fecha del 31 de Julio del año 2019, recibí oficio número 289/2019, suscrito por la Directora de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable la Ingeniera María Guadalupe Contreras Maldonado, en el cual me solicita el apoyo para realizar las gestiones necesarias para realizar un convenio de colaboración con la Empresa “Bio Pappel S. A. B. de C.V”, con el fin de llevar a cabo el programa “Des-papelate”, con lo cual podemos hacer una reducción y reutilización del papel generado dentro de las Coordinaciones y Direcciones del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco.

V.- Posteriormente en Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 9 celebrada el día 11 de septiembre del año 2019, en el

punto No. 18 del orden del día, se aprobó por unanimidad (16 asistentes), **INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE EXHORTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA QUE INSTRUYA A LAS COORDINACIONES Y DEPENDENCIAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, ADHERIRSE AL PROGRAMA “DES-PAPELATE”**. En dicha Iniciativa se exhorto al Presidente Municipal para que a través de su conducto instruyera a las Coordinaciones y Dependencias del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, para que se adhirieran y acataran las disposiciones necesarias para llevar a cabo el programa “Des-papelate”. **VI.-** El programa **“DES-PAPELATE”**, consiste en llevar a cabo una recolección de papel, libretas, libros, folder y periódicos, para el reciclaje de los mismos. Para implementar este programa es necesario establecer una relación formal con la empresa “Bio Pappel S.A.B. de C.V.”, mediante un convenio de colaboración, para el cual, la empresa nos requirió la cantidad mínima de 8 toneladas de material a reciclar, una vez reunida esta cantidad, se procederá a la firma y suscripción del convenio. **VII.-** Por esta razón y raíz de la disposición y voluntad del personal del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, la Ing. María Guadalupe Contreras Maldonado Directora de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, me notificó que se cumplió con el objetivo, logrando recabar la cantidad de material a reciclar necesaria para la celebración del convenio. **IX.-** Es importante señalar que a través de la Comisión Edilicia Permanente de Limpia, Áreas Verdes, Medio Ambiente y Ecología y la Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, seguiremos creando y fomentando programas para el cuidado del Medio Ambiente, a través de una cultura ambiental, orientada a la implementación de la teoría de las “tres R’s”, que son el reducir, reutilizar y reciclar cualquier tipo de material generado en el Municipio. En mérito

a lo anteriormente fundado y motivado, propongo a ustedes los siguientes puntos de **ACUERDO ECONÓMICO PRIMERO:** Se autoriza al H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, para que a través de los **CC. J. JESÚS GUERRERO ZUÑIGA, MTRA. CINDY ESTEFANY GARCIA OROZCO y LIC. FRANCISCO DANIEL VARGAS CUEVAS** en sus calidades de *Presidente Municipal, Síndico y Secretario General* respectivamente, celebren con la Empresa **BIO PAPPEL S.A.B. DE C.V.**, el convenio de colaboración conforme a los términos y condiciones que se establecen en el convenio anexo. **SEGUNDO:** Se faculta al **PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO y SECRETARIO GENERAL** respectivamente, para la firma y suscripción de todos los documentos que sean necesarios para la conclusión del trámite. **TERCERO:** Notifíquese a la **SÍNDICO** para la elaboración y celebración del presente convenio a fin de cumplimentar el presente acuerdo. **CUARTO:** Instrúyase a la **DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE** para que vigile y realice las acciones pertinentes a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el convenio anexo, para los fines administrativos, legales y para el cuidado del medio ambiente a que haya lugar. **ATENTAMENTE CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, ENERO 21 DE 2020. “2020 AÑO MUNICIPAL DE LAS ENFERMERAS” “2020, AÑO DEL 150 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL CIENTÍFICO JOSÉ MARÍA ARREOLA MENDOZA” ING. JUAN JOSÉ CHÁVEZ FLORES. REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. FIRMA” C. Regidor Noé Saúl Ramos García:** Gracias Secretario. Felicitarle Juan José por esta Iniciativa; me parece por demás importante el reciclaje y preguntarte, dónde hacemos llegar ese material de reciclaje, a qué lugar, a la Dirección o a dónde hay que llevarlo, es cuanto Señor

Secretario. **C. Regidor Juan José Chávez Flores:** Sí, directamente con el Departamento de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, ellos son los que se están encargando de recabar todos los papeles que se desechan. Inclusive cabe hacer mención; la vez que se presentó el acuerdo se les invitaba también a todos los trabajadores del Ayuntamiento que invitaran a sus familias, o sea, que no fuera nada más el ámbito de aquí de la Presidencia, sino que se hiciera extensivo a todos sus familiares, es decir, en casa también pueden aportar, apoyar, para que se logre el objetivo de esta cantidad que nos está requiriendo la Empresa Bio papel y sea más rápida la conversión o el intercambio de material reciclaje por el papel de hojas blancas que nos van a proporcionar ellos, es cuanto Secretario. **C. Regidor José Romero Mercado:** Felicidades compañero Juan. A mí me gustaría ver si hay la posibilidad de que el Ayuntamiento pueda emprender una campaña para coadyuvar con tu Iniciativa, tal vez poniendo carteles o algo en los lugares más visibles de la Ciudad, para invitar también a la ciudadanía a que se integre a este Proyecto que es muy importante y que haya más material reciclado. Esto creo que va abonar también al cuidado del Medio Ambiente, que es muy importante, es cuanto Secretario. **C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:** Muchas gracias Regidor. Si no hay más comentarios, pongo a su consideración la Iniciativa presentada por el C. Regidor Juan José Chávez Flores, quién tenga a bien votarla a favor lo pueda manifestar levantando su mano.... **15 votos a favor, aprobado por mayoría calificada.** -----
VIGÉSIMO SÉPTIMO PUNTO: Iniciativa de Acuerdo Económico que propone autorización para que el Municipio de Zapotlán el Grande, forma parte y avale la Iniciativa de la Carta de la Tierra. Motiva el C. Regidor Juan José Chávez Flores. **C. Regidor Juan José Chávez Flores: HONORABLE**

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE Quien motiva y suscribe **ING. JUAN JOSÉ CHÁVEZ FLORES**, en mi carácter de Regidor Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Limpia, Áreas Verdes, Medio Ambiente y Ecología, con fundamento en los artículos 115 Constitucional fracciones I y II, artículos 2, 3, 73, 77, 85 fracción IV y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1, 2, 3, 5, 10, 27, 29, 30, 34, 35, 49, 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como lo normado en los artículos 62, 87, 89, 91, 93, 99, 100, 101, 102, 103 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; ordenamientos legales en vigor a la fecha, me permito presentar a consideración de este Honorable Ayuntamiento en Pleno la siguiente: **INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE PROPONE AUTORIZACIÓN PARA QUE EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, FORME PARTE Y AVALE LA INICIATIVA DE LA CARTA DE LA TIERRA**, con base en la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: I.-** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre; la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 88 y relativos establece la base de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco que reconoce al municipio personalidad jurídica y patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la administración pública municipal; la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconoce al municipio

como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco.

II.- El artículo 10, fracción XXIX del Reglamento de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, establece que en materia de equilibrio ecológico, protección y restauración ambiental, la Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, tiene la atribución de remitir al Pleno del Ayuntamiento las propuestas correspondientes de las iniciativas generadas dentro de la misma.

III.- La Carta de la Tierra es una declaración de principios éticos fundamentales para la construcción de una sociedad global justa, sostenible y pacífica. La Carta busca inspirar en todas las personas un nuevo sentido de interdependencia global y de responsabilidad compartida para el bienestar de toda la familia humana, de la gran comunidad de vida y de las futuras generaciones. La Carta es una visión de esperanza y un llamado a la acción. Se preocupa especialmente por la transición hacia estilos de vida sostenibles y el desarrollo humano sostenible. La integridad ecológica es uno de sus temas principales. Sin embargo, la Carta reconoce que los objetivos de la protección ecológica, la erradicación de la pobreza, el desarrollo económico equitativo, el respeto a los derechos humanos, la democracia y la paz son interdependientes e indivisibles. Por consiguiente, el documento ofrece un nuevo marco ético integral inclusivo para guiar la transición hacia un futuro sostenible.

IV.- La Carta es el producto de un diálogo intercultural que se llevó a cabo durante una década a nivel mundial en torno a diversos objetivos en común y valores compartidos. El proyecto de la Carta de la Tierra comenzó como una iniciativa de las Naciones Unidas, pero se desarrolló y finalizó como una iniciativa de la sociedad civil. En el año 2000, se concluyó el documento y la Comisión de la Carta de la Tierra, una entidad

internacional independiente, la dio a conocer públicamente como una carta de los pueblos. V.- La “Iniciativa de la Carta de la Tierra” es una red global y diversa de personas, organizaciones e instituciones que participan en la promoción y en la implementación de los valores y los principios. Entre los participantes se incluyen destacadas instituciones internacionales, gobiernos nacionales, asociaciones universitarias, organizaciones no gubernamentales, grupos comunitarios y gobiernos locales como lo son la Academia Nacional de Educación Ambiental, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, Centro Mexicano de Derecho Ambiental, Colegio de Biólogos A.C., Grupo Gatorade S. de R. L. de C.V., Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Ayuntamiento de Guanajuato, Ayuntamiento de Aguascalientes, así como como instituciones de educación superior como la Universidad Autónoma de Chapingo, Universidad Pedagógica Nacional, Universidad Autónoma Agraria “Antonio Narro” y la Universidad de Colima por mencionar algunas. VI.- La misión de la presente iniciativa es promover la transición hacia formas y estilos de vida sostenibles y una sociedad global fundada en un marco ético compartido que incluya el respeto y cuidado del medio ambiente. Ser aval de la Carta de la Tierra significa un compromiso para utilizarlo como guía y marco ético en la toma de decisiones, el desarrollo de planes y políticas públicas para el desarrollo sustentable de nuestro Municipio. VII.- Ser aval de la Carta de la Tierra fortalece la toma de decisiones a través de acciones como las siguientes: a) Conferencias, talleres, eventos públicos, y celebraciones internacionales como el Día Internacional de la Madre Tierra, Día Mundial del Medio Ambiente, Día Internacional de la Paz, entre otros. b) Como marco de valores para la creación de políticas y planes para el desarrollo sustentable; c) Como instrumento de ley blanda para brindar una base ética en el desarrollo sustentable en el

municipio; d) Como guía para evaluar el progreso hacia la sustentabilidad a través de evaluaciones en coordinación con los miembros activos dentro de la misma; e) Como un llamado a la acción y guía para un estilo de vida sustentable que puede inspirar un sentido de compromiso, cooperación y cambio.

VIII.- Para cumplir con sus objetivos la Carta de la Tierra se rige bajo los principios de: 1. Respeto y cuidado de la comunidad de vida; 2. Integridad ecológica; 3. Justicia Social y; 4. Democracia, no violencia y paz. En mérito a lo anteriormente fundado y motivado, propongo a ustedes los siguientes puntos de **ACUERDO ECONÓMICO PRIMERO:**

Se autoriza al H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, para que forme parte y avale los principios éticos y morales de la **CARTA DE LA TIERRA. SEGUNDO:** Instrúyase a la **DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE** para que realice las acciones necesarias con el fin de velar y dar cumplimiento al objeto de la presente iniciativa, para los fines administrativos correspondientes.

ATENTAMENTE CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, ENERO 21 DE 2020.

“2020 AÑO MUNICIPAL DE LAS ENFERMERAS” “2020, AÑO DEL 150 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL CIENTÍFICO JOSÉ MARÍA ARREOLA MENDOZA” **ING. JUAN JOSÉ CHÁVEZ FLORES. REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. FIRMA”** -----

C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:

Muchas gracias Regidor. Preguntar si alguien desea hacer uso de la voz.... De no ser así, pongo a su consideración la Iniciativa presentada por el C. Regidor Juan José Chávez Flores, quién tenga a bien votarla a favor, lo pueda manifestar levantando su mano.... **15 votos a favor, aprobado por mayoría calificada.** -----

VIGÉSIMO OCTAVO PUNTO: Iniciativa de Acuerdo

Económico que exhorta a la Oficialía de Padrón y Licencias, para que verifique que los poseedores o propietarios de inmuebles destinados a estacionamientos de vehículos, cumplan con los requisitos establecidos por la Unidad de Protección Civil Municipal. Motiva el C. Regidor Alberto Herrera Arias. **C. Regidor Alberto Herrera Arias: HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE** Quien motiva y suscribe **C. ALBERTO HERRERA ARIAS**, en mi carácter de Regidor del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco con fundamento en los artículos 115 Constitucional fracciones I y II, artículos 2, 3, 73, 77, 85 fracción IV y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1, 2, 3, 5, 10, 27, 29, 30, 34, 35, 49, 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como lo normado en los artículos 87, 89, 91, 93, 99, 100, 101, 102, 103 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; ordenamientos legales en vigor a la fecha, me permito presentar a consideración de este Honorable Ayuntamiento en Pleno la siguiente: **“INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE EXHORTA A LA OFICIALIA DE PADRÓN Y LICENCIAS PARA QUE VERIFIQUE QUE LOS POSEEDORES O PROPIETARIOS DE INMUEBLES DESTINADOS A ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS, CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL”**, con base en la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: I.-** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y

administrativa el Municipio libre; la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 88 y relativos establece la base de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco que reconoce al municipio personalidad jurídica y patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la administración pública municipal; la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconoce al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco. II.- El artículo 94 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, establece que la Tesorería Municipal contará para adecuado funcionamiento con una Oficialía de Padrón y Licencias, por lo que de conformidad a la fracción XVI del artículo en mención tiene como función verificar que los poseedores o propietarios de inmuebles destinados a estacionamientos de vehículos, cumplan con los requisitos establecidos en la Ley de Ingresos en el municipio y otros Ordenamientos. III.- De conformidad al artículo 14 fracción I del Reglamento para el Funcionamiento de Establecimientos Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios para el municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco corresponde a la Unidad Municipal de Protección Civil y Bomberos expedir el oficio de factibilidad de los establecimientos y emitir las determinaciones relacionadas con protección civil. IV.- El Reglamento Interno de la Unidad Municipal de Protección Civil y Bomberos de Zapotlán el Grande en el artículo 5 fracción I establece que la Unidad Municipal de Protección Civil y Bomberos tiene la función de desarrollar todo tipo de labores de prevención a través de la difusión, capacitación en materia de Protección Civil, y la con la elaboración de dictámenes de riesgos en aquellos establecimientos contemplados dentro del

*Reglamento de Protección Civil bomberos de Zapotlán el Grande, Jalisco. V.- En la actualidad Zapotlán el Grande se ha convertido en una de las Ciudades más importante del Estado de Jalisco, gracias a las instituciones educativas y las actividades económicas ha aumentado significativamente la población y de esta manera los servicios y las necesidades básicas de cualquier ciudadano. VI.- Como bien sabemos, como Ayuntamiento es nuestra responsabilidad fomentar la seguridad ciudadana, mediante estrategias de prevención y colaboración civil. Por esta razón es necesario establecer medidas pertinentes destinadas a proteger a la población contra distintos peligros, hostilidades y catástrofes. VII.- La Unidad de Protección Civil y Bomberos tiene como función, proponer, dirigir, ejecutar y vigilar la protección civil, así como las acciones que se efectúen en coordinación con los sectores público, privado y la población en general. Es necesario trabajar en una cultura de prevención, saber qué hacer y cómo actuar en el momento indicado, puede ser la diferencia. VIII.- Por ello, siendo conscientes de que todos los ciudadanos debemos cumplir y acatar las disposiciones necesarias para actuar ante cualquier situación de riesgo, solicito se apruebe la **“Iniciativa de acuerdo económico que exhorta a la oficialía de padrón y licencias para que verifique que los poseedores o propietarios de inmuebles destinados a estacionamiento de vehículos, cumplan con los requisitos establecidos por la unidad de protección civil municipal”**. Por lo tanto someto a consideración de este Honorable Pleno de Ayuntamiento el siguiente: **PUNTO DE ACUERDO ÚNICO:-** Se exhorte a la **OFICIALIA DE PADRÓN Y LICENCIAS** para que verifique y cumpla con lo dispuesto al contenido en la presente Iniciativa. **ATENTAMENTE CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, FEBRERO 04 DE 2020. “2020 AÑO MUNICIPAL***

DE LAS ENFERMERAS” “2020, AÑO DEL 150 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL CIENTÍFICO JOSÉ MARÍA ARREOLA MENDOZA” C. ALBERTO HERRERA ARIAS. REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. FIRMA” -----

C. Presidente Municipal J. Jesús Guerrero Zúñiga: Me gustaría Regidor, adherir a estos requerimientos, el Dictamen de Protección Civil es importante, porque tiene que cumplir con una serie de requerimientos por parte de la Unidad, con extintores y todo lo que tiene que llevar. Pero efectivamente, nos hemos convertido en la Ciudad, hoy por el tráfico que tenemos y como no tenemos un estacionamiento grande, hay ciertos estacionamientos ya privados en lo que es casi la mayoría del primer y segundo cuadro de la Ciudad. Pero a mí me gustaría revisar para poder adherir más requerimientos a este tipo de negocios, por ejemplo; yo propondría que cada estacionamiento tuviera un tungar, porque ocurre que llega un carro, se estaciona y a la hora que se quiere ir ya no funciona la batería, entonces si el estacionamiento cuenta con un tungar, en ese momento se le pasa corriente y se solventa el problema del vehículo. Segundo, me gustaría que también se les exigiera que tuvieran un compresor; regularmente llegan y se encuentran con la llanta baja o se ponchan e igual se puede llenar de aire para que pueda llegar a hacer el servicio a alguna llantera. Y tercero y creo que es uno de los más importantes; necesitamos exigir a todos los que tienen estacionamientos públicos, que tengan un sistema de circuito cerrado, que tengan, cámaras, porque eso nos va ayudar muchísimo a todos los trabajos de inteligencia que está haciendo Seguridad Pública. Simplemente les doy un dato; hace algunos días, desapareció un muchacho de Sayula que estudiaba en la UNIVER. El joven dejó su carro en el estacionamiento que está frente a Elecktra, entonces la primer investigación que hizo el

Ministerio Público, Seguridad Pública, fue ir al estacionamiento para revisar las cámaras de circuito cerrado y ahí se dieron cuenta que efectivamente el joven llegó, se fue a estudiar a la UNIVER, regresó agarró su automóvil y se fue solo y ya no llegó a su destino, pero sí es importante exigir a los dueños de los estacionamientos que tengan un sistema de cámaras de circuito cerrado para que nos ayude en todos los temas de seguridad en nuestra Ciudad. Por eso es importante Regidor encargarle para que hagamos un exhorto a Padrón y Licencias para adherir estos requerimientos y que cuando hagan lo indicado se les otorgue la licencia, es cuanto. **C. Regidor Alejandro Barragán Sánchez:** Gracias Secretario. Efectivamente habrá muchas cosas que se pueden adherir a este Proyecto, habría que ser cuidadoso que todas estas cosas estén integradas en un Reglamento Municipal, porque no podríamos caer en el error de que Padrón y Licencias llegue y pida algunas disposiciones que no estén contempladas en algún Reglamento. Estoy seguro de que habrá y se encontrará el espacio legal para poner o para sugerir como Reglamento, ese tipo de disposiciones. Pero por otro lado sí creo y por supuesto que no estoy familiarizado con el tema, pero estoy en el entendido de que el Estacionamiento es un servicio que se concesiona, es una concesión que el propio Municipio da, habría que ver también si esos estacionamientos tienen toda la documentación de uso y de acreditación del espacio para servicio de estacionamiento y que eso debería de ser quizás el primer paso antes de poner cualquier otro tipo de requerimiento, ya sea de Protección Civil o de Seguridad Patrimonial o de cualquier otro tipo de servicio que se pudiera agregar. Entonces yo también me atrevo, si me lo permite Regidor, pues también investigar cuál sería la situación legal con la que gozan, si es que cumplen los estacionamientos de uso privado, es cuanto Señor Secretario. **C. Síndico**

Municipal Cindy Estefany García Orozco: Gracias Secretario. Precisamente como manifiesta el Regidor Alejandro, sería una reforma, a lo que solicita el Presidente, es una reforma al Reglamento para el funcionamiento de establecimientos comerciales, industriales y de prestación de servicios para el Municipio de Zapotlán el Grande, ese es el Reglamento que lo acota tal cual. A lo que Usted menciona Regidor, no es una concesión como tal, es un giro que viene establecido también en este mismo Reglamento, porque incluso hasta por el uso de suelo; creo que no hay recuento en ningún establecimiento ahora sí que como estacionamiento privado por decirlo así o público, que esté otorgando el Ayuntamiento como una área de cesión, del cual pueda el Ayuntamiento explotar eso y que al mismo tiempo se lo devuelva una concesión a un particular, no existe ninguna aquí en el Municipio, todos propiamente propiedad Municipal y el uso de suelo está como comercial distrital, que eso lo permite y que aparte es una licencia que sí se plantea en este mismo Reglamento y el giro está establecido como tal, no es una concesión y en ninguno aplica ese término. Y precisamente ahora sí lo acotaría el Regidor, si en su propuesta, me queda claro que para hacer una reforma a este Reglamento es algo más técnico, porque tendrían que ver precisamente con la parte de movilidad, algunos términos en ese sentido y parte con Protección Civil la cuestión y con la cuestión de giros. Si Usted va a tomar estos puntos, que lo checara con las áreas operativas y en ese sentido sería la reforma presentada que a lo mejor sería más adelante y que podamos trabajar en alimentar ese proyecto como tal, es cuanto. **C. Regidor Alberto Herrera Arias:** Les comento Presidente y Regidores; estamos trabajando ya en ese tema, yo creo que fue el primer paso, porque sí hemos visto muchos estacionamientos un poquito deplorables, descuidados y yo abundaría en unos

baños dignos, unos medidores de agua también que debe de ser primordial en un estacionamiento o cualquier giro. Un piso plano, porque a veces entramos a un estacionamiento y nos estamos hasta volteando adentro, llenos de pozos y un pintado también de los cajones y también las entradas. Y en efecto, el circuito cerrado debe de ser primordial, es una inversión baja \$20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 m.n.) \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 m.n.) que yo pienso que sería una garantía para ellos mismos. Entonces, yo creo que hay que trabajarlo a fondo y de lograrlo, es cuanto. **C. Regidor Alejandro Barragán Sánchez:** Gracias. Efectivamente, no me refería a la palabra concesión, ahorita la busco en el diccionario por cualquier duda, pero no me refería a la palabra concesión en el sentido literal de una propiedad Municipal que se otorga a un particular, me refiero en el sentido por ejemplo como está concedido el servicio de transporte público, digo, los camiones obviamente no son propiedad Municipal, sin embargo, el servicio como tal es una concesión que el Estado otorga a un particular para que con su inversión se pueda otorgar. Efectivamente quizás no existe el concepto, pero a lo que me refiero es la situación legal, la situación de la implementación legal de ese servicio por lo que representa, estoy seguro que más allá de las mejoras que todos los dueños de estacionamientos tendrían que hacer de manera personal para mejorar los servicios que ofrece a sus clientes, pues estoy seguro que también es una buena oportunidad para revisar la situación legal, temas de uso de suelo, temas que el permiso y que el Reglamento, cumplan con la disposición, si actualmente lo cumplen, pues fantástico, es cuanto Señor Secretario. **C. Regidora Lizbeth Guadalupe Gómez Sánchez:** Gracias. Solamente una duda; tengo el entendido de que actualmente el Departamento de Protección Civil, al momento de que una persona va a tramitar su licencia

Municipal, prácticamente está obligada a hacer el pago de Protección Civil, el tema de Ecología o hasta un Dictamen de Obras Públicas, entonces hay que checar todo ese tipo de temas, es cuanto. **C. Regidor Alejandro Barragán Sánchez:** Para concluir nada más y perdón que siga insistiendo en la recomendación a mi compañero que por cierto la Iniciativa también me parece muy buena, pero también habría que tener cuidado en que se no se vuelva un requerimiento que pueda ser oneroso para los propietarios de estos establecimientos. Digo, habría que tener cuidado de que de un momento a otro, todas esas inversiones que estoy seguro que muchos de esos negocios tendrían que hacer, pues podría representar una inversión importante, Quizás como se ha manifestado de otro tipo de decisiones que se han tomado en este Cabildo, pues es anunciarlo por ejemplo a partir de las próximas semanas o meses y quizás que comenzara en vigor en años futuros para que pudiera incluirse por supuesto también en un tema de Presupuesto de Ingresos, pero además que le permita al Empresario hacer un ahorro y poder hacer la inversión que estoy seguro que mejorará la calidad de este servicio, es cuanto Señor Secretario. **C. Regidora María Luis Juan Morales:** Muchas gracias. Primeramente felicitar al compañero Alberto por esta Iniciativa tan importante. Y también coincido con el compañero Alejandro Barragán, es correcto que no se debe de ver esto nada más como un tema recaudatorio, que no debe de ser un pago oneroso, pero sí prevaleciendo siempre la seguridad de la ciudadanía. Muchas felicidades a los dos compañeros; a Usted Alejandro por su aportación y a Usted Alberto por su Iniciativa, es cuanto Señor Secretario. **C. Regidor Alberto Herrera Arias:** Gracias. Les comento que son adecuaciones que deben de ser para proteger al ciudadano. Como el dicho que dice: hay muchos empresarios ricos, con empresas pobres, entonces yo creo

que sería una inversión digna, debe de ser una inversión encaminada a cuidar el patrimonio, y yo creo que no les debe afectar porque son inversiones que se recuperan en un mes o 2 dos meses. Es cuanto Señor Secretario, gracias. **C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:** Gracias Regidor. Si nadie más desea hacer uso de la voz, pongo a su consideración la Iniciativa presentada por el C. Regidor Alberto Herrera Arias, quién tenga a bien votarla a favor, lo pueda manifestar levantando su mano.... **15 votos a favor, aprobado por mayoría calificada. - - - - -**

VIGÉSIMO NOVENO PUNTO: Iniciativa de Acuerdo Económico que modifica el punto No. 3 tres, del orden del día, de la Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento No. 15 quince, celebrada el 5 cinco de Abril del 2019 dos mil diecinueve. Motiva la C. Regidora María Luis Juan Morales. **C. Regidora María Luis Juan Morales: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE:** Quien motiva y suscribe **LIC. MARÍA LUIS JUAN MORALES**, en mi carácter de Regidor Municipal y Presidente de la Comisión Edilicia de Obras Públicas, Planeación urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra de Zapotlán el Grande, Jalisco, de conformidad en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, y con las atribuciones que me confiere el artículo 87 fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, me permito presentar a ustedes **INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE MODIFICA EL PUNTO NÚMERO 3 DEL ORDEN DEL DÍA, DE LA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO No. 15, CELEBRADA EL 5 CINCO DE ABRIL DEL 2019, con base a la siguiente: EXPOSICION DE MOTIVOS:** I. Que la Constitución Política de los Estados

Unidos Mexicanos, en su artículo el artículo 115 fracción III inciso I) segundo párrafo de la Carta Magna, faculta a los Municipios, previo acuerdo entre sus ayuntamientos, se coordinen para la más eficaz prestación de los servicios públicos o el mejor ejercicio de las funciones que les correspondan. II. Mediante punto **TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA, DE LA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO NÚMERO 15, CELEBRADA EL 5 CINCO DE ABRIL DEL 2019**, se autorizó por mayoría calificada al Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, para que por medio del Presidente Municipal, Sindico, Secretario y Encargado de Hacienda Municipal, en representación del Municipio suscriban los instrumentos jurídicos necesarios con el **GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO** por medio de la **SECRETARÍA DE HACIENDA PÚBLICA** así como la suscripción de todos los documentos necesarios para la ejecución de las diversas obras, las cuales serán ejecutados antes del 31 de Diciembre del año 2019 con recursos federales provenientes del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, para el Ejercicio Fiscal 2019, con la siguiente distribución presupuestal: - - - - -

NOMBRE DE LA OBRA	MONTO
CONSTRUCCIÓN DE CUARTO ADICIONAL EN LA COLONIA VALLE DEL SUR, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. ZAP 1402300010810	\$720,000.00
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CALENTADORES SOLARES DE 150 LTS. DE 12 TUBOS EN LA COLONIA LA REJA MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. ZAP 1402300010350	\$98,000.00
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CALENTADORES SOLARES DE 150 LTS. DE 12 TUBOS EN LA COLONIA LOMAS DE SOLIDARIDAD MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. ZAP 1402300010454	\$196,000.00
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CALENTADORES SOLARES DE 150 LTS. DE 12 TUBOS EN LAS COLONIAS UNIÓN DE COLONOS Y BUGAMBILIAS EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. 1402300010859	\$98,000.00
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CALENTADORES SOLARES DE 150 LTS. DE 12 TUBOS EN LA COLONIA EL CAMPANARIO MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. ZAP 1402300010581	\$98,000.00
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CALENTADORES SOLARES DE 150 LTS. DE 12 TUBOS EN LA COLONIA LAS AZALEAS EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. ZAP 1402300010685	\$98,000.00
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CALENTADORES SOLARES DE 150 LTS. DE 12 TUBOS EN LA COLONIA OTILIO MONTAÑO MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. ZAP 1402300010755	\$49,000.00

CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO Y HUELLA DE RODAMIENTO DE CONCRETO EN CALLES DE LA COLONIA HIJOS ILUSTRES MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. ZAP 1402300010721	\$1,544,606.29
CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS Y MACHUELOS EN CALLES DE LA COLONIA VALLE DEL SUR MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. 15% COMPLEMENTARIO ZAP 1402300010810	\$1,450,803.14
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO EN COMEDORES COMUNITARIOS DE LAS COLONIAS SAN JOSE, PABLO LUIS JUAN, SOLIDARIDAD DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. 5% OBLIGATORIO	\$483,601.05
CONSTRUCCIÓN DE CUARTO ADICIONAL EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.	\$2,700,000.00
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CALENTADORES SOLARES DE 150 LTS. DE 12 TUBOS EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.	\$1,136,800.00
CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREAS DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN LA ESC. PRIM. MA. MERCEDES MADRIGAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.	\$505,770.06
CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREAS DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN ESC. PRI, JOSE MA. PINO SUÁREZ EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.	\$300,000.00
2% PROGRAMA PARA EL DESARROLLO INSTITUCIONAL	\$193,440.42
Total	\$9'672,020.96

III. En el punto número cuarto del orden del día, de la sesión pública extraordinaria número 43 celebrada el 18 de diciembre del 2019, se autoriza la contratación de la obra denominada “CONSTRUCCIÓN DE CUARTO ADICIONAL EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO”. IV. Por observaciones e indicaciones de la **SECRETARÍA DE HACIENDA PÚBLICA** del Estado, solicita se realice la modificaciones a los techos presupuestales únicamente por lo que respecta a las obras “CONSTRUCCIÓN DE CUARTO ADICIONAL EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO” y “CONSTRUCCIÓN DE CUARTO ADICIONAL EN LA COLONIA VALLE DEL SUR, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO” ZAP 1402300010810 - -

NOMBRE DE LA OBRA	MONTO
CONSTRUCCIÓN DE CUARTO ADICIONAL EN LA COLONIA VALLE DEL SUR, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. ZAP 1402300010810	\$680,000.00
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CALENTADORES SOLARES DE 150 LTS. DE 12 TUBOS EN LA COLONIA LA REJA MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. ZAP 1402300010350	\$98,000.00
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CALENTADORES SOLARES DE 150 LTS. DE 12 TUBOS EN LA COLONIA LOMAS DE SOLIDARIDAD MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. ZAP 1402300010454	\$196,000.00
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CALENTADORES SOLARES DE 150 LTS. DE 12 TUBOS EN LAS COLONIAS UNIÓN DE COLONOS Y BUGAMBILIAS EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. 1402300010859	\$98,000.00

SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CALENTADORES SOLARES DE 150 LTS. DE 12 TUBOS EN LA COLONIA EL CAMPANARIO MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. ZAP 1402300010581	\$98,000.00
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CALENTADORES SOLARES DE 150 LTS. DE 12 TUBOS EN LA COLONIA LAS AZALEAS EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. ZAP 1402300010685	\$98,000.00
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CALENTADORES SOLARES DE 150 LTS. DE 12 TUBOS EN LA COLONIA OTILIO MONTAÑO MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. ZAP 1402300010755	\$49,000.00
CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO Y HUELLA DE RODAMIENTO DE CONCRETO EN CALLES DE LA COLONIA HIJOS ILUSTRES MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. ZAP 1402300010721	\$1,544,606.29
CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS Y MACHUELOS EN CALLES DE LA COLONIA VALLE DEL SUR MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. 15% COMPLEMENTARIO ZAP 1402300010810	\$1,450,803.14
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO EN COMEDORES COMUNITARIOS DE LAS COLONIAS SAN JOSE, PABLO LUIS JUAN, SOLIDARIDAD DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. 5% OBLIGATORIO	\$483,601.05
CONSTRUCCIÓN DE CUARTO ADICIONAL EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.	\$2,740,000.00
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CALENTADORES SOLARES DE 150 LTS. DE 12 TUBOS EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.	\$1,136,800.00
CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREAS DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN LA ESC. PRIM. MA. MERCEDES MADRIGAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.	\$505,770.06
CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREAS DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN ESC. PRI, JOSE MA. PINO SUÁREZ EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.	\$300,000.00
2% PROGRAMA PARA EL DESARROLLO INSTITUCIONAL	\$193,440.42
Total	\$9'672,020.96

*Sin que esto modifique el contexto del programa, de las obras, etiquetadas con recursos federales aprobadas mediante Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento número 15 celebrada el 5 cinco de abril del 2019, en el punto número 3 del orden del día, así como tampoco el proceso de licitación y la contratación aprobada mediante el punto del orden del día número cuarto de la Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento número 43, celebrada el 18 de diciembre del 2019. Por todo lo anteriormente expuesto y con las facultades que me confiere el artículo 87 fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, propongo a ustedes el siguiente: **PUNTO DE ACUERDO ECONÓMICO PRIMERO.-** En alcance y para los efectos de lo autorizado mediante punto No. 3 tratado en Sesión Pública Extraordinaria No. 15 celebrada el pasado 05 de abril del año 2019, se modifique el techo presupuestal de las obras denominadas **CONSTRUCCIÓN DE CUARTO ADICIONAL EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE,***

JALISCO” y “CONSTRUCCIÓN DE CUARTO ADICIONAL EN LA COLONIA VALLE DEL SUR, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO”. ZAP 1402300010810 para quedar con la siguiente distribución presupuestal: - - - - -

NOMBRE DE LA OBRA	MONTO
CONSTRUCCIÓN DE CUARTO ADICIONAL EN LA COLONIA VALLE DEL SUR, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. ZAP 1402300010810	\$680,000.00
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CALENTADORES SOLARES DE 150 LTS. DE 12 TUBOS EN LA COLONIA LA REJA MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. ZAP 1402300010350	\$98,000.00
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CALENTADORES SOLARES DE 150 LTS. DE 12 TUBOS EN LA COLONIA LOMAS DE SOLIDARIDAD MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. ZAP 1402300010454	\$196,000.00
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CALENTADORES SOLARES DE 150 LTS. DE 12 TUBOS EN LAS COLONIAS UNIÓN DE COLONOS Y BUGAMBILIAS EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. 1402300010859	\$98,000.00
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CALENTADORES SOLARES DE 150 LTS. DE 12 TUBOS EN LA COLONIA EL CAMPANARIO MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. ZAP 1402300010581	\$98,000.00
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CALENTADORES SOLARES DE 150 LTS. DE 12 TUBOS EN LA COLONIA LAS AZALEAS EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. ZAP 1402300010685	\$98,000.00
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CALENTADORES SOLARES DE 150 LTS. DE 12 TUBOS EN LA COLONIA OTILIO MONTAÑO MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. ZAP 1402300010755	\$49,000.00
CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO Y HUELLA DE RODAMIENTO DE CONCRETO EN CALLES DE LA COLONIA HIJOS ILUSTRES MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. ZAP 1402300010721	\$1,544,606.29
CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS Y MACHUELOS EN CALLES DE LA COLONIA VALLE DEL SUR MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. 15% COMPLEMENTARIO ZAP 1402300010810	\$1,450,803.14
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO EN COMEDORES COMUNITARIOS DE LAS COLONIAS SAN JOSE, PABLO LUIS JUAN, SOLIDARIDAD DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. 5% OBLIGATORIO	\$483,601.05
CONSTRUCCIÓN DE CUARTO ADICIONAL EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.	\$2,740,000.00
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CALENTADORES SOLARES DE 150 LTS. DE 12 TUBOS EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.	\$1,136,800.00
CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREAS DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN LA ESC. PRIM. MA. MERCEDES MADRIGAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.	\$505,770.06
CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREAS DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN ESC. PRI, JOSE MA. PINO SUÁREZ EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.	\$300,000.00
2% PROGRAMA PARA EL DESARROLLO INSTITUCIONAL	\$193,440.42
Total	\$9'672,020.96

*Sin que esto modifique el contexto del programa, de las obras, etiquetadas con recursos federales aprobadas mediante Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento número 15 celebrada el 5 cinco de abril del 2019, en el punto número 3 del orden del día, así como tampoco el proceso de licitación y la contratación aprobada mediante el punto del orden del día número cuarto de la Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento número 43, celebrada el 18 de diciembre del 2019. **SEGUNDO.-** Se*

mantenga sin cambio el resto del contenido de lo autorizado mediante punto No. 3 tratado en Sesión Pública Extraordinaria No. 15 celebrada el pasado 05 de abril del año 2019.

TERCERO.- *Notifíquese a los C.C. Presidente Municipal, Secretario General, Síndico Municipal, Encargado de la Hacienda Municipal, Director de Obras Públicas, así como al Director de Planeación Municipal y Gestión de Programas, para los efectos legales a los que haya lugar.*

ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN. CD. GUZMÁN, MPIO. DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JAL. FEBRERO 05 DE 2020. 2020 Año Municipal de las enfermeras” “2020 Año del 150 Aniversario del natalicio del Científico José María Arreola Mendoza LIC. MARÍA LUISJUAN MORALES

Regidor Presidente de la Comisión de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra. FIRMA” Me gustaría antes de que se sometiera a discusión o aprobación; comentarles que el monto que se aprobó para esta obra es el mismo, no cambia el monto general que es de \$9´672,000.00 (Nueve millones, seiscientos setenta y dos mil pesos 00/100 m.n.) únicamente cambiaría el techo presupuestal de \$720,000.00 (Setecientos veinte mil pesos 00/100 m.n.) en el cuarto adicional de la Colonia Valle del Sur a \$680,000.00 (Seiscientos ochenta mil pesos 00/100 m.n.) Es decir, esa obra la estaría ejecutando ahorrándose un total de \$40,000.00 (Cuarenta mil pesos 00/100 m.n.) aumentándose esta cantidad al cuarto adicional que se hará en la Cabecera Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, con un valor de \$2´740,000.00 (Dos millones, setecientos cuarenta mil pesos 00/100 m.n.) con lo cual se realizarán 40 cuarenta cuartos. Con esto no se modifica el monto total, sino en las dos obras varía el techo presupuestal, esto invertido en la petición que hace la Secretaría de Hacienda Pública y para estar en tiempo y forma, nos vemos en la necesidad de modificar este

punto, para no perder recurso, que beneficia a nuestros habitantes de dichas Colonias en Ciudad Guzmán, es cuanto.

C. Regidor Noé Saúl Ramos García: Gracias Secretario.

Nada más Mary, por favor, si nos recuerdas el motivo de que eran \$2'700,000.00 (Dos millones, setecientos mil pesos 00/100 m.n.) el cuarto adicional y recuerdo que habíamos gestionado por qué esa cantidad en un solo cuarto, nada más si nos recuerdas por favor, es cuanto. **C. Presidente**

Municipal J. Jesús Guerrero Zúñiga: Se puso esa cantidad y no tengo la cantidad exacta pero son cerca de 48 cuarenta y ocho cuartos, y hacen la cantidad de los pasados \$2'000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 m.n.) cada cuarto está cerca de los cuarenta y tantos mil pesos 00/100 m.n.) es cuanto. **C. Secretario General Francisco Daniel**

Vargas Cuevas: Gracias Presidente. Preguntar si alguien más desea hacer uso de la voz.... De no ser así pongo a su consideración la Iniciativa presentada por la C. Regidora María Luis Juan Morales, quién tenga a bien votarla a favor, lo pueda manifestar levantando su mano.... **14 votos a favor aprobado por mayoría calificada. Salió del Pleno la C. Regidora Tania**

Magdalena Bernardino Juárez. -----

TRIGÉSIMO PUNTO: Iniciativa de Acuerdo Económico que

autoriza la celebración Solemne de Ayuntamiento con motivo del Centenario de la Fundación de la Cámara de Comercio de Ciudad Guzmán. Motiva el C. Regidor Arturo Sánchez Campos. **C. Regidor Arturo Sánchez Campos: H.**

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE

ZAPOTLÁN EL GRANDE, JAL. PRESENTE: Quien motiva y

suscribe **MTRO. ARTURO SÁNCHEZ CAMPOS**, en mi carácter de Regidor Presidente de la Comisión Edilicia

Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas del

H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande,

Jalisco, con fundamento en el artículo 115 fracción I y II de la

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2,3,73,77,85 fracción IV, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,4 punto número 125, 5, 10, 27, 29, 30, 34, 35, 38 fracción II y IV, 41 fracción II y IV, 49 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco, así como lo normado en los artículos 38 fracción III, 40, 47, 52, 87, 90, 92, 99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, por lo que me permito presentar a la distinguida consideración de este H. Ayuntamiento en Pleno

INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE AUTORIZA CELEBRACIÓN DE SESIÓN SOLEMNE DE AYUNTAMIENTO, CON MOTIVO DEL CENTENARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE CIUDAD GUZMÁN, con base a los siguientes **ANTECEDENTES:** I. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre. Asimismo nuestra Carta Magna dispone en su artículo 77, que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. II. Por su parte la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, dispone que las sesiones que celebren los ayuntamientos pueden ser ordinarias, extraordinarias y

solemnes, cuya forma, periodicidad, ceremonial y demás asuntos que tengan que ver con el desarrollo de éste según lo dispuesto por el artículo 31, se deben establecer en el reglamento que para tal efecto expida el Ayuntamiento. III. Que en virtud de lo anterior, el Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, en su artículo 18, punto 1 dispone **Artículo 18:** 1. Son sesiones solemnes las que determine el Ayuntamiento para la conmemoración de aniversarios históricos, aquellas en que concurren representaciones de la federación, de los Poderes del Estado de Jalisco, o de personalidades distinguidas del Municipio, del Estado, de la Nación o del Extranjero, así como para casos análogos en importancia determinados por el Ayuntamiento, a propuesta de alguno de sus integrantes. IV. Aunque la antigua Zapotlán desde el siglo XVIII se consolidó como un importante polo comercial debido, principalmente, a su accesibilidad y coincidencia de caminos de herradura que venían de la Costa, de la Sierra y de la Capital Neogallega, lo que logró impulsar importantes capitales españoles y criollos, que nunca se atrevieron a generar una homogeneidad que permitiera que esta plaza, por sí sola, fortaleciera este atractivo. En la ciudad de Guadalajara, motivado por el avaramiento del ferrocarril y, con ello, la competencia de insumos con otras importantes plazas del interior de la República, se crea la Cámara de Comercio, lo que influyó para que otras ciudades generaran su propia Cámara. En Sayula, por ejemplo, es a finales del siglo XIX que se genera esta institución. En la ahora Ciudad Guzmán, aunque ya existían instituciones (como las sociedades mutualistas) que impulsaban el comercio local, no estaba unido a ninguna Cámara, lo que trajo consigo resultados desastrosos una vez que se introduce el ferrocarril en 1901. Esta dura experiencia sobretodo generó conciencia y a iniciativa de importantes comerciantes e industriales como

Don Leobardo Mendoza o Don Justo Parra, se funda la Cámara de Comercio de Ciudad Guzmán el 14 de febrero de 1920, según acta de protocolización. A partir de ese momento la Cámara de Comercio ha sido impulsora de la actividad nata que ha caracterizado a esta ciudad, sobretodo en momentos decisivos de la economía local como la guerra cristera o la recesión económica norteamericana de 1929. Gracias a la casta de los empresarios e industriales de la Cámara de Comercio, se ha consolidado a esta ciudad como el polo comercial más importante de la región por excelencia.

CONSIDERANDOS *Por todo lo anteriormente expuesto y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 18 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, presento para su aprobación los siguientes* **PUNTOS DE ACUERDO ECONÓMICO PRIMERO.-** *Se autorice y se instruya celebrar Sesión Solemne de Ayuntamiento para el próximo 14 de febrero del año en curso, en punto de las 12:00 horas, en Sala de Ayuntamiento, para conmemorar el “CENTENARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE CIUDAD GUZMÁN”.* **SEGUNDO.-** *Se instruye al Secretario General para que convoque a dicha Sesión Solemne en coordinación con el personal de la Cámara de Comercio, de ésta Ciudad.*

ATENTAMENTE “2020, AÑO MUNICIPAL DE LAS ENFERMERAS” “2020, AÑO DEL 150 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL CIENTÍFICO JOSÉ MARÍA ARREOLA MENDOZA” *Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 06 de febrero del 2020.* **MTRO. ARTURO SÁCNHEZ CAMPOS** *REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE CULTURA, EDUCACIÓN Y FESTIVIDADES CÍVICAS.* **FIRMA” - - - - -**

C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:
 Gracias Regidor. Preguntar si alguien desea hacer uso de la voz.... De no ser así pongo a su consideración la Iniciativa

presentada por el C. Regidor Arturo Sánchez Campos, quién tenga a bien votarlo a favor, lo pueda manifestar levantando su mano.... **15 votos a favor, aprobado por mayoría calificada.**

TRIGÉSIMO PRIMER PUNTO: Asuntos varios. - - - - -

No se agendaron. - - - - -

TRIGÉSIMO SEGUNDO PUNTO: Clausura de la Sesión. - - -

C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:

Habiendo sido agotados todos los puntos agendados para esta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 12 doce, le pido al Señor Presidente haga la clausura de la misma. ***C. Presidente***

Municipal J. Jesús Guerrero Zúñiga: Gracias Secretario.

Siendo las 22:31 hrs. veintidós horas, con treinta y un minutos, del día lunes 10 diez de Febrero del 2020 dos mil veinte, doy por clausurada esta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 12 doce, y válidos los acuerdos que se tomaron en ella, muy buenas noches. - - - - -